



SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>			
• DISPOSICIONES GENERALES			
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:			
<i>Decreto 14/2007, de 14 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de El Franco de un solar sito en La Caridad, con destino a la construcción de viviendas sociales .....</i>	4239	<i>Resolución de 10 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de una plaza del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios/as, Escala de Arquitectos/as, en régimen de funcionario/a de carrera .....</i>	4257
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:			
<i>Decreto 15/2007, de 14 de febrero, por el que se sustituye para el año 2008 una de las fiestas de ámbito nacional por la fiesta regional del 8 de septiembre, Día de Asturias .....</i>	4239	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:	
• AUTORIDADES Y PERSONAL			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:			
<i>Resolución de 5 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas del Cuerpo de Gestión, en turno de promoción interna y régimen de funcionario/a de carrera .....</i>	4240	<i>Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe/a de Servicio de Apoyo Técnico de la Secretaria General Técnica .....</i>	4263
<i>Resolución de 5 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de 14 plazas del Cuerpo de Gestión, en régimen de funcionario/a de carrera .....</i>	4245	<i>Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de febrero de 2007 por la que se convoca procedimiento para la elaboración de bolsas de trabajo de profesores especialistas para las enseñanzas musicales, artísticas, deportivas y de formación profesional en el Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Arte, Escuela del Deporte y en los Centros Integrados de Formación Profesional, todos ellos dependientes de la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de febrero de 2007) .....</i>	4264
<i>Resolución de 10 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Arquitectos/as Técnicos/as, en turno de promoción interna y régimen de funcionario de carrera .....</i>	4252	UNIVERSIDAD DE OVIEDO:	
		<i>Resolución de 26 de enero de 2007, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para su provisión por concurso de méritos según Resolución de fecha 20 de noviembre de 2003 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11 de diciembre de 2003) .....</i>	4265

Págs.	Págs.
<b>• OTRAS DISPOSICIONES</b>	
CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:	
<i>Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se procede a la corrección de errores apreciados en la Resolución de 30 de enero de 2007 por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión a asociaciones y entidades juveniles del Principado de Asturias para la realización de diversos proyectos</i> .....	4269
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:	
<i>Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se establecen servicios mínimos en la huelga de Auxiliares de Enfermería de la Residencia Mixta (dependiente del organismo autónomo ERA) que se llevará a efecto el día 12 de marzo de 2007 con carácter indefinido</i> .....	4270
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Corrección de errores en la Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan normas para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación Específica "Faba Asturiana" o "Fabes de Asturias" (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de 2007)</i> .....	4271
<i>Corrección de errores en la Resolución de 14 de febrero del 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan las normas para la constitución del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera Asturiana" (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de 2007)</i> .....	4271
UNIVERSIDAD DE OVIEDO:	
<i>Resolución de 24 de enero de 2007, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación, en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2007.</i>	
(Se incluye en SUPLEMENTO)	
<b>• ANUNCIOS</b>	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
<i>Información pública por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, de los servicios de apoyo para la realización de tareas de operación en el Centro de Proceso de Datos del Principado de Asturias</i> .....	4272
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de la Escrita (Cangas del Narcea)</i> .....	4273
<i>Toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Fastias-El Fondal (Tineo)</i> .....	4273
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente ER-5850, para la construcción de línea aérea de alta tensión a 24 kV a "Bombeo en Intriago" y red de baja tensión a "Quesería", en el concejo de Cangas de Onís</i> .....	4273
<i>Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7774, para la variante de líneas por duplicación carretera AS-18, en el concejo de Oviedo</i> .....	4274
<b>III. Administración del Estado</b> .....	4275
<b>IV. Administración Local</b> .....	4277
<b>V. Administración de Justicia</b> .....	4298

# I. Principado de Asturias

## • DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

*DECRETO 14/2007, de 14 de febrero, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de El Franco de un solar sito en La Caridad, con destino a la construcción de viviendas sociales.*

El Ayuntamiento de El Franco, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005, aprobó la cesión gratuita al Principado de Asturias de una parcela con una superficie de 1.246 metros cuadrados sita en la avenida del Padre Montaña, en La Caridad, con destino a la construcción de viviendas sociales. Dicha parcela está valorada en la cantidad de 143.913 euros.

Dicha parcela es la finca urbana parcela n.º 3 procedente de la finca llamada El Cobo, en La Caridad, concejo de El Franco, de mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, finca propiedad de José Bermúdez y finca de Montesión; Sur, finca propiedad de la familia Sánchez; Este, finca propiedad de herederos de Gertrudis García y finca propiedad de los herederos de Delfín Blanco, y Oeste, parcela cuatro procedente de esta parcelación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 89, tomo 549 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de El Franco, finca 11424. Libre de cargas y gravámenes.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes a título de donación no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda. No obstante, la disposición adicional de dicha Ley 1/1991 establece una excepción a la regla general por razón de la materia, correspondiendo la tramitación de la presente propuesta a la Consejería competente en materia de vivienda.

Visto lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Vivienda y Bienestar Social y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de febrero de 2007,

### DISPONGO

*Artículo 1.º*—Aceptar la cesión gratuita de un solar de 1.246 metros cuadrados, de la parcela sita en La Caridad, efectuada por el Ayuntamiento de El Franco por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 20 de diciembre de 2005, con destino a la construcción de viviendas sociales. Dicha parcela se describe como sigue:

Finca urbana parcela n.º 3 procedente de la finca llamada El Cobo, en La Caridad, concejo de El Franco, de mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, finca propiedad de José Bermúdez y finca de Montesión; Sur, finca propiedad de la familia Sánchez; Este, finca propiedad de herederos de Gertrudis García y finca propiedad de los herederos de Delfín Blanco, y Oeste, parcela cuatro procedente de esta parcelación. Se halla inscrita en el Registro

de la Propiedad de Castropol al folio 89, tomo 549 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de El Franco, finca 11424. Libre de cargas y gravámenes.

*Artículo 2.º*—La Consejería de Vivienda y Bienestar Social llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 14 de febrero de 2007.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social, Laura González Álvarez.—3.343.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*DECRETO 15/2007, de 14 de febrero, por el que se sustituye para el año 2008 una de las fiestas de ámbito nacional por la fiesta regional del 8 de septiembre, Día de Asturias.*

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establece en su artículo 45.3, que corresponde a las Comunidades Autónomas la opción entre la celebración de la Fiesta de San José o la de Santiago Apóstol en su correspondiente territorio, disponiendo, a su vez, el párrafo segundo del citado apartado que las Comunidades Autónomas podrán sustituir las fiestas de ámbito nacional relacionadas en el apartado 1, letra d) de este precepto —Jueves santo, 6 de enero y la resultante de ejercer la opción indicada—, por las que, por tradición, les sean propias.

La Ley del Principado de Asturias 5/1984, de 28 de junio, por la que se instituye el Día de Asturias, declara la fecha del 8 de septiembre, a todos los efectos, como fiesta de carácter regional, por lo que procede sustituir una de las tres fiestas de ámbito nacional por la del Día de Asturias, eligiendo a estos efectos la fiesta que resultaría de ejercitar la opción entre el día 19 de marzo, San José, o el 25 de julio, Santiago Apóstol.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de febrero de 2007,

### DISPONGO

*Artículo único.*—Se sustituye para el año 2008 la fiesta de ámbito nacional que resultaría de ejercitar, en su caso, la opción entre el 19 de marzo, San José, y el 25 de julio, Santiago Apóstol, por la fiesta regional del día 8 de septiembre, Día de Asturias, con el carácter de retribuida y no recuperable.

Dado en Oviedo, a 14 de febrero de 2007.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—3.344.

## • AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*RESOLUCION de 5 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas del Cuerpo de Gestión, en turno de promoción interna y régimen de funcionario/a de carrera.*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público para dicho año, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Decretos que se citarán en la base primera y en uso de la delegación conferida por Resolución de quien ostenta la titularidad de la Consejería de 1 de marzo de 2004,

### RESUELVO

Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se dirán, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera.—*Objeto y normas de aplicación:*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de trece plazas del Cuerpo de Gestión, en régimen de funcionario/a de carrera y turno de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.

El proceso selectivo se regirá por estas bases, la Ley 3/1985, de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de dicha Administración, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo; el capítulo VI del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de dicha Administración, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y el Decreto 11/2005, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía y Administración Pública, sobre registro telemático.

Segunda.—*Requisitos para concurrir:*

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer como funcionario o funcionaria de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C de la Administración del Principado de Asturias, con antigüedad mínima en él de dos años.
2. No haber sido separado o separada del servicio por sanción disciplinaria en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
4. Título de Diplomado/a Universitario/a o equivalente.
5. Pago de la tasa de inscripción en cuantía de 24,35 euros.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 3.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión, acreditándose previamente a ésta según establece la base octava.

Para evitar discrepancias en los cálculos de antigüedad, tanto ésta como los méritos a valorar en la fase de concurso de acuerdo a lo especificado en la base sexta, se referirán también al día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente.

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 4/1991, de 4 de abril, el personal funcionario de la Junta General podrá participar en este turno de promoción interna en las mismas condiciones que el de la Administración del Principado de Asturias.

Tercera.—*Documentación a presentar y plazos y modos de presentación:*

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de las siguientes formas:

*Solicitud telemática:* Será posible la solicitud de inscripción en pruebas selectivas a través de Internet siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Acceda al portal de la Administración del Principado de Asturias: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap). En el apartado de Selección de Personal, elija la opción "Solicitud telemática". A continuación seleccione la convocatoria en la que desea inscribirse de las que figuran en plazo de solicitud.
2. Cumplimente el formulario con la información solicitada. Podrá precargar su información personal en el formulario si se identifica con cualquier de los mecanismos permitidos (clave SAC, certificado digital o DNI electrónico).
3. Revise que la información introducida es la correcta y acepte la cláusula de declaración de que los datos aportados son verdaderos.
4. De manera automática podrá realizar el pago telemático que le permitirá abonar la tasa por derechos de examen. Efectúe dicho pago introduciendo el número de su tarjeta de crédito o débito. Las permitidas son: Visa, Mastercard, Maestro/Red 6000.
5. Una vez realizados estos pasos, recibirá la confirmación de que su solicitud se ha registrado satisfactoriamente. Impri-ma y conserve el justificante de su inscripción.

*Solicitud presencial:* Si desea realizar este proceso de forma presencial deberá aportar los siguientes documentos.

1. Instancia o solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en las pruebas selectivas, se puede obtener en:
  - Internet, en el portal corporativo: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap), enlace "Selección de Personal".
  - Las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, número 11, de Oviedo (código postal 33006).
  - La Oficina de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, sita en la planta plaza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, calle Coronel Aranda número 2, de Oviedo (código postal 33005).

Las personas con discapacidad, que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, para ello deberán hacer constar el

grado de discapacidad y el diagnóstico emitido en el Dictamen Facultativo Técnico. El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones, pudiendo requerir a dicho efecto el oportuno informe del órgano técnico competente de la Comunidad Autónoma.

2. Autoliquidación de la tasa por inscripción, cumplimentada en impreso normalizado 046. El impreso 046, "Autoliquidación de tasas y otros ingresos", se puede obtener en los mismos lugares que la instancia de solicitud y su falta de presentación o de pago determina la exclusión del aspirante.

En el caso de Internet, la navegación para obtener el impreso normalizado de autoliquidación 046 ha de ser la siguiente: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace "Selección de Personal" --> enlace "Modelo tributario 046 de autoliquidación de tasas". La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

La presentación del modelo 046-A1 en ningún caso sustituye el trámite de presentación de la instancia de solicitud, que debe hacerse en tiempo y forma.

En el impreso 046, el presentador deberá cumplimentar, obligatoriamente, los siguientes datos:

- En el apartado "FECHA DE DEVENGO" --> (1) dd/mm/aaaa, la fecha en que realiza el pago de la tasa.
- En el apartado "DATO ESPECIFICO":
- (2) En "Centro gestor" --> 12 02
- (3) En "Aplicación" --> 12 01 322003
- (4) En "Ejercicio" --> 2007

- En el apartado "DECLARANTE/SUJETO PASIVO" --> todos los datos de los campos 6 al 17, imprescindibles para identificar al aspirante y para localizarle en el caso de tener que realizarse alguna subsanación.

- En el apartado "DETALLE DE LA LIQUIDACION"

(18) En "Descripción" --> Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública

(19) En la columna de "Descripción concepto" --> Trece plazas de Gestión, promoción interna.

En la columna de "Importe" --> 24,35 euros

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

a) En la ventanilla de entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del original del impreso normalizado 046.

La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: [www.asturias.es](http://www.asturias.es) --> enlace "Temas: Economía y Finanzas" --> enlace "Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias" --> enlace "Portal Tributario" --> enlace "Información Tributaria" --> enlace "Presentación y pago" --> enlace "Tributos propios" --> enlace "Tasas-entidades colaboradoras".

b) Por Internet, con la siguiente navegación: [www.asturias.es](http://www.asturias.es) --> enlace "Temas: Economía y Finanzas" --> enlace "Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias" --> enlace "Portal Tributario" --> enlace "Oficina Virtual" --> enlace "Pagos telemáticos", o bien directamente desde "Modelos tributarios" si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso "on line".

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

3. Los datos referentes a la pertenencia al Cuerpo o Escala desde el que las personas intentan promocionar y su antigüedad en el mismo, así como la acreditación de los méritos resultantes del puesto de trabajo que se venga desempeñando, de la antigüedad total reconocida en el Grupo C y del grado personal consolidado, los solicitará el IAAP de oficio y en su momento a la Dirección General de la Función Pública.

4. Los documentos acreditativos de los cursos de formación y, en su caso, demás méritos que se aleguen para la fase de concurso se aportarán en original o fotocopia compulsada o averada, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la nota final de la fase de oposición, acompañados de escrito dirigido al Tribunal de la convocatoria que se trata y de los datos personales de la persona interesada (existirá un modelo disponible en [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap) apartado de Selección de Personal). En el caso de la formación impartida por el IAAP, no será preciso aportar la documentación, el Tribunal recabará asimismo, en su momento, dicha información de oficio.

Para las personas que opten por la solicitud presencial, los documentos relacionados en los puntos primero y segundo (solicitud y modelo 046) se presentarán en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta.—*Admisión-exclusión de aspirantes:*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del defecto motivador de la exclusión y del plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha resolución señalará igualmente los medios, lugares y tablones de anuncios donde la relación completa de aspirantes queda expuesta al público, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos. Cuando se considere que el número de aspirantes impide su examen en una única sesión, al elevar a definitiva la lista provisional se señalarán de modo concreto los días y horas para los que, a partir del indicado como de comienzo, quedarán convocadas las personas que hayan de realizar la prueba en fechas sucesivas.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

Quinta.—*Tribunal calificador:*

Su designación se efectuará en la resolución a que se refiere la base anterior, y para su constitución y actuación válidas se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la del artículo 13, apartado 1, del Reglamento. Por esas mismas

causas podrán ser recusadas por los/as aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el IAAP "Adolfo Posada", sito en la calle Julián Clavería 11, 33006, Oviedo. Asimismo será en el tablón de anuncios de dicho organismo, junto con el del Servicio de Atención Ciudadana, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

#### Sexta.—Estructura y calificación de las pruebas:

El proceso selectivo se compondrá de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de concurso únicamente será valorada si el o la aspirante ha superado la puntuación mínima establecida en la fase de oposición, la cual tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

##### A) Fase de oposición:

Cada una de las pruebas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 50, siendo necesario para superarlas obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán objeto de calificación única como no aprobadas y, a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo.

##### Primera prueba:

Contestación escrita a un cuestionario de preguntas que versarán sobre las materias del programa anexo a esta convocatoria, cuyo contenido y tiempo máximo de duración será decidido por el Tribunal, que también determinará el número de preguntas, el cual no podrá ser inferior a cincuenta.

##### Segunda prueba:

Resolución escrita, en tiempo máximo de tres horas, de dos casos prácticos relacionados con las materias del repetido programa. El Tribunal determinará el contenido de esta prueba inmediatamente antes de su comienzo.

Este ejercicio será leído por los/as aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, en lugar, día y hora que será comunicado de viva voz a los/as comparecientes a la prueba antes de su conclusión. Los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales no comentados con los que acuden provistos/as.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas en que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

##### B) Fase de concurso:

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso, en la que tan sólo participaran quienes hubieran superado la fase anterior. En ella se procederá, con referencia a la fecha fin de plazo de presentación de instancias, a la

valoración de los méritos determinados en el art. 27 del Reglamento aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y que hayan sido alegados y justificados documentalmente por las personas presentadas en los plazos y del modo prevenido en esta convocatoria, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Factor antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos reconocidos en la Administración Pública en el Grupo B, hasta un máximo de 20 puntos.

Factor grado personal: Se otorgará la puntuación resultante de multiplicar 0,65 puntos por el grado personal que se haya consolidado.

Factor trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

- Hasta el nivel de complemento de destino dieciséis: 3 puntos.
- Nivel de complemento de destino entre diecisiete y veinte: 4 puntos.
- Nivel de complemento de destino veintiuno o superior: 5 puntos.

Factor nivel de formación: los cursos de formación, perfeccionamiento o promoción relacionados directamente con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria se valorarán, hasta un máximo global de 8 puntos, con arreglo a los siguientes módulos:

Con certificado de asistencia: De 0 a 14 horas, 0,05 puntos por curso; de 15 a 30 horas, 0,10 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,15 puntos por curso, y de duración superior a 50 horas, 0,20 puntos por curso.

Con certificado de superación de prueba final de aprovechamiento: De 15 a 30 horas, 0,20 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,35 puntos por curso, y de duración superior a 50 horas, 0,50 puntos por curso.

Los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición, a fin de concretar la relación definitiva de personas aprobadas y de establecer el orden de prioridad entre ellas, entendiéndose que han superado el proceso selectivo y por tanto que quedan incluidos/as en la aludida relación únicamente aquellos/as aspirantes que, en número nunca superior al de plazas a cubrir, hubiesen logrado las mayores puntuaciones acumuladas.

#### Séptima.—Su desarrollo:

Las pruebas, que no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde la fecha de esta publicación, se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca la resolución a que se refiere la base cuarta.

Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 18 de julio de 2006, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "R", o en su defecto la siguiente, del primer apellido.

En cada prueba la comparecencia de los/as aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único (en las de realización simultánea, todas las personas al comienzo; en las de realización sucesiva y en la lectura pública de ejercicios, paulatinamente según el orden de actuación), resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, en caso de asistencia masiva a pruebas de realización simultánea, el Tribunal podrá decidir un segundo llamamiento acto seguido para la correcta acomodación de todas las personas.

Al término de cada prueba se hará pública la relación de personas aprobadas en la misma con expresión de la puntuación obtenida por cada una y, en su caso, se efectuará la convocatoria para la realización de la siguiente, todo ello en los términos del art. 27, apartado 2, del Reglamento y mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” y en la Oficina del Registro Central del Principado de Asturias.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que afectara al orden de prioridad en la propuesta prevenida en la base novena, éste se dirimirá mediante la práctica, en plazo máximo de cinco días hábiles, de una prueba adicional de carácter obligatorio que el Tribunal decidirá, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas.

Octava.—*Propuesta, nombramiento y toma de posesión:*

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación y en número no superior al de plazas convocadas, la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará a quien ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Administración Pública, con propuesta de nombramiento. La prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenido.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas presentarán en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, 2.ª planta) los siguientes documentos, todos ellos en original y fotocopia, para su compulsión y devolución, en su caso, sometiéndose a las prevenciones del art. 29 del Reglamento:

1. Título académico exigido en la base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención.

2. Las personas que hayan obtenido plaza y que hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios deberán presentar certificación acreditativa de su condición, expedida por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, referida a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La falta de presentación de esta certificación, o si ésta fuera negativa, supondrá su exclusión de la propuesta de nombramiento, decayendo en su derecho.

Aprobado y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el nombramiento, las personas designadas tomarán posesión dentro de un mes desde la publicación. Decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada. En los supuestos de licencia regulados en el artículo 14 del Decreto 6/2004, el plazo posesorio comenzará a contarse desde el momento en que desaparezca la causa que da lugar a la licencia.

Novena.—*Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de con-

formidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los actos del Tribunal pueden ser objeto de recurso de alzada ante la Autoridad que nombre a su Presidente/a en el mismo plazo, y su resolución agotará la vía administrativa.

Oviedo, a 5 de enero de 2007.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2004, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de marzo).—3.484.

#### *Anexo (programa)*

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

#### I.—ORGANIZACION DEL ESTADO Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. El ordenamiento jurídico comunitario europeo. Sistema de fuentes. Derecho originario. Derecho derivado.
2. Relaciones entre el derecho comunitario europeo y los ordenamientos de los Estados miembros. El Derecho comunitario y el ordenamiento español: primacía respecto de la Constitución y respecto de la ley. La aplicación del derecho comunitario por el Estado español y la garantía de su cumplimiento.
3. El marco institucional de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.
4. Los principios en los que se basa la Unión Europea. La ciudadanía de la Unión. Aspectos fundamentales de las políticas de la Unión Europea.
5. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencias. Valor de sus sentencias. La organización judicial española con especial referencia al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. El Gobierno del Poder Judicial y la Administración de Justicia.
6. La Administración Pública. El interés general. Descentralización y desconcentración. Principios de separación, jerarquía y coordinación. Principio de legalidad. Principios de economía, eficacia y eficiencia. Participación orgánica y funcional de los ciudadanos en la Administración.
7. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Normas y criterios de atribución de competencias a las Comunidades Autónomas. Normas que delimitan o armonizan las competencias autonómicas. La prevalencia y supletoriedad del derecho estatal. El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.
8. La Administración local en Asturias: competencias del Principado de Asturias en la materia. El control sobre la Administración Local. Competencias del Principado en cuanto Comunidad Autónoma uniprovincial.

9. Las relaciones de la Administración del Principado de Asturias con otras Administraciones. La lealtad institucional. Auxilio, coordinación, colaboración, cooperación. Convenios de colaboración.
10. Competencias del Principado en materia de agricultura y ordenación agraria. Competencias en materia de caza y pesca fluvial y marítima. Legislación. Organos competentes.
11. Competencias del Principado de Asturias en montes, costas, aguas y protección del medio ambiente. Legislación. Organos competentes.
12. Competencias del Principado de Asturias en asistencia social y servicios sociales. Legislación aplicable. Organos competentes. El organismo autónomo Establecimientos Residenciales de Ancianos.
13. Competencias del Principado de Asturias en materia de salud y consumo. Legislación aplicable. Organos competentes. El Servicio de Salud del Principado de Asturias.
14. Competencias del Principado de Asturias en materia de industria, minas y energía. Las competencias en turismo y comercio interior. Legislación y órganos competentes. Las competencias en materia de trabajo y empleo. Organos competentes.
15. Competencias del Principado de Asturias en materia de obras públicas, vivienda, urbanismo, transportes y comunicaciones. Organos competentes.
16. Competencias del Principado de Asturias en materia de educación, cultura, deportes y juventud. Organos actuantes.

## II.—DERECHO ADMINISTRATIVO

17. La capacidad jurídica de las Administraciones Públicas. Potestades regladas y potestades discrecionales. Situaciones jurídicas de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los derechos de la ciudadanía ante las Administraciones.
18. El contrato administrativo. El procedimiento de contratación en general. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Peculiaridades de la contratación de la Administración del Principado de Asturias.
19. La invalidez de los contratos. Las garantías de la contratación. Ejecución y modificación de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. Cesión del contrato. Subcontratación. La extinción de los contratos.
20. Los contratos administrativos nominados. Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicios.
21. Los bienes de la Administración. Bienes patrimoniales de la Administración del Principado de Asturias. Adquisición, explotación y pérdida. Bienes de dominio público de la Administración del Principado de Asturias. La afectación: régimen y prerrogativas de la Administración; uso y aprovechamiento.
22. La actividad de las Administraciones Públicas. La administración activa, consultiva y de control. La actividad de derecho privado; los actos separables. La actividad de policía, de fomento y de servicio público. Principios informadores.
23. La actividad de fomento del Principado de Asturias. Régimen de las subvenciones. Los servicios públicos del Principado de Asturias. La actividad económica directa de la Administración.

24. Las sanciones administrativas. Principios de la potestad sancionadora. Clases de sanciones. Los principios del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador general en la Administración del Principado de Asturias.
25. La expropiación forzosa. Causa de la expropiación; competencias del Principado de Asturias para fijarla. Sujetos de la expropiación. Objeto y contenido de la expropiación. Estructura del procedimiento expropiatorio general y del procedimiento de urgencia. La reversión.
26. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones.
27. La revisión de oficio de la Administración del Principado de Asturias: revisión de actos administrativos y reglamentos nulos; declaración de lesividad de actos anulables. La revocación de actos. La rectificación de errores.
28. Los recursos administrativos. Los recursos contra los actos de la Administración del Principado de Asturias: recursos de alzada y de reposición y procedimientos sustitutivos; recurso de revisión; recurso contra actos de sus entidades de derecho público. Reclamación contra la inactividad de la Administración. Requerimiento frente a la vía de hecho.
29. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Organos. Las partes. La representación y defensa de la Administración del Principado de Asturias. La actividad impugnativa y las pretensiones; medidas cautelares. Estructura del proceso contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias.
30. Reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Administración del Principado de Asturias. Reclamación previa a la vía judicial social en materia de Seguridad Social. Reclamación previa a la vía judicial civil ante la Administración del Principado de Asturias.
31. Los recursos en vía económico-administrativa: Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias

## III.—GESTION DE PERSONAL

32. Derechos y deberes de los funcionarios y funcionarias. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Jornada, horarios, permisos y licencias. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Especial consideración de la Administración del Principado de Asturias.
33. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especialidades en su régimen jurídico y referencia a la Administración del Principado de Asturias.
34. Los Convenios Colectivos: concepto y clases. Unidades. Negociación. Legitimación. Contenido. La determinación de condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas.
35. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias. Ambito de aplicación. Organización del Trabajo. Movilidad del personal. Jornada y horario de trabajo. Vacaciones, permisos, licencias, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Clasificación de grupos y retribuciones. Provisión de vacantes, promoción e ingreso. Régimen disciplinario.

36. Los conflictos colectivos: el derecho a la huelga y el cierre patronal. Su ejercicio por el personal al servicio de la Administración.
37. La representación de los trabajadores y trabajadoras en la Administración: comités de empresa y delegados de personal. La representación de los/as funcionarios/as: las Juntas de Personal y delegados/as de personal.
38. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, forma, contenido y régimen jurídico. Modalidades de contratos de trabajo.
39. Modificación y suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo y sus causas. La extinción por fuerza mayor. La extinción por causas económicas y tecnológicas. La dimisión del trabajador.
40. Prevención de riesgos laborales. Legislación. Seguridad e higiene en el trabajo. Organos competentes de la Comunidad Autónoma.

#### IV.—GESTION FINANCIERA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

41. El Presupuesto: concepto y clases. El Presupuesto de las Administraciones Públicas. Su estructura. El ciclo presupuestario. Presupuesto por programas. Concepto y objetivos.
42. El régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias: el texto refundido de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario. Los presupuestos generales del Principado de Asturias: Elaboración, tramitación y aprobación.
43. Los créditos presupuestarios. Gastos corrientes, transferencias, inversiones y pasivos financieros.
44. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos pluri-anales. Anulación de remanentes. Incorporaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito.
45. Fases del procedimiento de ejecución del presupuesto: Autorización del gasto y sus formas. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago. Organos competentes, documentos contables que intervienen. Pagos: concepto y clasificación. Pago por obligaciones presupuestarias. Pagos “en firme” y “a justificar”. Las cajas pagadoras liquidación y cierre del ejercicio.
46. El control del gasto público. Concepto y tipos. Especial referencia al control de legalidad. El control presupuestario en el Principado de Asturias.
47. La función interventora en el Principado de Asturias. Organización y competencia. El control financiero: la auditoría como forma de control: tipos.
48. Contabilidad pública. Concepto. Ingresos presupuestarios. Gastos presupuestarios. Reintegro de pagos. Devoluciones de ingresos. Remanentes de crédito.
49. Los gastos del personal al servicio del sector público y en especial del personal del Principado de Asturias. Limitación del aumento de gastos de personal: Presupuestos Generales del Estado y Presupuestos del Principado de Asturias. Regímenes retributivos: Altos cargos, Personal Funcionario, Personal Estatutario, Personal Laboral. Tramitación y fiscalización de los gastos de personal.
50. Régimen retributivo del funcionariado público y personal al servicio del Principado de Asturias. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Otras remuneraciones. Devengos y descuentos de nómina, liquidación de derechos económicos.
51. La financiación de las Comunidades Autónomas: sistema de financiación. La corresponsabilidad fiscal.
52. La financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Ingresos del Principado de Asturias. Tipos. Tributos propios y cedidos. Competencias del Principado en materia impositiva.
53. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Devengo del impuesto, deuda tributaria, bonificaciones y deducciones. Retenciones aplicables a las retribuciones de personal, regularización, obligaciones del retenedor.
54. El sistema español de Seguridad Social: regulación constitucional. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura y contenido. Campo de aplicación. Estructura. Inscripción, afiliación y cotización. Recaudación.
55. Acción protectora: Niveles de protección. Contingencias cubiertas. Las prestaciones: régimen jurídico, concepto, clases y caracteres. Prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. Protección por desempleo.
56. Pensiones no contributivas: Concepto y modalidades. Organos gestores. Beneficiarios y obligaciones. Cuantía y efectos económicos. Incompatibilidades Procedimiento administrativo de concesión. Régimen de impugnación.

— • —

*RESOLUCION de 5 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de 14 plazas del Cuerpo de Gestión, en régimen de funcionario/a de carrera.*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público para dicho año, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Decretos que se citarán en la base primera y en uso de la delegación conferida por Resolución de quien ostenta la titularidad de la Consejería de 1 de marzo de 2004,

#### RESUELVO

Convocar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se dirá, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera.—*Objeto y normas de aplicación:*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de catorce plazas del Cuerpo de Gestión, en turno libre, en régimen de funcionario/a de carrera y por el procedimiento de oposición.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 22/93, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos, serán objeto de acumulación automática a esta convocatoria las plazas convocadas por Resolución de esta misma fecha para su provisión en turno de promoción interna, si resultaren desiertas tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas. Dicha acumulación habrá de producirse antes del comienzo del primer ejercicio y será objeto de la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La presente convocatoria se regirá por estas bases, la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de dicha Administración, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo el Reglamento), y el Decreto 11/2005, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía y Administración Pública, sobre registro telemático.

**Segunda.—Requisitos para concurrir:**

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española o de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
2. Edad comprendida entre 18 años y la legal de jubilación.
3. No haber sido separado o separada del servicio por sanción disciplinaria en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
5. Título de Diplomado/a Universitario/a o equivalente.
6. Pago de la tasa de inscripción en cuantía de 24,35 euros.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 4.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión, acreditándose previamente a ésta según establece la base octava.

**Tercera.—Documentación a presentar y plazos y modos de presentación:**

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de las siguientes formas:

**Solicitud telemática:** Será posible la solicitud de inscripción en pruebas selectivas a través de Internet siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Acceda al portal de la Administración del Principado de Asturias: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap). En el apartado de Selección de Personal, elija la opción "Solicitud telemática". A continuación seleccione la convocatoria en la que desea inscribirse de las que figuran en plazo de solicitud.

2. Cumplimente el formulario con la información solicitada. Podrá precargar su información personal en el formulario si se identifica con cualquier de los mecanismos permitidos (clave SAC, certificado digital o DNI electrónico).

3. Revise que la información introducida es la correcta y acepte la cláusula de declaración de que los datos aportados son verdaderos.

4. De manera automática podrá realizar el pago telemático que le permitirá abonar la tasa por derechos de examen. Efectúe dicho pago introduciendo el número de su tarjeta de crédito o débito. Las permitidas son: Visa, Mastercard, Maestro/Red 6000.

5. Una vez realizados estos pasos, recibirá la confirmación de que su solicitud se ha registrado satisfactoriamente. Impprima y conserve el justificante de su inscripción.

**Solicitud presencial:** Si desea realizar este proceso de forma presencial deberá aportar los siguientes documentos.

1. Instancia o solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en las pruebas selectivas, se puede obtener en:

- Internet, en el portal corporativo: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap), enlace "Selección de Personal".
- Las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, número 11, de Oviedo (código postal 33006).
- La Oficina de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, sita en la planta plaza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, calle Coronel Aranda número 2, de Oviedo (código postal 33005).

Las personas con discapacidad, que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, para ello deberán hacer constar el grado de discapacidad y el diagnóstico emitido en el Dictamen Facultativo Técnico. El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones, pudiendo requerir a dicho efecto el oportuno informe del órgano técnico competente de la Comunidad Autónoma.

2. Autoliquidación de la tasa por inscripción, cumplimentada en impreso normalizado 046. El impreso 046, "Autoliquidación de tasas y otros ingresos", se puede obtener en los mismos lugares que la instancia de solicitud y su falta de presentación o de pago determina la exclusión del aspirante.

En el caso de Internet, la navegación para obtener el impreso normalizado de autoliquidación 046 ha de ser la siguiente: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap) --> enlace "Selección de Personal" --> enlace "Modelo tributario 046 de autoliquidación de tasas". La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

La presentación del modelo 046-A1 en ningún caso sustituye el trámite de presentación de la instancia de solicitud, que debe hacerse en tiempo y forma.

En el impreso 046, el presentador deberá cumplimentar, obligatoriamente, los siguientes datos:

- En el apartado "FECHA DE DEVENGO" --> (1) dd/mm/aaaa, la fecha en que realiza el pago de la tasa.
- En el apartado "DATO ESPECIFICO":
  - (2) En "Centro gestor" --> 12 02
  - (3) En "Aplicación" --> 12 01 322003
  - (4) En "Ejercicio" --> 2007

- En el apartado "DECLARANTE/SUJETO PASIVO" --> todos los datos de los campos 6 al 17, imprescindibles para identificar al aspirante y para localizarle en el caso de tener que realizarse alguna subsanación.

- En el apartado “DETALLE DE LA LIQUIDACION”

(18) En “Descripción” --> Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública

(19) En la columna de “Descripción concepto” --> Catorce plazas Cuerpo de Gestión, turno libre.

En la columna de “Importe” --> 24,35 euros

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

- a) En la ventanilla de entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del original del impreso normalizado 046.

La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: [www.asturias.es](http://www.asturias.es) --> enlace “Temas: Economía y finanzas” --> enlace “Ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias” --> enlace “Portal Tributario” --> enlace “Información tributaria” --> enlace “Presentación y pago” --> enlace “Tributos propios” --> enlace “Tasas-entidades colaboradoras”.

- b) Por Internet, con la siguiente navegación: [www.asturias.es](http://www.asturias.es) --> enlace “Temas: Economía y finanzas” --> enlace “Ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias” --> enlace “Portal Tributario” --> enlace “Oficina virtual” --> enlace “Pagos telemáticos”, o bien directamente desde “Modelos tributarios” si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso “on line”.

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

Para las personas que opten por la solicitud presencial, todos los documentos citados en el apartado uno y dos se presentarán en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

#### Cuarta.—Admisión-exclusión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del defecto motivador de la exclusión y del plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha resolución señalará igualmente los medios, lugares y tabloneros de anuncios donde la relación completa de aspirantes queda expuesta al público, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos. Cuando se considere que el número de aspirantes impide su examen en una única sesión, al elevar a definitiva la lista provisional se señalarán de modo concreto los días y horas para los que, a partir del indicado como de comienzo, quedarán convocadas las personas que hayan de realizar la prueba en fechas sucesivas.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

#### Quinta.—Tribunal calificador:

Su designación se efectuará en la resolución a que se refiere la base anterior, y para su constitución y actuación válidas se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la del artículo 13, apartado 1, del Reglamento. Por esas mismas causas podrán ser recusadas por los/as aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el IAAP “Adolfo Posada” sito en la calle Julián Clavería 11, 33006, Oviedo. Asimismo será en el tablón de anuncios de dicho organismo, junto con el del Servicio de Atención Ciudadana, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

#### Sexta.—Estructura y calificación de las pruebas:

Todas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio; cada una de ellas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 20 las tres primeras, y entre 0 y 5 la última, siendo necesario para superar cada una obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán calificadas como no aprobadas y, a partir de ese momento quedarán excluidas del proceso selectivo. El número final de personas aprobadas de las pruebas que componen esta oposición no podrá ser superior al de las plazas convocadas.

##### Primera prueba

Desarrollo escrito, en tiempo máximo de tres horas de dos temas de carácter general relacionados con las materias del programa anexo a esta convocatoria, aunque no coincidentes con enunciados concretos; uno de ellos referido a los dos primeros grupos en que se halla dividido el indicado programa y el otro a los dos últimos. El Tribunal decidirá sus enunciados inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Los/as aspirantes dispondrán de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrán usar en el desarrollo del ejercicio. Este será leído por cada aspirante en sesión pública, cuyo lugar, día y hora, decidirá el Tribunal, que lo comunicará de viva voz a los/as comparecientes a esta prueba antes de su conclusión.

##### Segunda prueba

Contestación escrita a un cuestionario de preguntas que versarán sobre las materias del programa anexo a esta convocatoria, cuyo contenido y tiempo máximo de duración será decidido por el Tribunal, que también determinará el número de preguntas, el cual no podrá ser inferior a cincuenta.

##### Tercera prueba

Consistirá en la resolución escrita en tiempo máximo de tres horas, de dos casos prácticos relacionados con las materias del repetido programa. El Tribunal determinará el contenido de esta prueba inmediatamente antes de su comienzo. Este ejercicio será leído por los/as aspirantes en sesión pública ante el Tribunal en lugar día y hora que será comunicado de viva voz a los/as

comparecientes a la prueba antes de su conclusión. Los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales no comentados con los que acudan provistos.

#### Cuarta prueba

Consistirá en una prueba de demostración de conocimiento básico como usuario/a del Procesador de Textos Word XP del Paquete Ofimático Microsoft Office XP, a realizar en el equipo informático que se proporcione al efecto, en tiempo máximo de treinta minutos, sobre un texto breve en el cual se realizarán las modificaciones de composición, formato, correcciones o transformaciones que se dispongan.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio, y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

Si concurrieran al proceso personas con nacionalidades de otros países y la realización de las pruebas no implicara por sí sola a juicio del Tribunal la demostración de un conocimiento adecuado del español, dichas personas serán sometidas, con carácter previo y eliminatorio, a un ejercicio encaminado a acreditar dicho conocimiento. Este ejercicio, cuya calificación será únicamente apto o no apto, consistirá en una parte en la traducción al castellano de un texto común sin ayuda de diccionario y seguidamente en una exposición oral y comentarios durante un cuarto de hora sobre un tema de actualidad que le proponga el Tribunal.

#### Séptima.—*Su desarrollo:*

Las pruebas, que no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde la fecha de esta publicación, se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca la resolución a que se refiere la base cuarta.

Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 18 de julio de 2006, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "R", o en su defecto la siguiente, del primer apellido.

En cada prueba la comparecencia de los/as aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único (en las de realización simultánea, todas las personas al comienzo; en las de realización sucesiva y en la lectura pública de ejercicios, paulatinamente según el orden de actuación), resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, en caso de asistencia masiva a pruebas de realización simultánea, el Tribunal podrá decidir un segundo llamamiento acto seguido para la correcta acomodación de todas las personas.

Al término de cada prueba se hará pública la relación de personas aprobadas en la misma con expresión de la puntuación obtenida por cada una y, en su caso, se efectuará la convocatoria para la realización de la siguiente, todo ello en los términos del art. 27, apartado 2, del Reglamento y mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y en la Oficina del Registro Central del Principado de Asturias.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que afectara al orden de prioridad en la propuesta prevenida en la base novena, éste se dirimirá mediante la práctica, en plazo máximo de cinco días hábiles, de una prueba adicional de carácter obligatorio que el Tribunal decidirá, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas.

#### Octava.—*Adscripción a zonas:*

Dentro de los 30 días naturales desde la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas, cada persona con derecho a figurar en bolsa (es decir, todas aquellas que hayan aprobado el primer examen) presentará a la Dirección General de la Función Pública las opciones que prefiera sobre las zonas de adscripción en las que desea ser llamada. El modelo para realizar dicha comunicación, en el que figura detallada la descripción de municipios que abarca cada zona, se puede conseguir en el Servicio de Atención Ciudadana (calle Coronel Aranda s/n, 33005, Oviedo). La dirección en la que se deberá entregar el mismo, bien en persona o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC, es la siguiente: Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hnos. Menéndez Pidal 7-9, 2.ª planta, 33005, Oviedo). En el supuesto de no comunicar ninguna opción se le incluirá en todas las zonas.

#### Novena.—*Propuesta, nombramiento y toma de posesión:*

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación y en número igual al de plazas convocadas, la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará a quien ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Administración Pública, con propuesta de nombramiento. La prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenido.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas presentarán en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, 2.ª planta) los siguientes documentos, todos ellos en original y fotocopia, para su compulsa y devolución, en su caso, sometiéndose a las prevenciones del art. 29 del Reglamento:

1. Documento nacional de identidad. En el caso de aspirantes que no tengan la nacionalidad española, documento equivalente en el país de origen acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente averdados.
2. Las personas con nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados celebrados por la Unión y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la entrada y permanencia en España de las personas con nacionalidad de los estados referenciados.
3. Título académico exigido en la base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención. Estos

documentos, cuando no hayan sido expedidos en España pero puedan tener validez en ella, deberán disponer de la correspondiente habilitación.

4. Certificado médico expedido por el organismo competente de la Administración del Principado de Asturias acreditativo de no padecer enfermedad o limitación que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de Administración Pública alguna, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas que no tuvieran la nacionalidad española presentarán documentación certificada por la autoridad competente del país de origen y debidamente adverbada acreditativa de que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

Las personas propuestas que ya tuvieran la condición de funcionarias de carrera o personal laboral fijo estarán exentas de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento o contratación anterior, debiendo presentar únicamente el documento acreditativo de la titulación exigida y una certificación del organismo del cual dependan acreditando su condición.

Las personas que hayan obtenido plaza y que hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios deberán presentar certificación acreditativa de su condición, expedida por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, referida a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La falta de presentación de esta certificación, o si ésta fuera negativa, supondrá su exclusión de la propuesta de nombramiento, decayendo en su derecho.

Aprobado y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el nombramiento, las personas designadas tomarán posesión dentro de un mes desde la publicación. Decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada. En los supuestos de licencia regulados en el artículo 14 del Decreto 6/2004, el plazo posesorio comenzará a contarse desde el momento en que desaparezca la causa que da lugar a la licencia.

Décima.—*Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los actos del Tribunal pueden ser objeto de recurso de alzada ante la Autoridad que nombre a su Presidente/a en el mismo plazo, y su resolución agotará la vía administrativa.

Oviedo, a 5 de enero de 2007.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2004, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de marzo).—3.485.

*Anexo (programa)*

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

I.—ORGANIZACION DEL ESTADO Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. El ordenamiento jurídico internacional. Sistema de fuentes. Relaciones con los ordenamientos jurídicos internos. El modelo español de relaciones: los tratados internacionales en la Constitución Española.
2. El ordenamiento jurídico comunitario europeo. Sistema de fuentes. Derecho originario. Derecho derivado.
3. Relaciones entre el derecho comunitario europeo y los ordenamientos de los Estados miembros. El Derecho comunitario y el ordenamiento español: primacía respecto de la Constitución y respecto de la ley. La aplicación del derecho comunitario por el Estado español y la garantía de su cumplimiento.
4. El marco institucional de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.
5. Los principios en los que se basa la Unión Europea. La ciudadanía de la Unión. Aspectos fundamentales de las políticas de la Unión Europea.
6. Los valores superiores del ordenamiento jurídico español. Los derechos y deberes fundamentales. El Defensor del Pueblo. Tutela judicial y recurso de amparo. La protección de datos personales.
7. Las Cortes Generales: bicameralismo, composición y competencias. El Gobierno: composición y competencias. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
8. El Tribunal Constitucional: composición, organización y competencias. Valor de sus sentencias. La organización judicial española con especial referencia al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. El Gobierno del Poder Judicial y la Administración de Justicia.
9. La Administración Pública. El interés general. Descentralización y desconcentración. Principios de separación, jerarquía y coordinación. Principio de legalidad. Principios de economía, eficacia y eficiencia. Participación orgánica y funcional de la ciudadanía en la Administración.
10. Los órganos superiores de la Administración General del Estado. La Administración periférica del Estado; en particular, la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias.
11. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Normas y criterios de atribución de competencias a las comunidades autónomas. Normas que delimitan o armonizan las competencias autonómicas. La prevalencia y supletoriedad del derecho estatal. El control del Estado sobre las comunidades autónomas.

12. La participación de las comunidades autónomas en la construcción europea. La participación del Principado de Asturias en la elaboración y en la aplicación de las políticas de la Unión Europea.
13. La Junta General del Principado de Asturias: composición, organización, funcionamiento y competencias. La Sindicatura de Cuentas. El Consejo Consultivo. El Presidente del Principado de Asturias y el Consejo de Gobierno. Sus relaciones con la Junta General.
14. La Administración Pública del Principado de Asturias. Organización. Creación de órganos administrativos. Delegación y avocación de competencias entre órganos. La descentralización de la Administración del Principado de Asturias: organismos públicos, empresas públicas y entes públicos. Encomienda de gestión.
15. La Administración local en Asturias: competencias del Principado de Asturias en la materia. El control sobre la Administración local. Competencias del Principado en cuanto comunidad autónoma uniprovincial.
16. Las relaciones de la Administración del Principado de Asturias con otras Administraciones. La lealtad institucional. Auxilio, coordinación, colaboración, cooperación. Convenios de colaboración.
17. Competencias del Principado en materia de agricultura y ordenación agraria. Competencias en materia de caza y pesca fluvial y marítima. Legislación. Organos competentes.
18. Competencias del Principado de Asturias en Montes, costas, aguas y protección del medio ambiente. Legislación. Organos competentes.
19. Competencias del Principado de Asturias en asistencia social y servicios sociales. Legislación aplicable. Organos competentes. El Organismo autónomo Establecimientos Residenciales de Ancianos.
20. Competencias del Principado de Asturias en materia de salud y consumo. Legislación aplicable. Organos competentes. El Servicio de Salud del Principado de Asturias.
21. Competencias del Principado de Asturias en materia de industria, minas y energía. Las competencias en turismo y comercio interior. Legislación y órganos competentes. Las Competencias en materia de trabajo y empleo. Organos competentes.
22. Competencias del Principado de Asturias en materia de obras públicas, vivienda, urbanismo, transportes y comunicaciones. Organos competentes.
23. Competencias del Principado de Asturias en materia de educación, cultura, deportes y juventud. Organos actuantes.
24. Fuentes del derecho administrativo. La Constitución como norma jurídica. La ley. El decreto legislativo. El decreto-ley.
25. El reglamento. Los reglamentos del Principado de Asturias: competencia y procedimiento de elaboración.
26. La capacidad jurídica de las Administraciones Públicas. Potestades regladas y potestades discrecionales. Situaciones jurídicas de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los derechos de la ciudadanía ante las Administraciones.
27. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos. La motivación de los actos administrativos.
28. Eficacia y validez de los actos administrativos. Notificación y publicación. La ejecutividad del acto administrativo. La ejecución forzosa: concepto y medios.
29. El procedimiento administrativo. Principios rectores. Interesados. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. El expediente administrativo.
30. El contrato administrativo. El procedimiento de contratación en general. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Peculiaridades de la contratación de la Administración del Principado de Asturias.
31. La invalidez de los contratos. Las garantías de la contratación. Ejecución y modificación de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. Cesión del contrato. Subcontratación. La extinción de los contratos.
32. Los contratos administrativos nominados. Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministros. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicios.
33. Los bienes de la Administración. Bienes patrimoniales de la Administración del Principado de Asturias. Adquisición, explotación y pérdida. Bienes de dominio público de la Administración del Principado de Asturias. La afectación: régimen y prerrogativas de la Administración; uso y aprovechamiento.
34. La actividad de las Administraciones Públicas. La administración activa, consultiva y de control. La actividad de derecho privado; los actos separables. La actividad de policía, de fomento y de servicio público. Principios informadores.
35. La actividad de fomento del Principado de Asturias. Régimen de las subvenciones. Los servicios públicos del Principado de Asturias. La actividad económica directa de la Administración.
36. Las sanciones administrativas. Principios de la potestad sancionadora. Clases de sanciones. Los principios del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador general en la Administración del Principado de Asturias.
37. La expropiación forzosa. Causa de la expropiación; competencias del Principado de Asturias para fijarla. Sujetos de la expropiación. Objeto y contenido de la expropiación. Estructura del procedimiento expropiatorio general y del procedimiento de urgencia. La reversión.
38. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones.
39. La revisión de oficio de la Administración del Principado de Asturias: revisión de actos administrativos y reglamentos nulos; declaración de lesividad de actos anulables. La revocación de actos. La rectificación de errores.
40. Los recursos administrativos. Los recursos contra los actos de la Administración del Principado de Asturias: recursos de alzada y de reposición y procedimientos sustitutivos; recurso de revisión; recurso contra actos de sus entidades de derecho público. Reclamación contra la inactividad de la Administración. Requerimiento frente a la vía de hecho.

## II.—DERECHO ADMINISTRATIVO

41. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Organos. Las partes. La representación y defensa de la Administración del Principado de Asturias. La actividad impugnada y las pretensiones; medidas cautelares. Estructura del proceso contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias.
42. Reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Administración del Principado de Asturias. Reclamación previa a la vía judicial social en materia de seguridad social. Reclamación previa a la vía judicial civil ante la Administración del Principado de Asturias.
43. Los recursos en vía económico-administrativa: Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.

### III.—GESTION DE PERSONAL

44. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Función pública en el Principado de Asturias: Régimen Jurídico y Legislación aplicable. Organos competentes.
45. El personal funcionario al servicio de la Administración del Principado de Asturias. Normativa reguladora. Oferta de Empleo Público. Selección de personal. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional y promoción interna del funcionariado.
46. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a. Situaciones de los/as funcionarios/as. Supuestos y efectos de cada una de ellas.
47. Derechos y deberes del funcionariado. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Jornada, horarios, permisos y licencias. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Especial consideración de la Administración del Principado de Asturias.
48. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especialidades en su régimen jurídico y referencia a la Administración del Principado de Asturias.
49. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios y funcionarias de la Administración del Principado de Asturias. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.
50. Los Convenios Colectivos: concepto y clases. Unidades. Negociación. Legitimación. Contenido. La determinación de condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas.
51. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias. Ambito de aplicación. Organización del Trabajo. Movilidad del personal. Jornada y horario de trabajo. Vacaciones, permisos, licencias, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Clasificación de grupos y retribuciones. Provisión de vacantes, promoción e ingreso. Régimen disciplinario.
52. Los conflictos colectivos: El derecho a la huelga y el cierre patronal. Su ejercicio por el personal al servicio de la administración.
53. La representación de los trabajadores en la Administración: comités de empresa y delegados de personal. La representación de los/as funcionarios/as: las Juntas de Personal y delegados de personal.
54. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, forma, contenido y régimen jurídico. Modalidades de contratos de trabajo.
55. Modificación y suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo y sus causas. La extinción por fuerza mayor. La extinción por causas económicas y tecnológicas. La dimisión del trabajador/a.
56. Prevención de riesgos laborales. Legislación. Seguridad e higiene en el trabajo. Organos competentes de la Comunidad Autónoma.

### IV.—GESTION FINANCIERA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

57. El Presupuesto: concepto y clases. El Presupuesto de las administraciones públicas. Su estructura. El ciclo presupuestario. Presupuesto por programas. Concepto y objetivos.
58. El régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias: el texto refundido de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario. Los presupuestos generales del Principado de Asturias: Elaboración, tramitación y aprobación.
59. Los créditos presupuestarios. Gastos corrientes, transferencias, inversiones y pasivos financieros.
60. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito.
61. Fases del procedimiento de ejecución del presupuesto: Autorización del gasto y sus formas. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y Ordenamiento del pago. Organos competentes, documentos contables que intervienen. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos "en firme" y "a justificar". Las cajas pagadoras. Liquidación y cierre del ejercicio.
62. El Control del gasto público. Concepto y Tipos. Especial referencia al control de legalidad. El control presupuestario en el Principado de Asturias.
63. La función interventora en el Principado de Asturias. Organización y competencia. El control financiero: La auditoria como forma de control: Tipos.
64. Contabilidad pública. Concepto. Ingresos presupuestarios. Gastos presupuestarios. Reintegro de pagos. Devoluciones de ingresos. Remanentes de crédito.
65. Los gastos del personal al servicio del sector público y en especial del personal del Principado de Asturias. Limitación del aumento de gastos de personal: Presupuestos Generales del Estado y Presupuestos del Principado de Asturias. Regímenes retributivos: Altos cargos, Personal Funcionario, Personal Estatutario, Personal Laboral. Tramitación y fiscalización de los gastos de personal.
66. Régimen retributivo del funcionariado y personal al servicio del Principado de Asturias. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Otras remuneraciones. Devengos y descuentos de nómina, liquidación de derechos económicos.
67. La financiación de las Comunidades Autónomas: sistema de financiación. La corresponsabilidad fiscal.
68. La financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Ingresos del Principado de Asturias. Tipos. Tributos propios y cedidos. Competencias del Principado en materia impositiva.

69. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Devengo del impuesto, deuda tributaria, bonificaciones y deducciones. Retenciones aplicables a las retribuciones de personal, regularización, obligaciones del retenedor.
70. El sistema español de Seguridad Social: Regulación constitucional. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura y contenido. Campo de aplicación. Estructura. Inscripción, afiliación y cotización. Recaudación.
71. Acción protectora: Niveles de protección. Contingencias cubiertas. Las prestaciones: régimen jurídico, concepto, clases y caracteres. Prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. Protección por desempleo.
72. Pensiones no contributivas: Concepto y modalidades. Organos gestores. Beneficiarios y obligaciones. Cuantía y efectos económicos. Incompatibilidades Procedimiento administrativo de concesión. Régimen de impugnación.

— • —

*RESOLUCION de 10 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Arquitectos/as Técnicos/as, en turno de promoción interna y régimen de funcionario de carrera.*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público para dicho año, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Decretos que se citarán en la base primera y en uso de la delegación conferida por Resolución de quien ostenta la titularidad de la Consejería de 1 de marzo de 2004,

## RESUELVO

Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza que se dirá, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera.—*Objeto y normas de aplicación:*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Arquitectos/as Técnicos/as, en régimen de funcionario/a de carrera y turno de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición.

El proceso selectivo se regirá por estas bases, la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de dicha Administración, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo; el capítulo VI del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de dicha Administración, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y el Decreto 11/2005, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía y Administración Pública, sobre registro telemático.

Segunda.—*Requisitos para concurrir:*

Para la admisión a la realización de las pruebas selectiva cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Pertener como funcionario o funcionaria de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C de la Administración del Principado de Asturias, con antigüedad mínima en él de dos años.

2. No haber sido separado o separada del servicio por sanción disciplinaria en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
4. Título de Arquitecto/a Técnico/a.
5. Pago de la tasa de inscripción en cuantía de 24,35 euros.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 3.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión, acreditándose previamente a ésta según establece la base octava.

Para evitar discrepancias en los cálculos de antigüedad, tanto ésta como los méritos a valorar en la fase de concurso de acuerdo a lo especificado en la base sexta se referirán también al día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente.

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 4/1991, de 4 de abril, el personal funcionario de la Junta General podrá participar en este turno de promoción interna en las mismas condiciones que el de la Administración del Principado de Asturias.

Tercera.—*Documentación a presentar y plazos y modos de presentación:*

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de las siguientes formas:

*Solicitud telemática:* Será posible la solicitud de inscripción en pruebas selectivas a través de Internet siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Acceda al portal de la Administración del Principado de Asturias: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap). En el apartado de Selección de Personal, elija la opción "Solicitud telemática". A continuación seleccione la convocatoria en la que desea inscribirse de las que figuran en plazo de solicitud.

2. Cumplimente el formulario con la información solicitada. Podrá precargar su información personal en el formulario si se identifica con cualquier de los mecanismos permitidos (clave SAC, certificado digital o DNI electrónico).

3. Revise que la información introducida es la correcta y acepte la cláusula de declaración de que los datos aportados son verdaderos.

4. De manera automática podrá realizar el pago telemático que le permitirá abonar la tasa por derechos de examen. Efectúe dicho pago introduciendo el número de su tarjeta de crédito o débito. Las permitidas son: Visa, Mastercard, Maestro/Red 6000.

5. Una vez realizados estos pasos, recibirá la confirmación de que su solicitud se ha registrado satisfactoriamente. Imprima y conserve el justificante de su inscripción.

*Solicitud presencial:* Si desea realizar este proceso de forma presencial deberá aportar los siguientes documentos.

1. Instancia o solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en las pruebas selectivas, se puede obtener en:

- Internet, en el portal corporativo: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap).
- Las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, calle Julián Clavería, número 11, de Oviedo (código postal 33006).
- La Oficina de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, sita en la planta plaza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, calle Coronel Aranda número 2, de Oviedo (código postal 33005).

Las personas con discapacidad, que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, para ello deberán hacer constar el grado de discapacidad y el diagnóstico emitido en el Dictamen Facultativo Técnico. El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones, pudiendo requerir a dicho efecto el oportuno informe del órgano técnico competente de la Comunidad Autónoma.

2. Autoliquidación de la tasa por inscripción, cumplimentada en impreso normalizado 046. El impreso 046, “Autoliquidación de tasas y otros ingresos”, se puede obtener en los mismos lugares que la instancia de solicitud y su falta de presentación o de pago determina la exclusión del aspirante.

En el caso de Internet, la navegación para obtener el impreso normalizado de autoliquidación 046 ha de ser la siguiente: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace “Servicios Tributarios” (portal tributario) --> enlace “Oficina Virtual” --> enlace “Modelos tributarios” --> enlace “046 Autoliquidación de tasas y otros ingresos”. La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

La presentación del modelo 046-A1 en ningún caso sustituye el trámite de presentación de la instancia de solicitud, que debe hacerse en tiempo y forma.

En el impreso 046, el presentador deberá cumplimentar, obligatoriamente, los siguientes datos:

- En el apartado “FECHA DE DEVENGO” --> (1) dd/mm/aaaa, la fecha en que realiza el pago de la tasa.
  - En el apartado “DATO ESPECIFICO”:
- (2) En “Centro gestor” --> 12 02
  - (3) En “Aplicación” --> 12 01 322003
  - (4) En “Ejercicio” --> 2007
- En el apartado “DECLARANTE/SUJETO PASIVO” --> todos los datos de los campos 6 al 17, imprescindibles para identificar al aspirante y para localizarle en el caso de tener que realizarse alguna subsanación.
  - En el apartado “DETALLE DE LA LIQUIDACION”
- (18) En “Descripción” --> Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública
  - (19) En la columna de “Descripción concepto” --> Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.
- En la columna de “Importe” --> 24,35 euros

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

- a) En la ventanilla de entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del original del impreso normalizado 046. La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace “Servicios Tributarios” --> enlace “In-

formación Tributaria” --> enlace “Presentación y pago” --> enlace “Tributos propios” --> enlace “Tasas-entidades colaboradoras”.

- b) Por Internet, con la siguiente navegación: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace “Servicios Tributarios” (portal tributario) --> enlace “Oficina Virtual” --> enlace “Pagos telemáticos”, o bien directamente desde “Modelos tributarios” si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso “on line”.

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

3. Los datos referentes a la pertenencia al Cuerpo o Escala desde el que las personas intentan promocionar y su antigüedad en el mismo, así como la acreditación de los méritos resultantes del puesto de trabajo que se venga desempeñando, de la antigüedad total reconocida en el Grupo C y del grado personal consolidado, los solicitará el IAAP de oficio y en su momento a la Dirección General de la Función Pública.

4. Los documentos acreditativos de los cursos de formación y, en su caso, demás méritos que se aleguen para la fase de concurso se aportarán en original o fotocopia compulsada o averada, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la nota final de la fase de oposición, acompañados de escrito dirigido al Tribunal de la convocatoria de que se trata y de los datos personales de la persona interesada (existirá un modelo disponible en [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap) apartado de Selección de Personal). En el caso de la formación impartida por el IAAP, no será preciso aportar la documentación, el Tribunal recabará asimismo, en su momento, dicha información de oficio.

Para las personas que opten por la solicitud presencial, los documentos relacionados en los puntos primero y segundo (solicitud y modelo 046) se presentarán en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta.—*Admisión-exclusión de aspirantes:*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del defecto motivador de la exclusión y del plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha resolución señalará igualmente los medios, lugares y tablones de anuncios donde la relación completa de aspirantes queda expuesta al público, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos. Cuando se considere que el número de aspirantes impide su examen en una única sesión, al elevar a definitiva la lista provisional se señalarán de modo concreto los días y horas para los que, a partir del indicado como de comienzo, quedarán convocadas las personas que hayan de realizar la prueba en fechas sucesivas.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes

inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

Quinta.—*Tribunal calificador:*

Su designación se efectuará en la resolución a que se refiere la base anterior, y para su constitución y actuación válidas se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la del artículo 13, apartado 1, del Reglamento. Por esas mismas causas podrán ser recusadas por los/as aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el IAAP “Adolfo Posada” sito en la calle Julián Clavería 11, 33006, Oviedo. Asimismo será en el tablón de anuncios de dicho organismo, junto con el del Servicio de Atención Ciudadana, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

Sexta.—*Estructura y calificación de las pruebas:*

El proceso selectivo se compondrá de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de concurso únicamente será valorada si el o la aspirante ha superado la puntuación mínima establecida en la fase de oposición, la cual tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

A. *Fase de oposición:*

Cada una de las pruebas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 50, siendo necesario para superarlas obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán objeto de calificación única como no aprobadas y, a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo.

Primera prueba: Desarrollo escrito en tiempo máximo de cuatro horas de tres temas elegidos al azar por insculación, uno de cada una de las partes de entre las que se divide el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Los aspirantes dispondrán de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrán usar durante el desarrollo del ejercicio.

La prueba será leída por cada aspirante en sesión pública, cuyo lugar, día y hora decidirá el Tribunal, que lo comunicará de viva voz a los comparecientes a la misma antes de su conclusión.

Segunda prueba: Desarrollo escrito de dos supuestos prácticos relacionados con la actividad profesional propia de un/a Arquitecto/a Técnico/a de la Administración del Principado de Asturias y con las materias contempladas en el repetido programa. El contenido y tiempo máximo de duración será decidido por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo.

Los aspirantes podrán hacer uso de cuanto material y documentación acudan provistos, excepto equipos informáticos o electrónicos de tipo programable. El Tribunal

revisará este material antes del comienzo de la prueba para evitar que sea vulnerado el principio de igualdad en el acceso al empleo público.

El Tribunal podrá decidir la lectura de la prueba por los aspirantes en sesión pública, en cuyo caso antes de la conclusión de la misma lo comunicará de viva voz a aquellos, indicando lugar, día y hora de la lectura.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas en que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

B. *Fase de concurso:*

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso, en la que tan solo participaran quienes hubieran superado la fase anterior. En ella se procederá, con referencia a la fecha fin de plazo de presentación de instancias, a la valoración de los méritos determinados en el art. 27 del Reglamento aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, y que hayan sido alegados y justificados documentalmente por las personas presentadas en los plazos y del modo prevenido en esta convocatoria, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Factor antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos reconocidos en la Administración Pública en el grupo B, hasta un máximo de 20 puntos.

Factor grado personal: se otorgará la puntuación resultante de multiplicar 0,65 puntos por el grado personal que se haya consolidado.

Factor trabajo desarrollado: según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

- Hasta el nivel de complemento de destino dieciséis: 3 puntos.
- Nivel de complemento de destino entre diecisiete y veinte: 4 puntos.
- Nivel de complemento de destino veintiuno o superior: 5 puntos.

Factor nivel de formación: los cursos de formación, perfeccionamiento o promoción relacionados directamente con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria se valorarán, hasta un máximo global de 8 puntos, con arreglo a los siguientes módulos:

Con certificado de asistencia: De 0 a 14 horas, 0,05 puntos por curso; de 15 a 30 horas, 0,10 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,15 puntos por curso; y de duración superior a 50 horas, 0,20 puntos por curso.

Con certificado de superación de prueba final de aprovechamiento: de 15 a 30 horas, 0,20 puntos por curso; de 31 a 50 horas, 0,35 puntos por curso; y de duración superior a 50 horas, 0,50 puntos por curso.

Los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición, a fin de concretar la relación definitiva de personas aprobadas y de establecer el orden de prioridad

entre ellas, entendiéndose que han superado el proceso selectivo y por tanto que quedan incluidos/as en la aludida relación únicamente aquellos/as aspirantes que, en número nunca superior al de plazas a cubrir, hubiesen logrado las mayores puntuaciones acumuladas.

Séptima.—*Su desarrollo:*

Las pruebas, que no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde la fecha de esta publicación, se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca la resolución a que se refiere la base cuarta.

Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 18 de julio de 2006, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra “R”, o en su defecto la siguiente, del primer apellido.

En cada prueba la comparecencia de los/as aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único (en las de realización simultánea, todas las personas al comienzo; en las de realización sucesiva y en la lectura pública de ejercicios, paulatinamente según el orden de actuación), resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, en caso de asistencia masiva a pruebas de realización simultánea, el Tribunal podrá decidir un segundo llamamiento acto seguido para la correcta acomodación de todas las personas.

Al término de cada prueba se hará pública la relación de personas aprobadas en la misma con expresión de la puntuación obtenida por cada una y, en su caso, se efectuará la convocatoria para la realización de la siguiente, todo ello en los términos del art. 27, apartado 2, del Reglamento y mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” y en la Oficina del Registro Central del Principado de Asturias.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que afectara al orden de prioridad en la propuesta prevenida en la base novena, éste se dirimirá mediante la práctica, en plazo máximo de cinco días hábiles, de una prueba adicional de carácter obligatorio que el Tribunal decidirá, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas.

Octava.—*Propuesta, nombramiento y toma de posesión:*

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación y en número no superior al de plazas convocadas, la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará a quien ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Administración Pública, con propuesta de nombramiento. La prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenido.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas presentarán en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, 2.ª planta) los siguientes documentos, todos ellos en original y fotocopia, para su compulsión y devolución, en su caso, sometiéndose a las prevenciones del art. 29 del Reglamento:

Título académico exigido en la base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención.

Las personas que hayan obtenido plaza y que hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios deberán presentar certificación acreditativa de su condición, expedida por el organismo competente de la

Comunidad Autónoma, referida a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La falta de presentación de esta certificación, o si ésta fuera negativa, supondrá su exclusión de la propuesta de nombramiento, decayendo en su derecho.

Aprobado y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el nombramiento, las personas designadas tomarán posesión dentro de un mes desde la publicación. Decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada. En los supuestos de licencia regulados en el artículo 14 del Decreto 6/2004, el plazo posesorio comenzará a contarse desde el momento en que desaparezca la causa que da lugar a la licencia.

Novena.—*Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los actos del Tribunal pueden ser objeto de recurso de alzada ante la Autoridad que nombre a su Presidente/a en el mismo plazo, y su resolución agotará la vía administrativa.

Oviedo, a 10 de enero de 2007.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2004, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de marzo).—3.483.

*Anexo (programa)*

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

PRIMERA PARTE:

1. Expropiación forzosa: causa, sujetos y objeto según la Ley de 16 de diciembre de 1954. Breve idea de los procedimientos ordinarios y de urgente ocupación. Garantías jurisdiccionales. Participación del personal técnico en el expediente expropiatorio.
2. Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas aprobado por R.D. legislativo 2/2000, de 16 de junio. El contrato administrativo: concepto y clases. Elementos. Los pliegos de cláusulas administrativas. Los pliegos de condiciones técnicas. Formas de adjudicación. Clasificación de los/as contratistas.
3. R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Estudios previos. Anteproyectos y proyectos: Contenido. Supervisión de proyectos.

4. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del replanteo. Acta de comprobación del replanteo y sus efectos. Programa de trabajo a presentar por el/la contratista. Mediciones.
5. Modificaciones en el contrato de obras. Ejecución de las obras por la propia administración. Obras de emergencia. Contratos de colaboración con empresarios/as particulares. Comprobación, recepción y liquidación de las obras ejecutadas por la administración.
6. Incidencias del contrato. Revisión de precios. Modificaciones. Reajuste de anualidades, cesiones y sub-contratos.
7. El precio del contrato de obra. El pago del precio. Sujetos del pago. Financiación de operaciones preparatorias. Abono de la obra en ejecución. Certificaciones de obra. Clases. Certificación de revisión. Abonos a cuenta por materiales acopiados. Abonos a cuenta por instalaciones y equipos.
8. Los plazos en el contrato. Prórrogas. Demora Penalizaciones. Suspensión de las obras. Resolución del contrato: causas y efectos.
9. Legislación sobre viviendas de Protección Oficial: V.P.P.A. de promoción privada y promoción pública. Beneficios. Cédulas de calificación. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma.
10. Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del suelo y Ordenación Urbanística. Información Urbanística. Régimen urbano del suelo. Planeamiento urbanístico del territorio. Gestión urbanística. La licencia urbanística.
11. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Procedimiento. Competencia. Actividades clasificadas.
12. Ley de prevención de riesgos laborales: R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97).
13. Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural: Categorías de protección. Bienes declarados de interés cultural. Bienes incluidos en el inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Bienes incluidos en los Catálogos Urbanísticos de Protección.

## SEGUNDA PARTE:

14. La dirección de obras. Funciones típicas en la dirección de obras. Las órdenes de la dirección: naturaleza, competencia, forma y contenido. Funciones, responsabilidades y competencias de las partes intervinientes según las respectivas normativas profesionales. Atribuciones de los/as Arquitectos/as Técnicos/as según el derecho en vigor.
15. Los materiales. Concepto. Determinación. Procedencia nacional. Conservación de los materiales a pie de obra. Verificación, aceptación y recusación de los materiales.
16. Terminación y recepción de la obra. Acta de Recepción. Plazo de garantía. Liquidación en el contrato de obras y sus efectos.
17. Normas de Diseño en edificios destinados a viviendas. Decreto 39/98, de 25 de junio. El edificio. La vivienda. reas complementarias.
18. La declaración del estado ruinoso de los edificios. Causas y procedimientos. Supuestos de estados ruinosos, acorde con texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

19. Decreto 64/1990, de 12 de julio, sobre Normas de Calidad en la Edificación del Principado de Asturias.
20. El control de calidad. La definición del proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso. La programación de trabajos.
21. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.). mbito de aplicación. Proyecto. Licencias. Recepciones de obra. La promoción. La proyección. La construcción. La dirección de la ejecución de la obra.
22. Ley 5/95, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras. Barreras urbanísticas. Accesibilidad a espacios de uso público. Itinerarios peatonales. Pavimentos, vados, pasos peatonales, rampas y escaleras.
23. Accesibilidad a edificios de uso público. Comunicación horizontal y vertical. Aseos. Viviendas para personas con movilidad reducida permanente.
24. Clasificación de los terrenos según la normativa MV-101. Cimentaciones, tipos, ejecución. Refuerzos. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
25. Movimiento de tierras. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Condiciones generales de ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
26. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Materiales a emplear. Ejecución. Nivel de control.
27. Instrucción para el Proyecto y ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado.
28. Fábricas de ladrillo. Muros de carga, cerramientos, elementos de distribución. Ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
29. Estructuras metálicas. Tipos. Construcción. Protección. Medición y valoración. Normativa aplicable.
30. Construcciones en madera: carpintería de armar, maderas laminadas, carpintería exterior e interiores, tratamientos, acabados. Herrajes y elementos auxiliares. Medición y valoración. Normativa aplicable.
31. Revestimientos. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Enfoscados con mortero de cemento. Chapados y alicatados. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura. Pinturas. Tipos y aplicaciones. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
32. Revestimientos de suelos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos de piedra artificial. Pavimentos cerámicos. Pavimentos de madera. Características y ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
33. Cubiertas, tipos y materiales. Ejecución. Normativa. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.

## TERCERA PARTE:

34. Instalaciones de electricidad e iluminación. Normativa de aplicación. Mantenimiento. Ejecución y control.
35. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus modificaciones (R.D. 1751/1998 y R.D. 1218/2002).

36. Evacuación y saneamiento de aguas. Sistemas de depuración. Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Normativa, ejecución y control.
37. Instalaciones de calefacción. Normativa, ejecución y control.
38. Abastecimiento y distribución de agua fría. Producción de agua caliente sanitaria. Normativa, ejecución y control.
39. Ventilación. Evacuación de humos y gases. Sistemas. Normativa, ejecución y control. Normativa de Medio Ambiente y condiciones de los vertidos.
40. Instalaciones de gases. Reglamentos. Normativa, ejecución y control. Tipos de combustibles.
41. Condiciones técnicas de los proyectos de Aislamiento Acústico y de Vibraciones.
42. Condiciones de Protección contra Incendios de los Edificios. Normativa, ejecución y control. Especial referencia a la normativa básica NBE-CPI-96. Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales ( R.D. 786/2001 de 6 de julio).
43. Instalaciones especiales. Megafonía. T.V. Aparatos elevadores. Climatización. Instalación de telecomunicaciones en viviendas. Normativa, ejecución y control.
44. Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Filtraciones de la atmósfera. Condensaciones. Corrección de humedades.
45. Patología de las estructuras de hormigón armado. Refuerzos. Patología de las estructuras de madera. Corrección, tratamientos de la madera. Refuerzos.
46. Demoliciones. Sistemas de derribos. Fases. Sistemas de seguridad. Reglamentación del uso de explosivos. Trámites de autorización.
47. Precios unitarios. Precios auxiliares. Precios descompuestos. Costes directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y de contrata.
48. Protección y restauración de monumentos y conjuntos históricos. El patrimonio etnográfico.
49. Protección y restauración de zonas arqueológicas y de otros bienes de interés cultural no arqueológicos. Bienes muebles y materiales constructivos complementarios de inmuebles de interés cultural: Rocas, maderas, estucos, pinturas y vidrios.

— • —

*RESOLUCION de 10 de enero de 2007, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de una plaza del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios/as, Escala de Arquitectos/as, en régimen de funcionario/a de carrera.*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público para dicho año, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Decretos que se citarán en la base primera y en uso de la delegación conferida por Resolución de quien ostenta la titularidad de la Consejería de 1 de marzo de 2004,

#### RESUELVO

Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza que se dirá, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera.—*Objeto y normas de aplicación:*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Arquitectos/as Técnicos/as, en turno libre, en régimen de funcionario/a de carrera y por el procedimiento de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 22/93, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos, serán objeto de acumulación automática a esta convocatoria las plazas convocadas por Resolución de esta misma fecha para su provisión en turno de promoción interna, si resultaren desiertas tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas. Dicha acumulación habrá de producirse antes del comienzo del primer ejercicio y será objeto de la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La presente convocatoria se regirá por estas bases, la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el Reglamento de Selección e Ingreso de personal al servicio de dicha Administración, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo el Reglamento), y el Decreto 11/2005, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía y Administración Pública, sobre registro telemático.

Segunda.—*Requisitos para concurrir:*

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas cada aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española o de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
2. Edad comprendida entre 18 años y la legal de jubilación.
3. No haber sido separado o separada del servicio por sanción disciplinaria en cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
5. Título de Arquitecto/a Técnico/a.
6. Pago de la tasa de inscripción en cuantía de 24,35 euros.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes, salvo que la restricción padecida las hiciera incumplir el precedente requisito 4.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión, acreditándose previamente a ésta según establece la base octava.

Tercera.—*Documentación a presentar y plazos y modos de presentación:*

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas podrán hacerlo de las siguientes formas:

**Solicitud telemática:** Será posible la solicitud de inscripción en pruebas selectivas a través de Internet siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Acceda al portal de la Administración del Principado de Asturias: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap). En el apartado de Selección de personal, elija la opción "Solicitud telemática". A continuación seleccione la convocatoria en la que desea inscribirse de las que figuran en plazo de solicitud.

2. Cumplimente el formulario con la información solicitada. Podrá precargar su información personal en el formulario si se identifica con cualquier de los mecanismos permitidos (clave SAC, certificado digital o DNI electrónico).

3. Revise que la información introducida es la correcta y acepte la cláusula de declaración de que los datos aportados son verdaderos.

4. De manera automática podrá realizar el pago telemático que le permitirá abonar la tasa por derechos de examen. Efectúe dicho pago introduciendo el número de su tarjeta de crédito o débito. Las permitidas son: Visa, Mastercard, Maestro/Red 6000.

5. Una vez realizados estos pasos, recibirá la confirmación de que su solicitud se ha registrado satisfactoriamente. Imprima y conserve el justificante de su inscripción.

**Solicitud presencial:** Si desea realizar este proceso de forma presencial deberá aportar los siguientes documentos.

1. Instancia o solicitud, cumplimentada en impreso normalizado. Este modelo, único válido para solicitar la participación en las pruebas selectivas, se puede obtener en:

- Internet, en el portal corporativo: [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap).
- Las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, número 11, de Oviedo (código postal 33006).
- La Oficina de Atención Ciudadana del Principado de Asturias, sita en la planta plaza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, calle Coronel Aranda número 2, de Oviedo (código postal 33005).

Las personas con discapacidad, que con justificación suficiente lo hagan constar en la solicitud, podrán obtener las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, para ello deberán hacer constar el grado de discapacidad y el diagnóstico emitido en el Dictamen Facultativo Técnico. El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones, pudiendo requerir a dicho efecto el oportuno informe del órgano técnico competente de la Comunidad Autónoma.

2. Autoliquidación de la tasa por inscripción, cumplimentada en impreso normalizado 046. El impreso 046, "Autoliquidación de tasas y otros ingresos", se puede obtener en los mismos lugares que la instancia de solicitud y su falta de presentación o de pago determina la exclusión del aspirante.

En el caso de Internet, la navegación para obtener el impreso normalizado de autoliquidación 046 ha de ser la siguiente: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace "Servicios Tributarios" (portal tributario) --> enlace "Oficina Virtual" --> enlace "Modelos tributarios" --> enlace "046 Autoliquidación de tasas y otros ingresos". La cumplimentación del impreso así obtenido puede hacerse on-line o en local (pdf), debiendo en todo caso imprimirse y presentarse en soporte papel.

La presentación del modelo 046-A1 en ningún caso sustituye el trámite de presentación de la instancia de solicitud, que debe hacerse en tiempo y forma.

En el impreso 046, el presentador deberá cumplimentar, obligatoriamente, los siguientes datos:

- En el apartado "FECHA DE DEVENGO" --> (1) dd/mm/aaaa, la fecha en que realiza el pago de la tasa.
  - En el apartado "DATO ESPECIFICO":
    - (2) En "Centro gestor" --> 12 02
    - (3) En "Aplicación" --> 12 01 322003
    - (4) En "Ejercicio" --> 2007
  - En el apartado "DECLARANTE/SUJETO PASIVO" --> todos los datos de los campos 6 al 17, imprescindibles para identificar al aspirante y para localizarle en el caso de tener que realizarse alguna subsanación.
  - En el apartado "DETALLE DE LA LIQUIDACION"
    - (18) En "Descripción" --> Tasa por inscripción en las pruebas de acceso a la función pública
    - (19) En la columna de "Descripción concepto" --> Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, turno libre.
- En la columna de "Importe" --> 24,35 euros

El pago de la tasa de inscripción podrá realizarse:

- a) En la ventanilla de entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Administración del Principado de Asturias, previa presentación del original del impreso normalizado 046.  
La relación de entidades colaboradoras puede verse en Internet, con la siguiente navegación: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace "Servicios Tributarios" --> enlace "Información Tributaria" --> enlace "Presentación y pago" --> enlace "Tributos propios" --> enlace "Tasas-entidades colaboradoras".
- b) Por Internet, con la siguiente navegación: [www.princast.es](http://www.princast.es) --> enlace "Servicios Tributarios" (portal tributario) --> enlace "Oficina Virtual" --> enlace "Pagos telemáticos", o bien directamente desde "Modelos tributarios" si se ha optado por cumplimentar previamente el impreso "on line".

El modelo 046 debidamente cumplimentado, y una vez pagado, sirve como resguardo del pago realizado, salvo en el pago por Internet, en cuyo caso el justificante de pago telemático debe presentarse junto con el modelo 046.

3. La acreditación de los datos referentes a los servicios prestados en la Administración del Principado de Asturias, se efectuará mediante certificación de la Dirección General de Función Pública o, en su caso, del servicio equivalente del organismo autónomo en el que haya prestado éstos, en la que conste períodos, tipo de vinculación y de contrato (a tiempo completo o parcial, en este último caso con expresión del número de horas) en los que se prestaron dichos servicios.

4. La acreditación de los datos referentes a los servicios prestados en otras Administraciones Públicas se realizará mediante certificación de las mismas en la que consten funciones así como los períodos, tipo de vinculación y de contrato (a tiempo completo o parcial, en este último caso con expresión del número de horas) en los que se prestaron dichos servicios.

Para las personas que opten por la solicitud presencial, todos los documentos citados en el apartado uno y dos (solicitud y modelo 046) se presentarán en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Los documentos descritos en el apartado tres y cuatro se aportarán en original o fotocopia compulsada en el plazo de 10 días hábiles, a partir del último anuncio de notas de la fase de oposición, acompañados de escrito dirigido al Tribunal de la convocatoria de que se trata y de los datos personales de la persona interesada (existirá un modelo disponible en [www.princast.es/iaap](http://www.princast.es/iaap) apartado de Selección de personal).

*Cuarta.—Admisión-exclusión de aspirantes:*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la resolución del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del defecto motivador de la exclusión y del plazo de subsanación si ésta fuere posible, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.

Dicha resolución señalará igualmente los medios, lugares y tabloneros de anuncios donde la relación completa de aspirantes queda expuesta al público, el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los/as opositores/as habrán de venir provistos. Cuando se considere que el número de aspirantes impide su examen en una única sesión, al elevar a definitiva la lista provisional se señalarán de modo concreto los días y horas para los que, a partir del indicado como de comienzo, quedarán convocadas las personas que hayan de realizar la prueba en fechas sucesivas.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/as aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable proponiéndose al órgano que convoca que resuelva tal exclusión.

*Quinta.—Tribunal calificador:*

Su designación se efectuará en la resolución a que se refiere la base anterior, y para su constitución y actuación válidas se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso la de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría.

Las personas designadas deberán abstenerse de actuar si en ellas concurre alguna de las circunstancias del artículo 28.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o la del artículo 13, apartado 1, del Reglamento. Por esas mismas causas podrán ser recusadas por los/as aspirantes, resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el IAAP “Adolfo Posada” sito en la calle Julián Clavería 11, 33006, Oviedo. Asimismo será en el tablón de anuncios de dicho organismo, junto con el del Servicio de Atención Ciudadana, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

*Sexta.—Estructura y calificación de las pruebas:*

El proceso selectivo se compondrá de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de concurso únicamente será valorada si el o la aspirante ha superado la puntuación mínima establecida en la fase de oposición, la cual tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

*1. Fase de oposición:*

Todas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio; cada una de ellas se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 50, siendo necesario para superar cada una obtener la mitad de la puntuación máxima posible. Las personas que no alcancen dicho mínimo serán calificadas como no aprobadas y, a partir de ese momento, quedarán excluidas del proceso selectivo.

**Primera prueba:** Contestación a un cuestionario de preguntas, cada una con cuatro respuestas alternativas y sólo una correcta, sobre las materias del programa anexo a esta convocatoria.

El Tribunal decidirá el número de preguntas, el tiempo máximo de duración del ejercicio, los criterios de puntuación de las respuestas correctas, incorrectas y en blanco, y el nivel de aciertos netos requerido para alcanzar la calificación de aprobado.

**Segunda prueba:** Desarrollo escrito en tiempo máximo de cuatro horas de tres temas elegidos al azar por insculación, uno de cada una de las partes de entre las que se divide el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Los aspirantes dispondrán de diez minutos previos, no deducibles del tiempo, para redacción de notas o esquemas que podrán usar durante el desarrollo del ejercicio.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública, cuyo lugar, día y hora decidirá el Tribunal, que lo comunicará de viva voz a los comparecientes a esta prueba antes de su conclusión.

**Tercera prueba:** Desarrollo escrito de dos supuestos prácticos relacionados con la actividad profesional propia de un/a Arquitecto/a Técnico/a de la Administración del Principado de Asturias y con las materias contempladas en el repetido programa. El contenido y tiempo máximo de duración será decidido por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo.

Los aspirantes podrán hacer uso de cuanto material y documentación acudan provistos, excepto equipos informáticos o electrónicos de tipo programable. El Tribunal revisará este material antes del comienzo de la prueba para evitar que sea vulnerado el principio de igualdad en el acceso al empleo público.

El Tribunal podrá decidir la lectura de los ejercicios por los aspirantes en sesión pública, en cuyo caso antes de la conclusión de la prueba lo comunicará de viva voz a aquéllos, indicando lugar, día y hora de la lectura.

A efectos de calificación el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio, y el orden y claridad de las ideas desarrolladas. En las pruebas que, por su índole, no sean susceptibles de apreciación tales cualidades, se atenderá a la exactitud de las respuestas.

Excepto el caso de que se suscitare decisión unánime o consensuada del Tribunal, la calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las puntuaciones extremas resultare una diferencia superior al 30% de la máxima puntuación posible, se excluirán una calificación parcial máxima y otra mínima, aplicándose la media de las restantes.

Si concurrieran al proceso personas con nacionalidades de otros países y la realización de las pruebas no implicara por sí sola a juicio del Tribunal la demostración de un conocimiento adecuado del español, dichas personas serán sometidas, con carácter previo y eliminatorio, a un ejercicio enca-

minado a acreditar dicho conocimiento. Este ejercicio, cuya calificación será únicamente apto o no apto, consistirá en una parte en la traducción al castellano de un texto común sin ayuda de diccionario y seguidamente en una exposición oral y comentarios durante un cuarto de hora sobre un tema de actualidad que le proponga el Tribunal.

## 2. Fase de concurso:

Tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio. En ella el Tribunal valorará, con referencia al día de la publicación de la presente oferta pública de empleo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 13 de julio de 2006), los méritos que hubieran sido alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes en los plazos y del modo prevenido en esta convocatoria, según lo especificado a continuación.

Por experiencia profesional, se podrá añadir a la fase de oposición hasta un máximo de 15 puntos, por los siguientes conceptos:

Experiencia en puestos de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos que se correspondan con el mismo Cuerpo Escala y/o categoría laboral equivalente que la convocada, a razón de 1,5 puntos por año completo de servicios prestados.

Experiencia en puestos de otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y/o categorías laborales, con funciones idénticas a aquella a la que se pretende acceder, a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios prestados.

Los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición, a fin de concretar la relación definitiva de personas aprobadas y de establecer el orden de prioridad entre las mismas, entendiéndose que han superado el proceso selectivo y por tanto que quedan incluidas en la aludida relación únicamente las que, en número nunca superior al de plazas a cubrir, hubiesen logrado las mayores puntuaciones acumuladas.

## Séptima.—Su desarrollo:

Las pruebas, que no podrán comenzar antes de que transcurran tres meses desde la fecha de esta publicación, se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca la resolución a que se refiere la base cuarta.

Conforme al resultado del sorteo público celebrado el día 18 de julio de 2006, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "R" o en su defecto la siguiente, del primer apellido.

En cada prueba la comparecencia de los/as aspirantes será requerida de viva voz y en llamamiento único (en las de realización simultánea, todas las personas al comienzo; en las de realización sucesiva y en la lectura pública de ejercicios, paulatinamente según el orden de actuación), resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, en caso de asistencia masiva a pruebas de realización simultánea, el Tribunal podrá decidir un segundo llamamiento acto seguido para la correcta acomodación de todas las personas.

Al término de cada prueba se hará pública la relación de personas aprobadas en la misma con expresión de la puntuación obtenida por cada una y, en su caso, se efectuará la convocatoria para la realización de la siguiente, todo ello en los términos del art. 27, apartado 2, del Reglamento y mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y en la Oficina del Registro Central del Principado de Asturias.

Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más personas que afectara al orden de prioridad en la propuesta prevenida en la base novena, éste se dirimirá mediante la

práctica, en plazo máximo de cinco días hábiles, de una prueba adicional de carácter obligatorio que el Tribunal decidirá, siempre relacionada con el programa de la convocatoria o con las funciones propias de las plazas convocadas.

## Octava.—Adscripción a zonas:

Dentro de los 30 días naturales desde la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas, cada persona con derecho a figurar en bolsa (es decir, todas aquellas que hayan aprobado el primer examen) presentará a la Dirección General de la Función Pública las opciones que prefiera sobre las zonas de adscripción en las que desea ser llamada. El modelo para realizar dicha comunicación, en el que figura detallada la descripción de municipios que abarca cada zona, se puede conseguir en el Servicio de Atención Ciudadana (calle Coronel Aranda, s/n, 33005, Oviedo). La dirección en la que se deberá entregar el mismo, bien en persona o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC, es la siguiente: Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hnos. Menéndez Pidal, 7-9, 2.ª planta, 33005, Oviedo). En el supuesto de no comunicar ninguna opción se le incluirá en todas las zonas.

## Novena.—Propuesta, nombramiento y toma de posesión:

Concluidas las calificaciones, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación y en número igual al de plazas convocadas, la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará a quien ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Administración Pública, con propuesta de nombramiento. La prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenido.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas presentarán en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, 2.ª planta) los siguientes documentos, todos ellos en original y fotocopia, para su compulsión y devolución, en su caso, sometiéndose a las prevenciones del art. 29 del Reglamento:

1. Documento nacional de identidad. En el caso de aspirantes que no tengan la nacionalidad española, documento equivalente en el país de origen acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente adverbados.
2. Las personas con nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados celebrados por la Unión y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la entrada y permanencia en España de las personas con nacionalidad de los estados referenciados.
3. Título académico exigido en la base segunda de esta convocatoria o, en su defecto, certificación académica expresiva de haber concluido con calificación positiva todos los estudios precisos para su obtención. Estos documentos, cuando no hayan sido expedidos en España pero puedan tener validez en ella, deberán disponer de la correspondiente habilitación.

4. Certificado médico expedido por el organismo competente de la Administración del Principado de Asturias acreditativo de no padecer enfermedad o limitación que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de Administración Pública alguna, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas que no tuvieran la nacionalidad española presentarán documentación certificada por la autoridad competente del país de origen y debidamente averada acreditativa de que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

Las personas propuestas que ya tuvieran la condición de funcionarias de carrera o personal laboral fijo estarán exentas de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento o contratación anterior, debiendo presentar únicamente el documento acreditativo de la titulación exigida y una certificación del organismo del cual dependan acreditando su condición.

Las personas que hayan obtenido plaza y que hubieran manifestado su situación de discapacidad con el fin de obtener adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios deberán presentar certificación acreditativa de su condición, expedida por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, referida a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes. La falta de presentación de esta certificación, o si ésta fuera negativa, supondrá su exclusión de la propuesta de nombramiento, decayendo en su derecho.

Aprobado y publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el nombramiento, las personas designadas tomarán posesión dentro de un mes desde la publicación. Decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada. En los supuestos de licencia regulados en el artículo 14 del Decreto 6/2004, el plazo posesorio comenzará a contarse desde el momento en que desaparezca la causa que da lugar a la licencia.

*Décima.—Norma final:*

Sin perjuicio de su revisión de oficio, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los actos del Tribunal pueden ser objeto de recurso de alzada ante la Autoridad que nombre a su Presidente/a en el mismo plazo, y su resolución agotará la vía administrativa.

Oviedo, a 10 de enero de 2007.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2004, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de marzo).—3.482.

*Anexo (programa)*

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la resolución que señale el comienzo de las pruebas.

PRIMERA PARTE:

1. La Constitución Española de 1978. Referencia a los órganos institucionales del Estado. Derechos y deberes fundamentales y su garantía.
2. El Estatuto de Autonomía para Asturias. Especial consideración de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma Asturiana: La Junta General, el Consejo de Gobierno y el Presidente.
3. Organos superiores de la Administración del Principado de Asturias. Estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
4. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias. Normativa comunitaria. Reglamentos. Directivas. Decisiones.
5. La Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Derechos de la ciudadanía. El procedimiento administrativo: sus fases. Los actos presuntos.
6. El personal funcionario: Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.
7. Expropiación forzosa: causa, sujetos y objeto según la Ley de 16 de diciembre de 1954. Breve idea de los procedimientos ordinarios y de urgente ocupación. Garantías jurisdiccionales. Participación del personal técnico en el expediente expropiatorio.
8. Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio. El contrato administrativo: concepto y clases. Elementos. Los pliegos de cláusulas administrativas. Los pliegos de condiciones técnicas. Formas de adjudicación. Clasificación de los/as contratistas.
9. R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Estudios previos. Anteproyectos y proyectos: contenido. Supervisión de proyectos.
10. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del replanteo. Acta de comprobación del replanteo y sus efectos. Programa de trabajo a presentar por el/la contratista. Mediciones.
11. Modificaciones en el contrato de obras. Ejecución de las obras por la propia Administración. Obras de emergencia. Contratos de colaboración con empresarios/as particulares. Comprobación, recepción y Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración.
12. Incidencias del contrato. Revisión de precios. Modificaciones. Reajuste de anualidades, cesiones y subcontratos.
13. El precio del contrato de obra. El pago del precio. Sujetos del pago. Financiación de operaciones preparatorias. Abono de la obra en ejecución. Certifi-

- caciones de obra. Clases. Certificación de revisión. Abonos a cuenta por materiales acopiados. Abonos a cuenta por instalaciones y equipos.
14. Los plazos en el contrato. Prórrogas. Demora Penalizaciones. Suspensión de las obras. Resolución del contrato: causas y efectos.
  15. Legislación sobre viviendas de Protección Oficial: V.P.P.A. de promoción privada y promoción pública. Beneficios. Cédulas de calificación. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma.
  16. Ley del Principado de Asturias 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del suelo y Ordenación Urbanística. Información urbanística. Régimen urbano del suelo. Planeamiento urbanístico del territorio. Gestión urbanística. La licencia urbanística.
  17. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Procedimiento. Competencia. Actividades clasificadas.
  18. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97).
  19. Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural: Categorías de protección. Bienes declarados de interés cultural. Bienes incluidos en el inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Bienes incluidos en los Catálogos Urbanísticos de Protección.

## SEGUNDA PARTE:

20. La dirección de obras. Funciones típicas en la dirección de obras. Las órdenes de la dirección: naturaleza, competencia, forma y contenido. Funciones, responsabilidades y competencias de las partes intervinientes según las respectivas normativas profesionales. Atribuciones de los/as Arquitectos/as Técnicos/as según el derecho en vigor.
21. Los materiales. Concepto. Determinación. Procedencia nacional. Conservación de los materiales a pie de obra. Verificación, aceptación y recusación de los materiales.
22. Terminación y recepción de la obra. Acta de recepción. Plazo de garantía. Liquidación en el contrato de obras y sus efectos.
23. Normas de diseño en edificios destinados a viviendas. Decreto 39/98, de 25 de junio. El edificio. La vivienda. Areas complementarias.
24. La declaración del estado ruinoso de los edificios. Causas y procedimientos. Supuestos de estados ruinosos, acorde con texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.
25. Decreto 64/1990, de 12 de julio, sobre Normas de Calidad en la Edificación del Principado de Asturias.
26. El control de calidad. La definición del proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso. La programación de trabajos.
27. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.). Ambito de aplicación. Proyecto. Licencias. Recepciones de obra. La promoción. La proyección. La construcción. La dirección de la ejecución de la obra.
28. Ley 5/95, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras. Barreras urbanísticas. Accesibilidad a espacios de uso público. Itinerarios peatonales. Pavimentos, vados, pasos peatonales, rampas y escaleras.
29. Accesibilidad a edificios de uso público. Comunicación horizontal y vertical. Aseos. Viviendas para personas con movilidad reducida permanente.
30. Clasificación de los terrenos según la normativa MV-101. Cimentaciones, tipos, ejecución. Refuerzos. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
31. Movimiento de tierras. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Condiciones generales de ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
32. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Materiales a emplear. Ejecución. Nivel de control.
33. Instrucción para el proyecto y ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado.
34. Fábricas de ladrillo. Muros de carga, cerramientos, elementos de distribución. Ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
35. Estructuras metálicas. Tipos. Construcción. Protección. Medición y valoración. Normativa aplicable.
36. Construcciones en madera: carpintería de armar, maderas laminadas, carpintería exterior e interiores, tratamientos, acabados. Herrajes y elementos auxiliares. Medición y valoración. Normativa aplicable.
37. Revestimientos. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Enfoscados con mortero de cemento. Chapados y alicatados. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura. Pinturas. Tipos y aplicaciones. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
38. Revestimientos de suelos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos de piedra artificial. Pavimentos cerámicos. Pavimentos de madera. Características y ejecución. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
39. Cubiertas, tipos y materiales. Ejecución. Normativa. Medición y valoración según el pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Arquitectura.

## TERCERA PARTE:

40. Instalaciones de electricidad e iluminación. Normativa de aplicación. Mantenimiento. Ejecución y control.
41. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus modificaciones (R.D. 1751/1998 y R.D. 1218/2002).
42. Evacuación y saneamiento de aguas. Sistemas de depuración. Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Normativa, ejecución y control.
43. Instalaciones de calefacción. Normativa, ejecución y control.
44. Abastecimiento y distribución de agua fría. Producción de agua caliente sanitaria. Normativa, ejecución y control.
45. Ventilación. Evacuación de humos y gases. Sistemas. Normativa, ejecución y control. Normativa de Medio Ambiente y condiciones de los vertidos.

46. Instalaciones de gases. Reglamentos. Normativa, ejecución y control. Tipos de combustibles.
47. Condiciones técnicas de los proyectos de aislamiento acústico y de vibraciones.
48. Condiciones de protección contra incendios de los edificios. Normativa, ejecución y control. Especial referencia a la normativa básica NBE-CPI-96. Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales (R.D. 786/2001 de 6 de julio).
49. Instalaciones especiales. Megafonía. T.V. Aparatos elevadores. Climatización. Instalación de telecomunicaciones en viviendas. Normativa, ejecución y control.
50. Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Filtraciones de la atmósfera. Condensaciones. Corrección de humedades.
51. Patología de las estructuras de hormigón armado. Refuerzos. Patología de las estructuras de madera. Corrección, tratamientos de la madera. Refuerzos.
52. Demoliciones. Sistemas de derribos. Fases. Sistemas de seguridad. Reglamentación del uso de explosivos. Trámites de autorización.
53. Precios unitarios. Precios auxiliares. Precios descompuestos. Costes directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y de contrata.
54. Protección y restauración de monumentos y conjuntos históricos. El patrimonio etnográfico.
55. Protección y restauración de zonas arqueológicas y de otros bienes de interés cultural no arqueológicos. Bienes muebles y materiales constructivos complementarios de inmuebles de interés cultural: Rocas, maderas, estucos, pinturas y vidrios.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*RESOLUCION de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe/a de Servicio de Apoyo Técnico de la Secretaría General Técnica.*

Hallándose en la actualidad vacante en la estructura orgánica de esta Consejería el puesto de Jefe/a de Servicio de Apoyo Técnico de la Secretaría General Técnica, configurado en las vigentes relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, y siendo necesaria su provisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.a) y 51 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada parcialmente por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y en el artículo 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la configuración del mismo contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2006 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 29 de diciembre de 2006), por el que se configuran puestos de trabajo de personal funcionario.

*Segundo.*—Aprobar las siguientes reglas que han de regir la convocatoria, complementarias de lo dispuesto en la Ley

3/1985, de 26 de diciembre, y en el Decreto 22/1993, de 29 de abril, anteriormente citados:

1.<sup>a</sup>—Podrán formular solicitudes quienes se hallen vinculados a la Administración del Principado de Asturias por una relación de empleo funcional de carácter permanente, pertenecientes al Grupo A.

2.<sup>a</sup>—Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia y habrán de presentarse en el Registro General de dicha Consejería, o en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, o a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de la presente Resolución, haciendo constar en la misma los datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, destino actual del solicitante y puesto al que opta.

3.<sup>a</sup>—A la instancia, los interesados deberán adjuntar certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado de Asturias y plaza de la que sean titulares en la misma. Asimismo, deberán adjuntar curriculum vitae en el que se hagan constar cuantos méritos estimen oportunos y, en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración del Principado como en otras Administraciones y, en su caso, en la empresa privada, y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados.

Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente para su toma en consideración.

*Tercero.*—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y en los Decretos 22/1993, de 29 de abril, y 40/1991, de 4 de abril, habiendo sido actualizado el anexo de este último mediante el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2003.

*Cuarto.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 19 de febrero de 2007.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—3.346.

*Anexo*

Nivel: 28  
 Dotación: 1  
 I. complemento específico: 19.491,36 euros  
 Clase complemento específico: C  
 Tipo: S  
 Forma de provisión: L  
 Adscripción: AP  
 Grupo: A  
 Concejo: ES/33/044.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de febrero de 2007, por la que se convoca procedimiento para la elaboración de bolsas de trabajo de profesores especialistas para las enseñanzas musicales, artísticas, deportivas y de formación profesional en el Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Arte, Escuela del Deporte y en los Centros Integrados de Formación Profesional, todos ellos dependientes de la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de febrero de 2007).*

Se han advertido errores en la publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento para la elaboración de bolsas de trabajo de profesores especialistas para la enseñanzas musicales, artísticas, deportivas y de formación profesional en el Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Arte, Escuela del Deporte y Centros Integrados de Formación Profesional, todos ellos dependientes del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2007 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de febrero de 2007).

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Corregir los errores detectados en la citada Resolución en el siguiente sentido:

En la página 3092,

*Donde dice:*

#### *Anexo I*

##### AREAS/MATERIAS/MODULOS CONVOCADOS

#### **Escuela Superior de Arte (Avilés).**

Prototipado y elaboración de modelos.  
Proyectos de hábitat y equipamiento.

#### **Conservatorio Superior de Música (Oviedo).**

Mecánica y mantenimiento de piano.  
Piano: Repertorio orquestal con acompañante.

*Debe decir:*

#### **Escuela Superior de Arte (Avilés).**

Maquetas y prototipos.  
Proyectos para el hábitat y equipamiento.

#### **Conservatorio Superior de Música (Oviedo).**

Fundamentos de mecánica y mantenimiento de piano.  
Piano: Repertorio orquestal con acompañante.  
Piano Repertorio con pianista acompañante.

En la página 3094,

*Donde dice:*

#### *Anexo VII*

##### COMISIONES DE SELECCION

Escuela Superior de Arte de Avilés.  
Prototipado y elaboración de modelos.  
Proyectos de hábitat y equipamiento.

Centro Integrado de Formación Profesional de Imagen y Sonido.

Realización: Dirección de cine.

Realización: Grafismo 2D.

Realización: Montador Director de Teatro y Espectáculos.

Realización: Señal Digital HD Vídeo.

Realización: Técnico en CCU, Mesa y Realización.

Centro Integrado de Formación Profesional de Imagen y Sonido.

Sonido: Señal de Audio.

Sonido: Operador de Mesa de Mezclas.

*Debe decir:*

#### *Anexo VII*

##### COMISIONES DE SELECCION

Escuela Superior de Arte de Avilés.  
Maquetas y prototipos.  
Proyectos de hábitat y equipamiento.

Centro Integrado de Formación Profesional de Imagen y Sonido.

Realización: Dirección de cine.

Realización: Grafismo 2D.

Realización: Grafismo 3D.

Realización Montador Director de Teatro y Espectáculos.

Realización: Señal Digital HD Vídeo.

Realización: Técnico en CCU, Mesa y Realización.

Centro Integrado de Formación Profesional de Imagen y Sonido.

Sonido: Señal de Audio.

Sonido: Operador de Mesa de Mezclas para Radio.

En la página 3905 deberán incluirse las siguientes pruebas prácticas.

#### ANEXO VIII

##### PRUEBAS PRACTICAS

##### CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA

Especialidad	Características
Fundamentos de lutería para instrumentos de cuerda	Desarrollar una clase práctica a partir de un planteamiento dado por la comisión de selección
Fundamentos de mecánica y mantenimiento de instrumentos de viento	
Fundamentos de mecánica y mantenimiento de piano	
Técnicas de composición con medios audiovisuales	
Técnicas de respiración y control muscular	



## ANEXO

## Resolución del concurso

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
COSTA FONSECA RAQUEL	9.372.936-E	8	J. de Unidad - Unidad de Cooperación Iberoamericana	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MIGUEL ABIAN BEGOÑA	9.413.229-L	10	J. de Unidad - Unidad de Relaciones Internacionales	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ARMENGOL GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	10.597.451-V	12	Puesto Base - Unidad de Relaciones Internacionales	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
CONDE GARCIA MERCEDES	10.545.377-S	14	J. de Sección - Sec. Gestión Econ. Relac. Internacionales	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FANJUL BRAVO JUAN JOSE	10.597.349-F	37	Puesto Base. Unidad de Reclamaciones y Recursos	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ GONZALEZ CELESTINA ASUNCION	10.580.805-T	38	J. de Unidad - Unidad de Registro	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
BARRERO GARCIA MARIA ISABEL BELEN	10.566.590-E	43	J. de Sección - Sección de Títulos	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
REPRESA SUEVOS MARIA TERESA	9.396.638-B	46	Puesto Base - Unidad de Títulos	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARCIA MENENDEZ DELIA	71.618.732-K	49	Subalerno - Servicio de Ord. Académica y Act. Docente	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MENENDEZ GARCIA ANA MARIA	11.406.543-S	56	Puesto Base - Unidad de Concursos	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTIN GOMEZ LUISA FIDELA	10.590.642-Q	70	Puesto Base - Unidad de Obras	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARCIA HERRERO BEATRIZ	10.871.941-W	83	Puesto Base - Unidad de Proyectos	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
NOGUEROL ESCUDERO ROSA MARIA	11.383.954-N	85	Puesto Base - Unidad de Contratos	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MUSLERA PAZ RAFAEL	10.825.306-B	90	Puesto Base - Unidad de Control de Cajas	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	9.364.227-F	91	Puesto Base - Unidad de Control de Cajas	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SUAREZ DUARTE MARIA RAQUEL	9.391.487-N	92	Puesto Base - Unidad de Control de Cajas	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SUAREZ OLIVEIRA ANA ROSA	45.427.857-M	94	Puesto Base - Unidad de Apoyo y Ayuda a la Investigación	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALVAREZ GONZALEZ CELSA	9.364.482-D	111	Portero Mayor - S. de Asturias, General y F.A.	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
CUERVO ALVAREZ MARIA DEL PILAR	9.359.620-T	132	Ayudante de Biblioteca. Bibl. de Humanidades	B	24
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PARDO URQUIJO LOURDES	13.756.280-A	133	Ayudante de Biblioteca. Bibl. de Humanidades	B	24
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARCIA GARCIA ANA MARIA	9.382.531-A	144	Subalerno - Edificio c/Principado	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ ALVAREZ BLANCA ESTHER	10.563.886-D	150	Puesto Base - Unidad de Información y Matriculación	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VALLE FERNANDEZ ANA MARIA	9.352.258-K	152	Puesto Base - Unidad de Actividad Doc. de extensión Universitaria	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SANCHEZ FERNANDEZ GLORIA MARIA	10.600.958-M	154	J. de Sección - Sección de Actividades Socio. y Co.	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VIOR DEL VALLE SUSANA	11.421.734-A	157	J. de Unidad - Unidad de Medios Audiovisuales	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FLORANES CUEVAS MARIA DOLORES	13.751.054-K	160	Puesto Base - Servicio de Deportes	D	16

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PEREZ DEL RIO GARCIA JOSE RAMON	9.358.540-R	163	Subalterno - Servicio de Deportes	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
BENITO Y DOMINGO MARIA CRISTINA DE	9.368.265-C	169	J. de Unidad - Unidad de Doctorado	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VALLINA DIEZ MARIA BELEN	52.612.928-Z	170	Puesto Base - Unidad de Doctorado	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTINEZ DIAZ MARIA BEGOÑA	11.398.636-C	172	J. de Unidad - Unidad de Tercer Ciclo	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA BELEN	9.362.573-D	173	Puesto Base - Unidad de Tercer Ciclo	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ANTUÑA ALVAREZ ROSA MARIA	71.626.166-A	174	J. de Unidad - Unidad de Act. Doc. y Presta. de Titulos Propios	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
BUSTIO CALDAS REMEDIOS DEL	10.566.049-X	180	J. de Unidad - Unidad de Acceso	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PEREZ CUESTA MARIA JOSE	71.614.321-A	181	Puesto Base - Unidad de Acceso	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MUÑIZ FERNANDEZ MARIA ESPERANZA	11.423.245-L	182	Puesto Base - Unidad de Acceso	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALVAREZ LOPEZ LAUDINO	9.372.533-X	184	Puesto Base - Unidad de Alumnos	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
DIAZ ALVARE GUSTAVO	10.543.362-R	187	J. de Unidad - Unidad de COIE	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
CASTAÑO FERNANDEZ MARIA JOSEFA	9.355.484-G	189	Puesto Base - Unidad de C.O.I.E.	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ BLANCO MARIA REMEDIOS	10.600.119-V	190	Puesto Base - Unidad de C.O.I.E.	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
DIAZ FERNANDEZ MARCOS	10.869.898-Y	197	Puesto Base - Unidad de Becas	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALBERTE MENENDEZ MIGUEL ANGEL	10.844.174-L	201	Puesto Base - Unidad de Convenios y Ayudas	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SANCHEZ LOPEZ ANA MARIA	11.406.815-B	205	Puesto Base - V. de Calidad e Innovación	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTIN ARTIME ANGEL	10.597.133-K	234	J. de Unidad. Servicio de Prevención	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
HERNANDEZ SIERRA MARIA DEL CARMEN	9.368.399-Q	237	Portero Mayor - Servicio Gestión de Personal	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ DIAZ MARIA AMOR	11.414.746-F	241	Puesto Base - Unidad de Nóminas	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SANCHEZ ORDIALES MARIA ESTHER	10.545.652-Z	247	J. de Sección - Sección de Gestión del P.D.I.	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	11.366.232-T	248	J. de Unidad - Unidad de Gestión Pers. Docente Fu.	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALONSO FERNANDEZ MARIA LUISA	11.423.629-N	256	Puesto Base - Unidad de Funcionarios	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARRIDO GARRIDO MARIA SOLEDAD	11.395.066-S	263	Portero Mayor - Servicio de Contabilidad Presup.	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
RUIZ ESPINOSA MARIA ANGELES	5.900.474-P	268	J. de Unidad - Unidad de Ingresos	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MENDAÑA ALONSO MARIA BELEN	11.422.041-B	270	Puesto Base - Unidad de Ingresos	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PELLO GARCIA MARIA JOSE	9.372.683-E	271	J. de Unidad - Unidad de Terceros	B,C	21
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ CASTRO EVA MARIA	10.842.691-P	272	J. de Unidad - Unidad de Admon. del SICAI	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PONGA RODRIGUEZ MARIA ELENA	10.819.647-X	281	Puesto Base - Unidad de Cajas Fijas	D	18

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ BLANCO YOLANDA	11.400.338-C	292	Puesto Base - Unidad de Contratos y Servicios	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ MARTINEZ PILAR	10.560.514-H	293	Jefe de Sección - Sección de Patrimonio Bienes M.	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ROQUE PIÑERUA ISABEL	10.839.061-N	310	J. de Unidad - Facultad de Derecho (Unidad Num. 1)	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
TOYOS GONZALEZ MARIA JESUS	10.848.076-B	311	Puesto Base - Unidad nº1. Facultad de Derecho	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SUAREZ GARCIA MARIA AMADA CARMEN	10.507.518-Z	322	Administrador - E.U. de Relaciones Laborales	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ DE OLIVA MIGUEL ANGEL	10.590.147-G	328	Administrador - Fac. CC. Económicas y Empresariales	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GIL RODRIGUEZ SALOME	11.414.779-V	330	Puesto Base - Fac. CC. Económicas y Empresariales (Unidad Num. 1)	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
RODRIGUEZ MENDOZA JOSE LUIS	11.387.420-M	332	J. de Unidad - Unidad nº2 Facultad de Económicas	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ SUAREZ MARIA ESTEFANIA	9.388.742-G	333	Puesto Base - Unidad nº2. Facultad de Económicas	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ARIAS MARCOS JUAN	9.377.030-E	347	Puesto Base - E.U. de Empresariales	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
POMARADA ROBLEDO ANA MARIA	71.694.675-H	349	Subalterno - E.U. Est. Empresariales	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VALDES CARBAJAL MARIA BEGOÑA	11.402.210-Y	357	Puesto Base - Dpto. Ciencias Jurídicas Básicas	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
TUERO FERNANDEZ MARIA JOSEFA	10.590.693-K	360	J. de Negociado Dpto. Economía Aplicada	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
COSIO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	9.370.741-N	373	Puesto Base - E.U. de Enfermería	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
LOPEZ REAL LOURDES	76.935.161-T	378	Puesto Base - Facultad de Químicas	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTINEZ SANCHEZ MARIA LAURENTINA	10.816.192-M	381	Administrador. Facultad de Biología	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
LOZANO MOSTERIN ADELA MARIA	10.842.245-E	403	J. de Unidad - E. Prof. Medicina de la Educación Física y el Deporte	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARCIA FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	10.830.556-V	404	Puesto Base - E. Prof. Medicina de la Educación Física y el Deporte	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SIERRA RUBIO MARIA DOLORES	10.575.854-V	414	Puesto Base - Fac. de Geología	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA YOLANDA	9.384.260-F	416	Subalterno - Facultad de Geología	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ BANCIELLA BELEN DE LOS DOLORES	9.370.116-P	419	Puesto Base - Facultad de Ciencias de la Educación	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
QUINTANA GONZALEZ JOSE ANTONIO	71.874.281-V	425	Puesto Base - Facultad de Psicología (Edificio Feijoo)	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VALLINA PACIOS PERFECTA	9.377.156-X	426	Subalterno - Facultad de Psicología	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ ARDAVIN MARIA ISABEL	9.375.081-M	429	J. de Unidad - E.U. Informática de Oviedo y Fac. de Ciencias	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SAENZ DE MIERA PRENDES ELENA	9.362.397-V	436	Puesto Base - E.U. Magisterio	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GRADIN MONTERO MARIA ELENA	32.644.178-W	438	Puesto Base - E.U. de Magisterio	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PEREZ GARCIA MARIA CONCEPCION	9.280.778-W	448	J. de Negociado - Dpto. Ciencias de la Educación	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
BARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	71.864.212-E	451	Puesto Base - Dpto. de Psicología	D	18

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SUAREZ BUSTO MARIA MERCEDES	11.417.738-D	453	Puesto Base - Departamento de Matematicas	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GARCIA FERNANDEZ MERCEDES	11.414.042-Q	455	J. de Negociado - Dpto. de Estadística E. I. Operativa y Did. de M.	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ RODRIGUEZ HELMUT	11.408.049-A	464	Jefe de Negociado - Departamento de Energia	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
RIVAS GONZALEZ INMACULADA	9.395.409-R	465	Puesto Base - Dpto. de Energía	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
IGLESIAS RUIZ JOSE MANUEL	10.593.600-F	466	Subalterno - Campus del Milán	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
NAVES VEGA IGNACIO	9.403.017-L	467	Subalterno - Campus del Milán	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	10.554.521-M	468	Administrador - Facultad de Filología	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MARTINEZ MENDEZ MARIA LUISA	71.862.818-P	469	J. de Unidad - Facultad de Filología	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ	11.406.294-L	470	Puesto Base - Facultad de Filología	D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
GONZALEZ DOMINGUEZ, NATALIA	11.082.704-Q	472	Puesto Base - Facultad de Filología	D	16
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
MUSLERA ALONSO MARIA MERCEDES I.	10.562.543-T	475	Administrador - Facultad Geografía e Historia	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
SUAREZ COUSO MARIA DEL CARMEN	10.578.209-A	495	Jefe de Servicio de la Admon. Camp. Gijón	A,B	26
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VALLIN TOYOS FRANCISCO JAVIER	10.790.083-R	497	Subalterno - Campus de Gijón	E	14
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ADURIZ LORENZO MARIA JOSE	10.814.604-G	506	J. de Sección - Sección de Gestión de Alumnos	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
FERNANDEZ CASAS MARIA DE LOS ANGELES	10.775.345-Y	518	Jefe de Sección - S. Asuntos Generales. C. Gijón	B,C	22
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
PESCADOR BENAVENTE MARIA DEL MAR	10.811.508-J	519	J. de Unidad - Sección de Asuntos Generales	B,C	20
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
VILLA ALONSO AVELINO JESUS	9.391.018-A	541	J. de Unidad - Campus de Mieres	C,D	18
Apellidos y nombre	NIF	N.º orden	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel
ALVAREZ GUTIERREZ MARIA AURORA	11.063.113-K	545	Puesto Base - Campus de Mieres	D	16

## • OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se procede a la corrección de errores apreciados en la Resolución de 30 de enero de 2007 por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión a asociaciones y entidades juveniles del Principado de Asturias para la realización de diversos proyectos.*

### Antecedentes

*Primero.*—Por Resolución de 30 de enero de 2007, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, se convocaban subvenciones y se establecían las bases de su concesión a Asociaciones y Enti-

dades Juveniles del Principado de Asturias para la realización de diversos proyectos.

*Segundo.*—Apreciado error material en el contenido de la misma, se hace preciso subsanarlo.

### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 21.4 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, establece que los titulares de las Consejerías para la decisión de los asuntos de su competencia podrán dictar Resoluciones.

*Segundo.*—El artículo 10.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes, por la presente,

### RESUELVO

*Primero.*—Corregir el error material advertido, modificando la Resolución de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión a asociaciones y entidades juveniles del Principado de Asturias para la realización de diversos proyectos, en el sentido siguiente:

En su anexo II (página 2794 del BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias),

*Donde dice:*

“En los recibos que se extiendan por gratificación a colaboradores, será obligado que figure la deducción por retención (18%) del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).”

*Debe decir:*

“En los recibos que se extiendan por gratificación a colaboradores, será obligado que figure la deducción por retención (15%) del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, indicando que pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 3 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 15 de febrero de 2007.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Mígoya Diego.—3.587.

#### CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2007, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se establecen servicios mínimos en la huelga de Auxiliares de Enfermería de la Residencia Mixta (dependiente del organismo autónomo ERA) que se llevará a efecto el día 12 de marzo de 2007 con carácter indefinido.*

Habiéndose tramitado expediente de fijación de servicios mínimos por este Organismo Autónomo, y con base en los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Convocada por la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras de huelga de Auxiliares de Enfermería de la Residencia Mixta (Gijón) para el día 12 de marzo de 2007 con carácter indefinido, resulta necesario garantizar el normal desarrollo de unos servicios públicos

que se consideran esenciales para la comunidad como son los servicios de cuidados y atención integral a las personas mayores ingresadas en la citada Residencia Mixta, de forma que quede protegido su derecho a recibir la necesaria prestación de dichos cuidados asistenciales.

*Segundo.*—Por razones suficientemente fundadas en el objeto y contenido de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores que se recoge en la Ley de la Administración del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de Asistencia y protección al anciano, y cuya gestión se encomienda al organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), a través de los centros y residencias dependientes del mismo, y siendo la Residencia Mixta uno de los establecimientos que se incluye en dicho ámbito sus servicios esenciales, se han establecido teniendo en cuenta las necesidades asistenciales que se deben cubrir, el número de residentes/usuarios con que cuenta dicho centro y el número de efectivos y trabajadores/as afectados. Asimismo, en una ponderación razonada de los intereses en conflicto, y en el establecimiento de estos servicios mínimos, debe entenderse comprendida la necesidad ineludible de prestar la debida asistencia esencial a las personas residentes cuyo nivel de dependencia, bien por razones de su edad o bien por grado de discapacidad, precisan de unos cuidados individualizados que no se les pueden dejar de facilitar.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 37 y siguientes de la Ley 7/1991, de 5 de abril, de Asistencia y protección al anciano, por el que se crea el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA): el Decreto 79/94, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, en relación con el art. 1.4 del Decreto 89/2003, del 31 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, que señala: “Adscrito a la Consejería de Vivienda y Bienestar Social se encuentra el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.

*Segundo.*—El artículo 17.e) de la Ley 3/1995, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, que establece que corresponde al titular de la respectiva Consejería “La adopción de las medidas necesarias para garantizar los servicios mínimos necesarios en los casos de huelga del personal, previa consulta a las Centrales Sindicales más representativas”; el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, por el que se reforma la normativa sobre relaciones de trabajo, y previa negociación de los servicios mínimos con el Comité de Huelga constituido por la representación de los trabajadores Auxiliares de Enfermería de la Residencia Mixta.

*Tercero.*—La ponderación razonada de los intereses en conflicto exige establecer un número de efectivos de personal que se estiman como servicios mínimos esenciales, en proporción razonable y necesaria teniendo en consideración el deber que compete a la Administración pública de garantizar, al menos, un nivel admisible en el cumplimiento de este servicio público asistencial a personas mayores, máxime cuando la convocatoria de huelga tiene un alcance indefinido, evitando así menoscabar el derecho que ostentan las personas mayores residentes y usuarios de dicho centro a que se les faciliten los imprescindibles cuidados básicos asistenciales.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamento de derecho concurrentes, por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Establecer como servicios mínimos de personal Auxiliar de Enfermería precisos para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos de cuidados asistenciales y atención integral a las personas mayores ingresadas en la Residencia Mixta de Gijón, dependiente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), los que figuran en el anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social.—3.924.

## ANEXO - SERVICIOS MINIMOS

HUELGA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LA RESIDENCIA MIXTA DEL DIA 12 DE MARZO DE 2007, CON CARACTER INDEFINIDO

Efectivos de Auxiliares de enfermería	Turno de mañana	Turno de tarde	Turno de noche	Período
Por cada una de las 8 plantas de Residencia	4	2	1	Lunes a domingo
Centro de día	4	2		Lunes a domingo
Grupo de tareas especiales	2	1		Lunes y viernes
	1	1		Sábado y domingo

## CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*CORRECCION de errores en la Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan normas para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación Específica “Faba Asturiana” o “Fabas de Asturias” (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de 2007).*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan las normas para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación Específica “Faba Asturiana” o “Fabas de Asturias”, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de 2007, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

*Primero.*—En el artículo 4, Censo B, *donde dice*: “Censo B.—Constituido por titulares de instalaciones inscritas en los registros correspondientes del Consejo Regulador que almacenen y comercialicen faba envasada con denominación específica que hayan envasado más de 4.000 kg en las dos últimas campañas”.

*Debe decir*: “Censo B.—Constituido por titulares de instalaciones inscritas en los registros correspondientes del Consejo Regulador que almacenen y comercialicen faba envasada con denominación específica que hayan envasado más de 1.500 kg de media en las dos últimas campañas”.

*Segundo.*—En el artículo 9.1, *donde dice*: “Podrán proponer candidaturas las cooperativas, sociedades agrarias de transformación, organizaciones agrarias, asociaciones profesionales y los independientes que sean avalados por el 5%, al menos, del total que constituyan los electores del censo de que se trate”.

*Debe decir*: “Podrán proponer candidaturas las cooperativas, sociedades agrarias de transformación, organizaciones agrarias, asociaciones profesionales implantadas en el ámbito de la Denominación Específica y que tengan relación con

el producto amparado y los independientes que sean avalados por el 5%, al menos, del total que constituyan los electores del censo de que se trate”.

*Tercero.*—En el artículo 10.2.a), *donde dice*: “La denominación de la asociación y organización que se propone o su carácter independiente en su caso”.

*Debe decir*: “La denominación de la asociación y organización del candidato que propone o su carácter independiente, en su caso”.

*Cuarto.*—En el artículo 29, *donde dice*: “La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos y al día siguiente de la celebración de las votaciones, procederá a proclamar, a través de su presidente, los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación y se remitirán las oportunas credenciales a los vocales electos”.

*Debe decir*: “La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos y en la fecha indicada en el calendario electoral, procederá a proclamar, a través de su presidente, los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación y se remitirán las oportunas credenciales a los vocales electos”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Oviedo, a 26 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico.—3.539.

— • —

*CORRECCION de errores en la Resolución de 14 de febrero del 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan las normas para la constitución del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana” (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de 2007).*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dictan las normas para la constitución del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana”, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 44, de 22 de febrero de

2007, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

*Primero.*—En el enunciado de la Resolución, *donde dice*: “...las normas para la constitución del Consejo Regulador...”.

*Debe decir*: “...las normas para la renovación del Consejo Regulador...”.

*Segundo.*—En el artículo 2.2, párrafo cuarto, *donde dice*: “Un representante designado por las uniones de cooperativas implantadas en la Comunidad Autónoma que tengan relación con el producto amparado por la Indicación Geográfica Protegida, con un máximo de uno”.

*Debe decir*: “Un representante designado por las uniones de cooperativas o agrupaciones representativas de ganaderos implantadas en la Comunidad Autónoma que tengan relación con el producto amparado por la Indicación Geográfica Protegida, con un máximo de dos”.

*Tercero.*—En el artículo 2.2, párrafo quinto, *donde dice*: “Un representante designado por cada una de las asociaciones empresariales del sector elaborador implantadas en el ámbito de la Indicación Geográfica Protegida, con un máximo de dos”.

*Debe decir*: “Un representante designado por cada una de las asociaciones empresariales del sector elaborador implantadas en el ámbito de la Indicación Geográfica Protegida, con un máximo de uno”.

*Cuarto.*—En el artículo 9.1, *donde dice*: “Podrán proponer candidaturas las cooperativas, sociedades agrarias de transformación, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones profesionales y los independientes que sean avalados por el 5%, al menos, del total que constituyan los electores del censo de que se trate”.

*Deberá decir*: “Podrán proponer candidaturas las cooperativas, sociedades agrarias de transformación, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones profesionales implantadas en el ámbito de la Indicación Geográfica Protegida y que tengan relación con el producto amparado y los independientes que sean avalados por el 5%, al menos, del total que constituyan los electores del censo de que se trate”.

*Quinto.*—En el artículo 10.2.a), *donde dice*: “La denominación de la asociación y organización que se propone o su carácter independiente en su caso”.

*Debe decir*: “La denominación de la asociación y organización del candidato que propone o su carácter independiente, en su caso”.

*Sexto.*—En el artículo 20, primer párrafo, *donde dice*: “Extendida el acta de constitución de la Mesa, la votación se iniciará a las diez horas y continuará, sin interrupción, hasta las dieciocho horas”.

*Debe decir*: “Extendida el acta de constitución de la Mesa, la votación se iniciará a las diez horas y continuará, sin interrupción, hasta las dieciséis horas”.

*Séptimo.*—En el artículo 23.1 *donde dice*: “A las dieciocho horas el Presidente anunciará que se va a terminar la votación y no permitirá la entrada en el local a nadie. Preguntará si algunos de los electores presentes no han votado todavía, y se admitirán los votos de los que se encuentren dentro del local.”

*Debe decir*: “A las dieciséis horas el Presidente anunciará que se va a terminar la votación y no permitirá la entrada en el local a nadie. Preguntará si algunos de los electores presentes no ha votado todavía, y se admitirán los votos de los que se encuentren dentro del local”.

*Octavo.*—En el artículo 29, *donde dice*: “La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos y a los tres días de la celebración de las votaciones, se procederá a proclamar, a través de su Presidente, los vocales electos del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida y se remitirán las oportunas credenciales a los vocales electos”.

*Debe decir*: “La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos y al día siguiente al de la celebración de las votaciones, se procederá a proclamar, a través de su Presidente, los vocales electos del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida y se remitirán las oportunas credenciales a los vocales electos”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Oviedo, a 26 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico.—3.560.

## • ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*INFORMACION pública por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, de los servicios de apoyo para la realización de tareas de operación en el Centro de Proceso de Datos del Principado de Asturias.*

### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- Número de expediente: 11/07.

### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicios de apoyo para la realización de tareas de operación del Centro de Proceso de Datos del Principado de Asturias.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Sótano del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, calle Coronel Aranda, 5, Oviedo, y sótano del Edificio Asturcón, sito en la calle Alferéz Provisional, s/n, Oviedo.
- Plazo de ejecución: 8,5 meses.

### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 120.961,80 euros (IVA e impuestos incluidos).

### 5.—Garantía provisional:

2.419,24 euros.

### 6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Hermanos Menéndez Pidal, 7-9.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Teléfono: 985 10 54 03.
- e) Telefax: 985 10 54 34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediatamente anterior al señalado como último para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias hasta las catorce (14) horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para regir la contratación.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado (Registro de la Consejería sito en c/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y Registro General del Principado de Asturias, sito en c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, exclusivamente de lunes a viernes, en horario de 16.30 a 18, y sábados de 9 a 14 horas.
  2. Domicilio: Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta 0.
  3. Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Economía y Administración Pública.
- b) Domicilio: Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 5.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, la documentación administrativa presentada por los licitadores será calificada por la Mesa de contratación. En el mismo acto se procederá a la apertura de las proposiciones admitidas a la licitación, salvo que la Mesa acuerde solicitar a algún licitador la subsanación de defectos, en cuyo caso las proposiciones serán abiertas al cuarto día hábil, no sábado, posterior al de la calificación de la documentación administrativa.
- e) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.—*En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

maream@princast.es, katiiafr@princast.es, anaisamr@princast.es

Oviedo, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria General Técnica.—3.702.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*TOMA de posesión definitiva de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de la Escrita (Cangas del Narcea).*

La Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 4/89, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, y concordantes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto que las fincas de reemplazo de la indicada zona, sean puestas a disposición de los participantes en la concentración parcelaria, para que tomen posesión con carácter definitivo de ellas, a partir del día 15 de marzo de 2007.

No obstante, se establece un plazo adicional para los aprovechamientos madereros hasta 15 de abril de 2007.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la toma de posesión de las fincas de reemplazo, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias de superficie superiores al dos por ciento (2%), entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

A partir de las indicadas fechas, gozarán los propietarios, frente a todos, de los medios de defensa ordinarios establecidos por las Leyes penales, civiles y de policía, para la protección del dominio y demás derechos que recaigan sobre las fincas de reemplazo.

Oviedo, 16 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico.—3.067.

— • —

*Toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Fastias-El Fondal (Tineo).*

La Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 4/89, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, y concordantes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto que las fincas de reemplazo de la indicada zona sean puestas a disposición de los participantes en la concentración parcelaria, para que tomen posesión con carácter definitivo de ellas, a partir del día 15 de marzo de 2007.

No obstante, se establece un plazo adicional para los aprovechamientos madereros hasta el 15 de abril de 2007.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la toma de posesión provisional de las fincas de reemplazo, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias de superficie superiores al dos por ciento (2%) entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

A partir de las indicadas fechas, gozarán los propietarios, frente a todos, de los medios de defensa ordinarios establecidos por las leyes penales, civiles y de policía, para la protección del dominio y demás derechos que recaigan sobre las fincas de reemplazo.

Oviedo, a 23 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico.—3.586.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*CITACION para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente*

*ER-5850, para la construcción de línea aérea de alta tensión a 24 kV a “Bombeo en Intriago” y red de baja tensión a “Quesería”, en el concejo de Cangas de Onís.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 31 de enero de 2007, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de línea aérea de alta tensión a 24 kV a “Bombeo en Intriago” y red de baja tensión a “Quesería”, en el concejo de Cangas de Onís. (Expediente ER-5850).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Cangas de Onís el día 22 de marzo de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
D. ENRIQUE ALONSO COVIELLA	15	11.00

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, a 19 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—3.538.

*CITACION para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7774, para la variante de líneas por duplicación carretera AS-18, en el concejo de Oviedo.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 5 de febrero de 2007, se autoriza parcialmente la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la variante de líneas por duplicación carretera AS-18, en el concejo de Oviedo. (Expediente AT-7774).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo (Los Albergues-Otero), el día 20 de marzo de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: D. Andrés Avelino García Martínez.

Finca: 7.

Hora: 12.30.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, a 1 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—3.925.

### III. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de las resoluciones de recurso de alzada que se citan, se hace pública, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución sancionadora siguiente:

Nº expte.	DENUNCIADO	DOMICILIO LOCALIDAD	RESOLUCION	CUANTIA SANCION
1387/06	HUGO RELUCIO HERNANDEZ	C. ALONSO RIESGO, 8, 4º C. SAMA LANGREO	EXTEMPORANEO	301,00 €

El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución.

Esta resolución agota la vía administrativa (artículo 109.a de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Para proceder al pago de la sanción el interesado recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, en la que se le indicará el plazo y lugar donde deberá hacer efectivo el ingreso.

Oviedo, a 23 de febrero de 2007.—El Delegado del Gobierno.—P.D.: El Vicesecretario General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—3.445.

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

##### *Anuncio de subasta pública de bienes muebles*

Expediente: 18/07.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Zapico Corrales, María del Mar, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes muebles, propiedad de Zapico Corrales, María del Mar, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02, de Avilés, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 10 de abril de 2007, a las 10 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite

habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

##### LOTE UNICO

- Armario de pescado Andf 1003 T/F-G.
- Cocina encimera, 2 fuegos abiertos 021 JEMI.
- Cocina 3 fuegos y horno G 311 JEMI.
- Fabricador de hielo BL-40 K.
- Lavavasos Derby 40 X 40.
- Lavavajillas FV 34.
- Plancha de hielo Fagor PL-105 CO.
- Microondas Whirlpool M559.
- Arcón congelador.
- Freidora móvil Frit Fah 17+17 III.
- Cortafriambre Essedve TM 250. Anno 2004.
- Brazo triturador BL 450.
- Máquina registradora Cassio TE 4000.
- Armario refrigerador AFF 702.
- Campana extractora Tolva.
- Vivero marisco depuradora.
- 2 televisores Thomson de 23".
- Parrilla de gas Fry-Top Gas Chef 675 G.
- Mesa MMSD-127.
- Mesa MMD-185.
- Mesa de postres.
- Mesa parrilla-estantería.
- Mesa de cafetera.

*Tipo se subasta:* 20.250 euros.

Fechas en que podrán ser examinados: Ponerse en contacto con la URE 33/02 de Avilés, teléfono 985 51 01 66.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

*Primero.*—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

*Segundo.*—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

*Tercero.*—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

*Cuarto.*—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

*Quinto.*—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se abrirá un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste, por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado, no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

*Sexto.*—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

*Octavo.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Noveno.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Décimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Undécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Duodécimo.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 21 de febrero de 2007.—El Director Provincial.—3.351.

— • —

*Corrección de errores advertidos en la publicación de anuncios de subasta pública de bienes inmuebles*

Advertido error en la publicación de anuncio de subasta pública de bienes inmuebles propiedad de González Solís, Víctor Angel, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 51, de 2 de marzo de 2007, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Página 3882, primera columna del anuncio n.º 3.243:

En la fecha de celebración de subasta, *donde dice*: “.....se decreta la celebración el día 10 de marzo de 2007, a las 10 horas,.....”, *debe decir*: “.....se decreta la celebración el día 10 de abril de 2007, a las 10 horas,.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.—3.975.

— • —

Advertido error en la publicación de anuncio de subasta pública de bienes inmuebles propiedad de Fernández Montes, Alicia, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 51, de 2 de marzo de 2007, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Página 3883, primera columna del anuncio n.º 3.242:

En la fecha de celebración de la subasta, *donde dice*: “.....se decreta la celebración el día 10 de marzo de 2007, a las 10 horas,.....”; *debe decir*: “.....se decreta la celebración el día 10 de abril de 2007, a las 10 horas,.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.—4.056.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLON

##### *Resolución de la Alcaldía*

Vista la resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2006, por la que se dispone la designación de la 2.<sup>a</sup> Teniente de Alcalde, doña Luisa Marta González Bobes, como Alcaldesa en funciones, desde el día 9 de febrero de 2007 hasta la incorporación del Sr. León, titular de la Alcaldía.

Teniendo en consideración que la Sra. González Bobes tiene previsto ausentarse los días 2 a 4 de marzo de 2007, ambos inclusive.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Designar al 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, don Manuel Angel Bartolomé García, como Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Castrillón los días 2 a 4 de marzo de 2007, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados, grupos políticos y jefes de los distintos departamentos municipales, a los efectos oportunos, y disponer asimismo su publicación en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para general conocimiento.

Castrillón, a 1 de marzo de 2007.—La Alcaldesa en funciones.—3.767.

#### DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho

pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

##### *Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).  
 REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
 LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
062021/2006/M	ABASCAL CANCIO MARIA MONTSERRAT	010844136	GIJON	3160-FBY	18/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
061877/2006/M	ABRAIRA CASTRO JOSE MARIA	033326131	GIJON	O -8113-BZ	19/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061250/2006/M	ACEBAL TOMAS MANUEL	010783508	GIJON	O -0217-CF	16/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
054476/2006/M	ACEBAL VAZQUEZ RUBEN DARIO	010871136	GIJON	O -7147-BS	04/11/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
059207/2006/M	ADDIS,ANTONIO	X0860529	TORREVIEJA	1465-BVD	01/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
057844/2006/M	ALBONIGA BURUAGA NORBERTO	030572506	BILBAO	1144-CKL	25/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
055032/2006/M	ALCAIDE FERNANDEZ SUSANA	009418452	OVIEDO	O -7484-BN	09/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
054273/2006/M	ALONSO GONZALEZ ANDREA MARIA	071879472	AVILES	6808-DLG	06/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060021/2006/M	ALONSO GONZALEZ JORGE SIMON	010812048	GIJON	O -4995-BX	06/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059874/2006/M	ALONSO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	010815167	GIJON	7453-CRY	10/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060708/2006/M	ALONSO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	010815167	GIJON	7453-CRY	11/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062107/2006/M	ALONSO VILLA PALOMA	010892886	GIJON	2064-DZL	20/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059420/2006/M	ALVAREZ ALVAREZ GUSTAVO	010843770	GIJON	4456-DLM	05/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059633/2006/M	ALVAREZ ALVAREZ JORGE JOAQUIN	010580189	OVIEDO	LE-0812X	09/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060651/2006/M	ALVAREZ GONZALEZ MANUEL ANGEL	010578622	SIERO	0582-BDN	05/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
061379/2006/M	ALVAREZ IBAÑEZ ANTONIO	053543099	GIJON	O -6686-BL	13/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
058527/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	016570201	LOGROÑO	2111-CNS	30/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
054478/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ DIEGO	046550314	IRUN	0435-DSB	04/11/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
059993/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ ROBERTO	010871329	GIJON	7002-BMW	02/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062017/2006/M	ALVAREZ MENENDEZ MIRIAM	010865604	GIJON	3877-BXL	18/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
060532/2006/M	ALVAREZ PUMARADA JOSE MANUEL	010810689	GIJON	O -3377-AM	04/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
061398/2006/M	ALVAREZ PUMARADA JOSE MANUEL	010810689	GIJON	O -3377-AM	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
057902/2006/M	ALVAREZ RUIZ ANA ISABEL	053538661	GIJON	O -2894-BJ	23/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059569/2006/M	ALVAREZ VILLACORTA MICAEL	010887508	GIJON	O -7186-BF	02/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060464/2006/M	ALVAREZ VEZOSO MA MILAGROS FATIMA	034947690	CULLEREDO	2117-FFG	25/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060366/2006/M	ALVES TEJEDOR DAVID	053536383	GIJON	O -2980-BU	04/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058481/2006/M	AMADO SUAREZ MANUEL	053530196	VILLAVICIOSA	4597-DTV	29/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
055542/2006/M	AMAYA DUAL JORGE JUAN	032816837	LEON	O -5931-BJ	12/11/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
052061/2006/M	ANSURIZA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	010890685	GIJON	5280-DWR	23/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
061188/2006/M	ANTON HERAS DE LAS SERAFIN	010855613	GIJON	2546-CFM	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059053/2006/M	ARES MUIÑOS FRANCISCO JAVIER	053554319	GIJON	2483-BPC	07/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
057731/2006/M	ARGÜELLES FERNANDEZ FERNANDO	011026373	GIJON	LU-6959P	27/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059235/2006/M	ARRIBA DE GARCIA GINES	071631972	OVIEDO	O -9848-CH	05/12/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
059238/2006/M	ARRIGORRIAGA MENENDEZ MARTA ISABEL	010866057	GIJON	8518-DJD	09/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060071/2006/M	ARRIGORRIAGA MENENDEZ MARTA ISABEL	010866057	GIJON	8518-DJD	03/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059864/2006/M	ASUNCION IGLESIAS INOCENCIO	010834637	CABRANES	O -7473-BT	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062022/2006/M	AVALOS GARCIA VERONICA LAURA	071675094	OVIEDO	3291-CLN	18/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
054076/2006/M	BARNA GONZALEZ MA DOLORES	011381427	CANDAMO	O -2436-CH	05/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
059409/2006/M	BARREDO LANZA GEMMA	010861446	GIJON	LE-3751-AH	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060717/2006/M	BAYON MARTINEZ GERMAN JOSE I	010806584	GIJON	8649-DKX	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
056888/2006/M	BAYON ROSETE ROBERTO	053528897	GIJON	3700-CBZ	16/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
061150/2006/M	BEN MBAREK BENT EL MAHDI GHANIA	053535450	GIJON	M -0838-LZ	14/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
057425/2006/M	BENITEZ SANCHEZ CARLOS RICHARD	X5920926	GIJON	5806-DMT	22/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
053267/2006/M	BENITO GOMEZ TOMAS	003867313	ILLESCAS	5449-BXR	29/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
058812/2006/M	BERNARDO SANZ ELOY	052580687	ALLER	6917-DCF	30/11/2006	OCT 66 2-Q	182,00	2
061992/2006/M	BESCOS MENENDEZ DE LA GRANDA CRISTINA	009371899	LLANERA	O -6342-BW	15/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
049306/2006/M	BIZARRASA JIMENEZ MARIA ROSARIO	013684548	SANTANDER	7569-CSC	16/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
056259/2006/M	BIZARRASA JIMENEZ MARIA ROSARIO	013684548	SANTANDER	7569-CSC	08/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059945/2006/M	BLANCO GOMEZ NIVIA MA	053531090	GIJON	O -0721-BX	03/12/2006	OCT 66 2-U	120,00	0
054938/2006/M	BLANCO PORTILLO JOSE	071700489	GIJON	O -6479-BC	08/11/2006	OCT 66 2-S A	120,00	0
053288/2006/M	BLANCO VIGIL JUAN FRANCISCO	010824348	GIJON	O -4429-BT	28/10/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
057919/2006/M	BOLIVAR SOTO SOTO FLAVIO	X3988060	GIJON	O -6090-BL	23/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
059151/2006/M	BOUZO ZULUETA CELSO ADRIAN	013718097	GIJON	7654-CPZ	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059796/2006/M	BRAÑA DIAZ VICTORINO	071625186	LANGREO	O -6531-BZ	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059701/2006/M	CABANAS HEVIA ARMANDO	010865704	GIJON	O -9705-BS	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059717/2006/M	CACHO BALANZ MARTA SILVIA	010818023	VITORIA GASTEIZ	VI-4025S	03/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
054629/2006/M	CALVO REA AGUSTIN	053646247	GIJON	C -0083-BRD	10/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
060630/2006/M	CALVO RODRIGUEZ MERCEDES	010034214	GIJON	9245-CVW	04/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059678/2006/M	CANDALES MESA CARLOS RICARDO	X5611392	GIJON	O -4131-CG	06/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
059135/2006/M	CARDELI CASO MONTSERRAT	010858899	GIJON	O -4975-BD	09/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
057689/2006/M	CARNERO COLMENERO ALEJANDRO SERGIO	044460221	XINZO DE LIMIA	OU-6791U	24/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062054/2006/M	CARNERO COLMENERO ALEJANDRO SERGIO	044460221	XINZO DE LIMIA	OU-6791U	18/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060182/2006/M	CARRASCO DIAZ GUERRA AURELIA	050062815	MANZANARES EL REAL	M -4745-PN	07/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059065/2006/M	CASARES LANCHO JUAN TEODORO	006990320	MALPARTIDA CACERES	8585-FGC	08/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
056856/2006/M	CASTAÑO COLINA LUIS	010892162	GIJON	O -5072-BX	16/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060050/2006/M	CASTAÑON CUADRO DEL JESUS MANUEL	010870644	GIJON	M -8093-JV	08/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060714/2006/M	CASTILLO MEJIA SARA ALY	046774692	GIJON	5249-DBH	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
059650/2006/M	CASTRO REYNOSO WELLINGTON G	053677455	GIJON	4791-FBF	04/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059697/2006/M	CASTRO REZA LUIS ANTONIO	042886489	ALICANTE	2710-CDC	07/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053333/2006/M	CAUNEDO PRIETO LUIS MIGUEL	009411735	OVIEDO	O -2171-CF	27/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060956/2006/M	CELEMIN MEDIAVILLA FERNANDO JOSE	010847825	GIJON	7686-CYM	16/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059139/2006/M	CERNADAS GALLARDO TOMAS	010820171	GOZON	1377-BML	10/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
054466/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	GIJON	0597-FFV	03/11/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
058635/2006/M	CHENTOUF, ZINEB	X5705419	MADRID	0359-CYC	01/12/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
058666/2006/M	CHENTOUF, ZINEB	X5705419	MADRID	0359-CYC	29/11/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
060376/2006/M	CIRIANO GALLARDO FRANCISCO	016780534	SORIA	SO-5972F	09/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
061459/2006/M	CONDE SIMON PEDRO ANDRES	030655776	BARAKALDO	9356-CZZ	09/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
056699/2006/M	CORDAL FUENTES FRANCISCO	053525774	GIJON	O -2084-AL	17/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
061460/2006/M	COSSIO CARBAJO FATIMA	010606538	BILBAO	BI-5165-CJ	11/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060707/2006/M	CUETO BEDRIÑANA EDUARDO	010606698	GIJON	O -1203-CJ	11/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059468/2006/M	DARRIBA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	036050675	REDONDELA	0850-DHW	01/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
053686/2006/M	DIABL, LAMIA	X2384283B	GIJON	4838-BGC	30/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
058199/2006/M	DIAZ ARAUJO IVAN	053550711	GIJON	O -8625-BL	23/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062193/2006/M	DIAZ DIAZ EDUARDO	010770175	GIJON	6814-CZF	12/12/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
061962/2006/M	DIAZ NOVAL JOSE LUIS	010828634	GIJON	4759-CMF	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060516/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	02/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
053739/2006/M	DIAZ RODRIGUEZ TAMARA	053540908	GIJON	1523-CHP	31/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059755/2006/M	DIEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	009675015	PARRES	O -1784-BL	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060696/2006/M	EL HACHIMI ABDERRAHIM	X3420103	CANGAS DE NARCEA	O -0778-BW	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
061231/2006/M	EL MASLOUHI AKRAM	X4175687	GIJON	O -4178-CJ	11/12/2006	OCT 97 2 A1	120,00	4
060900/2006/M	ENCINAS CORUJO MARIA YOLANDA	010837485	GIJON	C -8659-BRT	14/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
062053/2006/M	ESTRADA GUTIERREZ M PILAR	010843524	GIJON	3128-CFJ	18/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
062098/2006/M	FANJUL GARCIA MARCO	010831375	GIJON	O -6966-BB	20/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
062152/2006/M	FANJUL GARCIA MARCO	010831375	GIJON	O -6966-BB	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
055806/2006/M	FEIJOO MENDOZA JOSE MARIA	033988549	EL ASTILLERO	M -8257-PW	13/11/2006	OCT 52 1 F	98,00	0
060838/2006/M	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS FRANCISCO	010838475	GIJON	O -5453-AT	12/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
056183/2006/M	FERNANDEZ BARRO JOSE AMADOR	010823563	GIJON	O -0760-CD	06/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
052827/2006/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL	010076376	GIJON	4558-BBH	31/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058249/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO	071498423	GIJON	LE-8375-AD	26/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060524/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	6284-CWZ	04/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
061039/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	010541366	GIJON	O -5612-CH	17/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062045/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	010813216	GIJON	O -0138-BZ	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
054832/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ SILVIA	010895692	GIJON	2209-CHJ	30/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
061355/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ SILVIA	010895692	CARREÑO	2209-CHJ	13/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059282/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	07/12/2006	OCT 7 3	332,00	6
059280/2006/M	FERNANDEZ MORODO ENRIQUE	014879075	CASTRO URDIALES	8718-CVM	06/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
058763/2006/M	FERNANDEZ NOVOA MARIA VIRGINIA	011951357	GIJON	O -0938-BP	29/11/2006	OCT 45 2-A	152,00	0
058591/2006/M	FERNANDEZ PEREZ ELIAS	010941119	ALLER	O -0373-BK	30/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059201/2006/M	FERNANDEZ PEÑA ARTIME CARLOS MIGUEL	010595274	OVIEDO	3250-DWT	10/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
060360/2006/M	FERNANDEZ PEÑA VICTOR	071503290	LEON	0444-BXY	01/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059357/2006/M	FERNANDEZ REGALADO MANOLO	053540993	GIJON	0474-DHY	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058367/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	009418458	OVIEDO	O -4594-BK	28/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
056306/2006/M	FERNANDEZ TIESTA ANTONIO	052620102	TINEO	0445-BHB	13/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060291/2006/M	FERREIRO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	020220819	GIJON	1482-CJB	10/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
058362/2006/M	FUENTE GARCIA PORTILLA JOSE RAMON	009392352	OVIEDO	O -3473-BZ	28/11/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
059915/2006/M	GALAN FEITO ROBERTO	010853865	GIJON	2416-FBX	06/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
058376/2006/M	GALLARDO GARCIA MANUEL	010801116	GIJON	8399-CXL	29/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059261/2006/M	GALLINAL COLAO MARIA YOLANDA	010861937	GIJON	O -4101-AN	04/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
061325/2006/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS RICARDO	010885438	GIJON	GC-5487-AT	16/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061452/2006/M	GARCIA CABRERA SALVADOR	010801231	GIJON	O -2303-BN	17/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
056788/2006/M	GARCIA CLAVERO JUAN LUIS	052612241	SIERO	O -0225-CD	18/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058365/2006/M	GARCIA FERNANDEZ CELESTINO EVARISTO	010963702	GIJON	1789-CRJ	28/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059885/2006/M	GARCIA FERNANDEZ JUAN JOSE	011358892	GIJON	O -8336-CD	04/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061939/2006/M	GARCIA FRADE DEL IGNACIO	010878081	GIJON	8790-DHH	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061254/2006/M	GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	010547450	CORVERA DE ASTURIAS	O -6783Z	17/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
055011/2006/M	GARCIA LOPEZ JORGE LUIS	010834595	GIJON	O -0962-BY	12/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
001256/2007/M	GARCIA MARTINEZ JOSE ANGEL	010833182	GIJON	0764-CYV	22/12/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
060180/2006/M	GARCIA MARTINEZ SONIA MA	052613590	VILLAVICIOSA	5942-BSY	07/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062120/2006/M	GARCIA MUÑIZ JOSE LUIS	010787444	GIJON	4783-DKT	20/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061184/2006/M	GARCIA PEREZ JOSE ARTURO	010831112	GIJON	O -6261-BZ	13/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060031/2006/M	GARCIA POZO LUIS MANUEL	023809161	ALMUÑECAR	9126-CYF	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060635/2006/M	GARCIA SANCHEZ CRISTINA	030576766	CIUDAD REAL	CR-1389Y	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060089/2006/M	GARCIA SANTIAGO LAURA	053552615	GIJON	O -1931-BF	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059098/2006/M	GARCIA SUAREZ LORENZO	010868559	GIJON	9229-BVW	05/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059960/2006/M	GARCIA SUAREZ LORENZO	010868559	GIJON	9229-BVW	05/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
058522/2006/M	GARCIA VIGIL DAVID	053533401	GIJON	5396-CSY	30/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
062240/2006/M	GEBREV VELIMIR METODIEV	X6401945	GIJON	O -6574-AT	14/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
062255/2006/M	GEBREV VELIMIR METODIEV	X6401945	GIJON	O -6574-AT	15/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
060211/2006/M	GIL CHAO ESTHER	050119537	MADRID	6955-DRJ	07/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062037/2006/M	GOMEZ TEJADA MA VICTORIA	030562557	GIJON	3098-CVF	18/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
060606/2006/M	GONZALEZ ALONSO TANIA	053545247	GIJON	O -5857-CH	01/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060300/2006/M	GONZALEZ BUENDIA ELVIRA	010751299	GIJON	O -5414-BU	10/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062122/2006/M	GONZALEZ CAMINO MARIA ANGELES	010782112	GIJON	O -4254-CD	20/12/2006	OCT 66 2-E	120,00	0
062672/2006/M	GONZALEZ CAUSI JOSE JUAN	010871118	GIJON	O -8447-BH	25/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061207/2006/M	GONZALEZ GARCIA ALFONSO	011055904	GIJON	O -2146-BD	16/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
050271/2006/M	GONZALEZ GARCIA GONZALO	011080104	LENA	O -4777-CJ	11/10/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
058356/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	28/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
059291/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	07/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059922/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	06/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060014/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	05/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060396/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010905530	GIJON	O -6731-BW	05/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059947/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ CANDIDA	023789121	CHURRIANA DE LA VEGA	3692-DWN	03/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053258/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ RAQUEL	010866886	MORALZARZAL	0475-CLC	28/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060329/2006/M	GONZALEZ HERNANDEZ HORACIO ANGEL	010527285	GIJON	4488-DGH	05/12/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
058350/2006/M	GONZALEZ MORENO GREGORIO	002438089	MADRID	4336-CSB	28/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058611/2006/M	GONZALEZ MORENO GREGORIO	002438089	MADRID	4336-CSB	29/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060289/2006/M	GONZALEZ PINTADO ANA BELEN	009409622	SIERO	O -2351-BX	10/12/2006	OCT 66 2-Q	182,00	2
049570/2006/M	GONZALEZ POO SAMUEL	011079421	GIJON	O -6616-CD	17/10/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
051824/2006/M	GONZALEZ PRADA ANTONINO	010072967	GIJON	LE-5478Z	26/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
051014/2006/M	GONZALEZ REGUEIRO JOSE LUIS	076946673	GIJON	M -2938-MW	23/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060515/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ ISAAC	002634298	MADRID	M -0436-XC	02/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060695/2006/M	GONZALEZ TOMAS ENRIQUE	010586765	OVIEDO	4391-BRR	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
059899/2006/M	GONZALEZ VIESCA ALBERTO	042045139	OVIEDO	5950-DVT	01/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059516/2006/M	GRELA LOPEZ BEATRIZ	010873266	GIJON	0829-CJB	01/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060674/2006/M	GUERRERO CALUQUI RICHARD RENE	X3398073	OVIEDO	5357-CFP	05/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060656/2006/M	GUERRERO CALUQUI WILLIAN PATRICIO	X3424443	SIERO	2268-DLY	05/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060689/2006/M	GULIN MACHO JAVIER ALFONSO	010907567	GIJON	O -0423-BG	11/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
051027/2006/M	GUTIERREZ ARRANZ JAIME	010899632	GIJON	O -4451-BS	22/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
058618/2006/M	GUTIERREZ BLANCO FRANCISCO AMADOR	010873614	GIJON	5268-DVT	29/11/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
059682/2006/M	GUTIERREZ FERNANDEZ OSCAR JOSE	010892544	GIJON	O -3328-BU	07/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060677/2006/M	GUTIERREZ ZAPICO HONORINO	010809094	GIJON	O -1126-BG	11/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
058523/2006/M	HANULA CSIKOS HAJNALKA	043188307	LLUCHMAYOR	8744-DBV	30/11/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
060534/2006/M	HERNANDEZ RAMOS ELISABET BEYZAIDA	053531085	LA LAGUNA	O -9934-BX	04/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
000224/2007/M	HERRERO FERNANDEZ DIEGO	053525894	GIJON	O -8838-BB	18/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058373/2006/M	HORNAZABAL PEREZ ALICIA ANGELITA	010814331	GIJON	O -6627-CB	29/11/2006	OCT 66 2-E	120,00	0
059741/2006/M	HORNAZABAL PEREZ ALICIA ANGELITA	010814331	GIJON	O -6627-CB	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062218/2006/M	HURTADO LOPEZ FERNANDO	025080667	MÁLAGA	7978-BXV	14/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057909/2006/M	IBAÑEZ CENTENO JULIAN	071883225	CASTRILLON	O -8903-BG	26/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062155/2006/M	IBAÑEZ HERMOSO ROCIO	053528244	GIJON	O -2237-CC	20/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
062136/2006/M	IGLESIAS GONZALEZ XANA	053538337	GIJON	1033-CXS	20/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061440/2006/M	IGLESIAS MIRANDA RUBEN	010823432	GIJON	4653-DCL	15/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060676/2006/M	IGLESIAS MORAL JOSE FRANCISCO	010815076	GIJON	8987-BTJ	11/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059381/2006/M	IGLESIAS VALLE JULIAN	010847769	GIJON	O -1826-BL	03/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060048/2006/M	ILDEFONSO SANCHEZ MATEO	070952164	GIJON	O -9599-AW	08/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
056876/2006/M	JIMENEZ AMAYA JUAN MARIA	010857788	PRENDES CARREÑO	O -0029X	19/11/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
056244/2006/M	JIMENEZ FERNANDEZ OSCAR	010872130	GIJON	5346-DPY	10/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061750/2006/M	JUAN TERENCE JOSE LUIS	010850180	GIJON	9990-CNR	18/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
057331/2006/M	KAZANOWSKI RAPHAEL CHRISTIAN	X6140481	GIJON	1655-BCB	22/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058681/2006/M	KHADEM NADJAFABADI MAHDJUR FORUZAN	010904854	GIJON	SS-6237Y	30/11/2006	OCT 66 2-P	120,00	0
059837/2006/M	LAINSA KARCZEWSKI NATALIA	007494414	POZUELO DE ALARCON	M -6505-YW	08/12/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
061042/2006/M	LAMAR HEREDIA ROGELIO	010869863	GIJON	3746-BWB	17/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
052328/2006/M	LOBO LEON LUIS MIGUEL	010897733	GIJON	8111-DMB	26/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061669/2006/M	LOMBARDIA ECHEVARRIA MARIA JESUS	010818209	GIJON	O -2761-BP	20/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
062162/2006/M	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	012780140	CORVERA DE ASTURIAS	6447-DGL	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059536/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ DEMETRIO	011358132	CASTRILLON	8040-CFK	07/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059462/2006/M	LOPEZ GARCIA JONATAN	053526126	GIJON	4177-BKK	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
062560/2006/M	LOPEZ GARCIA JONATAN	053526126	GIJON	4177-BKK	22/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
062043/2006/M	LOPEZ REMIS DAVID	053531327	GIJON	7324-BZD	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060379/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA	053531253	GIJON	O -3320-BJ	09/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062196/2006/M	LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	010829952	GIJON	O -5231-CJ	11/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
056510/2006/M	MANGAS MARTIN MARCOS	006864060	GIJON	O -9293-BH	11/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060003/2006/M	MANTECA DUQUE SERGIO	052410640	SALAMANCA	ZA-7435E	03/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
057603/2006/M	MARCOS ALONSO MARINO	011443089	GIJON	7790-DTF	27/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
051233/2006/M	MARES FERNANDEZ AURORA	045434994	GIJON	O -1841-AY	17/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
054442/2006/M	MARGOLLES GARROTE FELIX	010842617	GIJON	0413-BWM	03/11/2006	OCT 66 1-P	60,00	0
050877/2006/M	MARIN VEGA JESUS	010080576	GIJON	7281-DLC	23/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059534/2006/M	MARQUES LOPEZ JESUS ANTONIO	011411704	GIJON	5355-BJK	07/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061757/2006/M	MARTICORENA CARBAJAL M ASUNCION P	010809961	GIJON	0024-DYT	19/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
058608/2006/M	MARTIN GALICIA ESTELA	053545183	GIJON	O -4311-BW	27/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
060709/2006/M	MARTIN PEREZ ANGEL JOSE	010876426	GIJON	O -3984-BK	11/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061302/2006/M	MARTIN RODRIGO MAURICIO	010894093	GIJON	8080-DRF	16/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
057411/2006/M	MARTINEZ CAICOYA MARIA CARMEN	010837165	GIJON	O -9710-BY	22/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
062564/2006/M	MARTINEZ CUSTODIO BENITO	071759310	GIJON	O -7259-BY	23/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
059776/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVI	010866870	GIJON	LE-6019-AG	04/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059391/2006/M	MARTINEZ LAZURTEGUI IÑIGO	045622858	GALDAKAO	4768-DNT	10/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
057725/2006/M	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	009269215	GIJON	O -4861-BY	23/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059829/2006/M	MARTINEZ MENDEZ OLIVERIO	071762777	OVIEDO	M -6475-PH	07/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060736/2006/M	MARTINEZ REGUERA MARCOS	053543784	GIJON	4677-FBP	12/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059900/2006/M	MAÑANA PIÑEIRO MANUEL JESUS	010878776	GIJON	3816-DZR	01/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062302/2006/M	MELENDI RIVERA MARCOS	032885615	GIJON	0885-DZZ	19/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
059168/2006/M	MENDEZ PIÑEIRO ARMANDO CESAR	033823360	LUGO	LU-0334X	05/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
053237/2006/M	MENDEZ TAPIAS MIGUEL	053543535	GIJON	O -6600-CF	31/10/2006	OCT 66 2-J	120,00	2
060006/2006/M	MENDOZA ALVARGONZALEZ CONCEPCION	010668654	GIJON	5532-CGM	04/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
054836/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	010812703	GIJON	O -3896-AL	30/10/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
002824/2007/M	MERE DIAZ MARIA LUZ	010791118	GIJON	3010-CXP	16/01/2007	OCT 66 2-R	90,00	0
053679/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	30/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
057540/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	20/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
056018/2006/M	MESA FERNANDEZ AMALIO	009430940	GIJON	2687-BCF	14/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
061358/2006/M	MIHALOVICS, KATALIN	X3195400	GIJON	O -2189-BH	13/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060025/2006/M	MIRAGAYA DOLDAN MANUEL	032429966	A CORUÑA	C -7786-BG	08/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062297/2006/M	MIRAS CASIELLES MARIA TERESA	053538482	GIJON	O -6285-CF	19/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
059943/2006/M	MOKHOVA, VALENTINA	X5626903	GIJON	O -4899-BP	02/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
057272/2006/M	MONTE PACHECO MARIO GASPAS	053677591	GIJON	O -2124-AV	22/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060480/2006/M	MORAN CORTINA M DE LOS ANGELES	010867890	GIJON	O -3031-AU	27/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057695/2006/M	MOREIRA MAGALHAES MARIA DE LA PIEDAD	032869954	LANGREO	5861-CYS	24/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
048298/2006/M	MORENO CASTELLANO JOSE ANTONIO	025703793	BENALMADENA	3501-BRG	11/10/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
051848/2006/M	MORIS FERNANDEZ JAIME	010774118	GIJON	O -9493-BC	25/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059830/2006/M	MORO SANCHEZ LUIS JAVIER	010809363	GIJON	O -9280-AV	07/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060861/2006/M	MURIAS GARCIA FERNANDO LUIS	010887408	GIJON	O -9563-AX	12/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
001263/2007/M	MUÑIZ VILLAVARDE JORGE	053543414	GIJON	O -5335-AW	22/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060261/2006/M	MUÑIZ VILLAVARDE JORGE	053543414	GIJON	O -5335-AW	04/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059300/2006/M	MUÑOZ ALBERICH MIGUEL	035097819	MOLLET DEL VALLES	B -2289-SD	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059789/2006/M	MUÑOZ ALBERICH MIGUEL	035097819	MOLLET DEL VALLES	B -2289-SD	09/12/2006	OCT 31 6	90,00	0
001096/2007/M	NAVARRO LOPEZ GEMA	046839741	MADRID	M -1217-TY	09/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
061963/2006/M	NAVAS LACALLE EDUARDO	026214323	LINARES	0179-BCD	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059970/2006/M	NOCETE GARCIA JOSE	008775961	BADAJOS	O -1808-BV	08/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060208/2006/M	NOSTI MENENDEZ FRANCISCO LINO	010867259	GIJON	5358-BBF	07/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
055320/2006/M	NOVAL MENENDEZ ALEJANDRO	053539694	GIJON	C -1032-BDY	07/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059210/2006/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	02/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060382/2006/M	NUÑEZ MARCOS AURORA	030594802	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	BI-7663-BX	09/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
059831/2006/M	OLCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	M -7508-YV	07/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059552/2006/M	OLABEGOIA VENTURINI ALFREDO	014863298	GETXO	9067-BWS	09/12/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
061226/2006/M	ORMEÑO CABALLERO ANGEL	030180172	GIJON	O -9920-BK	11/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060154/2006/M	ORNIA GARCIA MIGUEL	010847536	GIJON	O -0711-BT	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
057971/2006/M	OUTERRELO PARADA MANUEL	053110820	MARIN	PO-4212-BG	26/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
057795/2006/M	PADEDES REY ALBERTO	010894710	GIJON	O -2272-CG	23/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
051581/2006/M	PAZOS BORRAZAS JOSE MARIA	045426497	GIJON	O -0281-BF	25/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060102/2006/M	PELAEZ SIGUENZA JOSE IGNACIO	016281582	PEÑACERRADA-URIZAHAR	4141-BZP	10/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053326/2006/M	PENA PACHECO JESUS ANGEL	011435126	GIJON	6921-DZF	01/11/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
062252/2006/M	PEREZ BAYON SUSANA	010884439	GIJON	O -0149-CJ	13/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
059555/2006/M	PEREZ CABEZA ROBERTO	036140541	VIGO	3588-BPB	09/12/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
062713/2006/M	PEREZ GARCIA VICTORINO	010184465	VILLAMEJIL	2572-DZL	21/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
061098/2006/M	PEREZ PANDO ALFREDO	010852315	COLUNGA	7628-DZY	11/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
061480/2006/M	PEREZ PAZ ALBERTO F C	032751692	GIJON	O -1768-BJ	15/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060831/2006/M	PEREZ RODRIGUEZ ROBERTO	011439669	GIJON	7116-CXL	15/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062039/2006/M	PINIELLA ARANDA GEMA	010893824	PALMA MALLORCA	8181-BXM	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062253/2006/M	PINIELLA GONZALEZ IVAN LUIS	010879641	GIJON	5810-CGH	14/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
059932/2006/M	PINO PRIETO GUZMAN DEL	010887932	GIJON	1060-FBP	01/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059246/2006/M	PISA MIRANDA ALEJANDRA	032890337	S MARTIN REY AURELIO	O -1405-BY	03/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
059594/2006/M	PIÑERA MULERO AGUSTIN	010776455	GIJON	O -7230-BW	06/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
051774/2006/M	PIÑOL GONZALEZ JOSE RAMON	010817456	GIJON	O -6405-CB	26/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062025/2006/M	PRADO PORTILLA MARIA ENCARNACION	071617671	GIJON	O -9668-AG	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
052548/2006/M	PUNTE ALVAREZ JOSE MANUEL	010818281	SIERO LUGONES	6389-DRN	23/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
054807/2006/M	PUNTE ALVAREZ JOSE MANUEL	010818281	SIERO LUGONES	6389-DRN	27/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060526/2006/M	PUNTE DIAZ ALEJANDRO	071654811	SIERO	8476-DWS	04/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060756/2006/M	PUNTE DIAZ ALEJANDRO	071654811	SIERO	8476-DWS	13/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062139/2006/M	PUNTE DIAZ ALEJANDRO	071654811	SIERO	8476-DWS	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059521/2006/M	RACZEK,WOJCIECH	X2733330	GIJON	2799-DYX	05/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
059613/2006/M	RASCON JATO MARIA DEL CARMEN	072026551	GIJON	4095-BVV	07/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059820/2006/M	REGUERA CASTRO JUAN	053551855	GIJON	7123-DPK	05/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
060045/2006/M	REVILLA ANTON JONATAN	010870555	GIJON	O -1166-CB	08/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059458/2006/M	REVILLA PEREZ MANUEL	010883300	GIJON	O -1661-AZ	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
058262/2006/M	REY CORTES ANDRES	071787947	GIJON	9441-CFN	27/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059369/2006/M	RIESTRA MARTIN MERCEDES	011404338	CORVERA DE ASTURIAS	7535-DCC	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
057899/2006/M	RIO DEL REYERO ROBERTO	009768094	VALENCIA DE DON JUAN	0524-CXN	24/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
062158/2006/M	RIOFRIO SANCHEZ EFRAIN VINICIO	X3472014	GIJON	9679-DHS	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060874/2006/M	RIOS SUAREZ VERONICA	032878750	GIJON	3130-CGM	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059767/2006/M	RIVAS BRAÑA SANTIAGO	053535767	GIJON	1027-DPF	02/12/2006	OCT 31 6	90,00	0
060027/2006/M	RIVERA ABELLA BRUNO	010867078	GIJON	9168-BKK	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
058815/2006/M	RIVERA RELLAN CECILIA	071644545	CASTRILLON	3506-FCF	30/11/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
059236/2006/M	ROCA TAGORES DE VALERA FERNANDO	007250016	MADRID	M -1155-YW	05/12/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
056186/2006/M	RODRIGUEZ ALONSO VICTOR MANUEL	010864105	GIJON	3925-BTS	06/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
061094/2006/M	RODRIGUEZ ALONSO VICTOR MANUEL	010864105	GIJON	3925-BTS	16/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
057819/2006/M	RODRIGUEZ CABAL IVAN	010877670	GIJON	O -2358-BY	27/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
060932/2006/M	RODRIGUEZ CABAL IVAN	010877670	GIJON	O -2358-BY	13/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
050332/2006/M	RODRIGUEZ CAMPA DARIO	010907233	GIJON	O -5767-CG	17/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
062160/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	010462524	GIJON	O -5238-CC	20/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
060650/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ M JOSE	010822078	GIJON	4353-CJZ	05/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062978/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	053540923	GIJON	1170-DPZ	24/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
057399/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	010801115	GIJON	O -3346-BU	21/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
062232/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	010852682	GIJON	6810-DXY	14/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057962/2006/M	RODRIGUEZ GAYO ALEJANDRO	045434180	LUARCA	O -4826-BW	24/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060894/2006/M	RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS MANUEL	010089550	GIJON	O -0751-BX	13/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059308/2006/M	RODRIGUEZ POL EDELMIRO	032267520	A CORUÑA	9401-CXN	09/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062850/2006/M	RODRIGUEZ RICO PEDRO	010827136	GIJON	9471-DBP	23/12/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
058906/2006/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AMADEO	010544968	GIJON	4968-CWM	30/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
057827/2006/M	RODRIGUEZ SIERRA BIENVENIDO	071610264	GIJON	O -4584-BZ	24/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057978/2006/M	RODRIGUEZ SOTO MARIA DELFINA	010856173	GIJON	O -9694-CD	26/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
057837/2006/M	ROQUE ESCOBAR DE FEMENIAS GERALD	X3581182	SAN SEBASTIAN	SS-6541-AU	27/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
062467/2006/M	ROSADO FERNANDEZ FERNANDO	010783929	GIJON	8035-CHT	23/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
061362/2006/M	ROZADA GIGANTO PAULINO	009524789	GIJON	8339-BKK	14/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060882/2006/M	RUBIERA SANCHEZ MARIA MONICA	010857740	GIJON	1486-FFL	15/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062250/2006/M	RUIZ MORAN MARIA VIRGINIA	010860019	GIJON	5628-FHX	14/12/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
061464/2006/M	RUIZ PEREZ JOAQUIN	071606517	GIJON	O -6356-BM	11/12/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
053734/2006/M	SALGADO MORDT JAIME	053535262	GIJON	O -9162-BU	31/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
056440/2006/M	SALGADO MORDT JAIME	053535262	GIJON	O -9162-BU	09/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057400/2006/M	SALGADO MORDT JAIME	053535262	GIJON	O -9162-BU	21/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061606/2006/M	SALIDO JIMENEZ ANGEL	011051181	OVIEDO	O -3678-BH	18/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
052525/2006/M	SAN EMETERIO LOPEZ RUBEN	032888469	LANGREO (LA FELGUERA	O -9300-BY	17/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060228/2006/M	SANCHEZ BORREGO ADELAIDA	053525978	GIJON	O -1880-CD	09/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061706/2006/M	SANCHEZ DA SILVA JUAN GUALBERTO	010834807	GIJON	8974-BLP	18/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
053206/2006/M	SANCHEZ DIAZ MONICA	010872048	GIJON	O -9192-CD	28/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
054878/2006/M	SANCHEZ GARCIA JORGE	053542026	GIJON	4737-DMY	02/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
059816/2006/M	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	010787166	GIJON	O -5052-CH	05/12/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
055532/2006/M	SANCHEZ MARTIN ANDRES	028879937	SEVILLA	0685-DKM	11/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
061775/2006/M	SANCHEZ MORENO MANUEL ALEJANDRO	071727639	LLANES	O -6326-CJ	20/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060649/2006/M	SANCHEZ NOTARIO JESUS	070739564	PATERNAL	V -7664-FY	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053236/2006/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	011410402	GIJON	M -7045-OW	31/10/2006	OCT 66 2-J	120,00	2
054003/2006/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	011410402	GIJON	M -7045-OW	07/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060032/2006/M	SANCHEZ RIO DEL DELGADO JUAN LEOPOLDO	010883180	GIJON	O -7065-BP	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060185/2006/M	SANTAMARIA LORENZO JUAN MANUEL	011721004	VALLADOLID	0853-DKJ	07/12/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
055324/2006/M	SANTIANES TAMARGO JOSE ANTONIO	010578689	GIJON	C -1602-BNM	09/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
056877/2006/M	SANTISO VALLE DEL FCO JAVIER	010585862	MADRID	M -3655-SN	20/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061347/2006/M	SANTOS LAURES ALEJANDRO	010891950	GIJON	7543-CRW	12/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059546/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	09/12/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
058659/2006/M	SOLA BEJARANO SORAYA	009400426	OVIEDO	4789-DTR	29/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
062091/2006/M	SORDO CALVIN TERESA NIÑO JESUS	010778536	GIJON	O -8552-CH	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
059407/2006/M	SORIA OTERO FLORENCIA	051047476	TORREVIEJA	2268-DCR	04/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
056828/2006/M	SOTIR, STELIAN	X6974860	SAN MARTIN DE VEGA	M -1478-UC	19/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
051607/2006/M	SOUTO GONZALEZ MARCOS	053542997	GIJON	BI-5582-BK	25/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061322/2006/M	SUAREZ MEDIO MARIA ISABEL	010782575	GIJON	5326-BJH	15/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
062200/2006/M	SUAREZ MEDIO MARIA ISABEL	010782575	GIJON	5326-BJH	13/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
061809/2006/M	SUAREZ MENENDEZ LUIS CARLOS	011374756	CASO	O -4971-BU	19/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059425/2006/M	SUAREZ RODRIGUEZ DANIEL	010890307	GIJON	3919-CDW	05/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062254/2006/M	SUAREZ SUAREZ JUAN IGNACIO	076939064	NAVIA	8275-BNJ	14/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
062259/2006/M	SUAREZ SUAREZ JUAN IGNACIO	076939064	NAVIA	8275-BNJ	15/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
055308/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	ALCOBENDAS	9805-BMK	12/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
056543/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	ALCOBENDAS	9805-BMK	15/11/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
056545/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	ALCOBENDAS	9805-BMK	16/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
060475/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	GIJON	9805-BMK	27/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
062073/2006/M	SUAREZ VAZQUEZ SECUNDINO	071616549	GIJON	O -8932-BN	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
061219/2006/M	SUAREZ VILLA MARIA LUZ	010794958	LANGREO	O -4108-BC	11/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060270/2006/M	TADEVOSYAN,VIGEN	X2565689	GIJON	O -9001-BY	05/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060246/2006/M	TORRALBO LOPEZ MIGUEL	071619546	GIJON	C -4835-BFH	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
061393/2006/M	TOSCANO LOZADA ANGEL ABELARDO	X3074093	GIJON	O -2287-BH	11/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
059113/2006/M	TRAVESADO RUIZ OCEJO FRANCISCO DE A	000215743	MADRID	M -0382-VP	09/12/2006	OCT 66 2-Q	182,00	2
057667/2006/M	TRIGAL MIGUELEZ MARIA INMACULADA	010180372	VILLAREJO DE ORBIGO	M -1418-TV	25/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
053934/2006/M	TRIÑANES ALVAREZ JOSE ENRIQUE	010857210	GIJON	O -3613-BB	03/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
058658/2006/M	TRUJILLO MAZABEL FRANSORY	X4880488	OVIEDO	O -0267-BY	29/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
057191/2006/M	TUERO SANCHEZ ANGEL EDUARDO	010766692	RIBADESELLA	O -5319-CJ	22/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059839/2006/M	URIBARRI SUSTACHA JOSE ANGEL	014537637	MUNGIA	BI-2593-CV	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062170/2006/M	VALDES FERNANDEZ JOSE MANUEL	010501310	GIJON	5095-CKD	20/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
058084/2006/M	VALENTIN OCHOA JOSE ANTONIO	071867660	ALLANDE	O -3976-CD	27/11/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
053890/2006/M	VALLE ABRALDES JOSE MARIA	010834237	GIJON	O -0366-BZ	03/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
060604/2006/M	VALLE AGUIRRE JOSE LUIS	014657304	GIJON	8879-CGS	01/12/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
060698/2006/M	VAZQUEZ FERNANDEZ MARIA MAR	010827292	GIJON	4447-DLY	11/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
059070/2006/M	VAZQUEZ VIZOSO FCO LUIS J	035238535	PONTEVEDRA	6703-CTV	08/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059134/2006/M	VEGA ARANGO ALONSO JESUS	053548114	GIJON	4231-CPM	09/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
059604/2006/M	VEGA ARANGO ALONSO JESUS	053548114	GIJON	4231-CPM	06/12/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
060701/2006/M	VEGA ARANGO ALONSO JESUS	053548114	GIJON	4231-CPM	11/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
060668/2006/M	VICENTE REDRUELLO JESUS	010805058	GIJON	4777-CHY	05/12/2006	OCT 66 2-O	90,00	0
052988/2006/M	VIGON BORDA LUIS ALBERTO	053541245	GIJON	C -4534-BBB	31/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
062426/2006/M	VILLANUEVA BARCENA JOSE ALBERTO	010563606	GIJON	O -8785-CG	21/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060753/2006/M	VIÑA DE LA SANSEGUNDO MARIA DEL PILAR	010746181	GIJON	0750-BPR	12/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
060073/2006/M	YENES CADAVIECO MARIA PILAR	010842027	GIJON	O -4299-CC	03/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
061990/2006/M	ZHOU,WEILI	X2481848	GIJON	2508-CVG	15/12/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
059936/2006/M	ZUAZUA VILLA LUIS EMILIO	010865492	GIJON	O -2944-BD	02/12/2006	OCT 66 2-T	120,00	0

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—3.252(1).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).  
 REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).  
 LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
044873/2006/M	AGRA CERVELLI ORLANDO	014579990	SAN BARTOLOME	2451-FCF	17/09/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
049779/2006/M	ALDREY FIGUEIRA BEGOÑA	032768364	GIJON	7161-DRK	16/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
056188/2006/M	ALONSO RIO DEL PEDRO	045049955	BARCELONA	9894-CJB	06/11/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
053676/2006/M	ALVAREZ DIAZ RICARDO JUVENA	010788817	GIJON	1785-DCL	30/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
055123/2006/M	ALVAREZ MARTINEZ M YOLANDA	011072521	GIJON	O -5633-BC	12/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
051670/2006/M	ARES FUENTE DE LA M CRISTINA	010868612	GIJON	O -7121-BV	25/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
053828/2006/M	CARRILLO HERRERO PEDRO	053542441	GIJON	5388-CVX	02/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
056932/2006/M	CASTRO MARINAS VICTOR	053539633	GIJON	3189-CBM	19/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
055068/2006/M	CORDOBA JIMENEZ JORDI	033896937	GIJON	3647-DMV	11/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053695/2006/M	CRISAN, NICOLAE	007836177	OVIEDO	O -9906-BP	02/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053748/2006/M	DIAZ CANEJA CASTRO JUAN CARLOS	010811649	GIJON	1487-BGZ	31/10/2006	OCT 66 2-N	120,00	0
052112/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	6152-FCL	24/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
052326/2006/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	6152-FCL	26/10/2006	OCT 66 2-E	120,00	0
057650/2006/M	ESTEPA FONSECA OMAR	032883360	LANGREO	O -7778-BL	21/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
048146/2006/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS	009414035	OVIEDO	6907-FFN	07/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
054485/2006/M	FERRERO SAN MILLAN JOSE MIGUEL	053535009	GIJON	O -5206-CB	06/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
050260/2006/M	GARCIA AGUDO JOSE ALFONSO	009393423	OVIEDO	4620-DSD	11/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
049583/2006/M	GARCIA CUADRA NATALIA	009398320	POLA DE LENA	7527-DCP	18/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
054278/2006/M	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANGEL	010785627	GIJON	9430-DRM	07/11/2006	OCT 31 6	90,00	0
054197/2006/M	GARCIA LORENTE ANGEL	052989005	MADRID	6514-BXD	05/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
054560/2006/M	GARCIA RODRIGUEZ M MAGDALENA	053545189	GIJON	4023-DVD	02/11/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
055341/2006/M	GARIN MORENO FRANCISCO JAVIER	027383486	MALAGA	8101-DZR	11/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053757/2006/M	GARNELO ARIAS M LUISA	010806880	GIJON	9536-DWS	02/11/2006	OCT 66 2-N	120,00	0
060474/2006/M	GONZALEZ CORDOBA JULIO	010861852	CAMARGO	3137-FCR	27/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
054896/2006/M	GONZALEZ CORDOVA JULIO	010861852	IGOLLO DE CAMARGO	3137-FCR	04/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
053826/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ M CARMEN	010863716	GIJON	8168-BZF	02/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
045966/2006/M	GONZALEZ GARCIA LUIS ALBERTO	011435758	CARREÑO	5591-DZN	20/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
050324/2006/M	LIVIU ION MORAR	X6412676T	MADRID	2950-FDC	17/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
052206/2006/M	LOPEZ FERNANDEZ ARMANDO	010830780	GIJON	1550-DHK	24/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
052558/2006/M	LORENZO AGUILERA FERNANDO	053171719	VIGO	1509-DDM	21/10/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
050598/2006/M	MARCOS GUIJO AMPARO	009429665	GIJON	O -7813-CH	20/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
056495/2006/M	MARQUINES MENDIZABAL LUCIA	009434121	LLANERA	0003-FCR	11/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
055146/2006/M	MARTIN MATEOS VALLINA MARCOS	010874078	GIJON	7271-DDX	09/11/2006	OCT 84 2-I A-A	120,00	3
060979/2006/M	MARTINEZ LOPEZ BERNARDO JAVIE	010858443	GIJON	8733-DJF	16/12/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
052114/2006/M	MEANA BOUDON ANA ELENA	010897959	GIJON	3235-DJF	24/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
060629/2006/M	MENENDEZ ARRIETA DANIEL	071648308	LLANERA	7117-DGD	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050331/2006/M	MEZZARROBA, IVAIR ROBERTO	X2424582	ZARAGOZA	8364-DBK	17/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
051745/2006/M	MOLINA SEVA DIEGO	050185874	PARACUELLOS DE JARAM	2849-FCV	23/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
052227/2006/M	MORENO AGUILERA VANESSA	074667836	GIJON	2826-FCB	24/10/2006	OCT 66 2-N	120,00	0
053674/2006/M	MORO VALLINA M TERESA	010828939	GIJON	1567-FBC	30/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
052216/2006/M	NAVA GUTIERREZ IÑAKI	022703126	BERRIOZAR	6280-DSW	24/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053451/2006/M	ORVIZ ESPAÑA JUAN ANTONIO	010795951	GIJON	8682-DZS	30/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
058675/2006/M	PACHECO JARAMILLO KARINA	X4005329	GIJON	1058-BRD	27/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
048728/2006/M	PASTOR FERNANDEZ PELAYO	010902551	GIJON	4031-DXD	02/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
049683/2006/M	PAYAS SENESA JOSE LUIS	013676101	GIJON	4902-DXB	17/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
050594/2006/M	PERUCHA DIAZ JAVIER	010867595	GIJON	8931-CFG	20/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
054886/2006/M	PRIETO ALVAREZ FRANCISCO	009766932	SAN ANDRES DEL RABAN	0930-FBN	03/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
052080/2006/M	QUEIPO GARCIA RAFAEL	009397073	GIJON	1774-DZB	23/10/2006	OCT 66 2-N	120,00	0
051476/2006/M	RODRIGUEZ VICENTE SANTIAGO	011757410	GIJON	2182-CVT	13/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
055254/2006/M	ROMERO CARRILLO FRANCISCO JAVI	010842890	GIJON	O -3533-BS	10/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
056511/2006/M	ROMERO CARRILLO FRANCISCO JAVI	010842890	GIJON	O -3533-BS	11/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
052174/2006/M	RUBIO GARCIA M ESPERANZA	009395177	GIJON	2529-CCX	24/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048308/2006/M	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	000979563	GIJON	3416-FBF	07/10/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
056752/2006/M	SANTURIO COLUNGA M TERESA	010767811	GIJON	4957-CWT	19/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
057049/2006/M	SUAREZ CIFUENTES JESUS ALEJANDRO	010791535	LAVIANA	O -7373-AX	16/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
052110/2006/M	VALDES DE DUÑABEITIA MIGUEL	050727648	VILLAVICIOSA	0553-CNM	24/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050273/2006/M	VAZQUEZ CARRILES DARIO	010836355	GIJON	9855-CZK	11/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048600/2006/M	VEGA GONZALEZ NARCISO	010893453	GIJON	5846-FBD	11/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
052603/2006/M	VILLALBA VEIRA IVAN	010902611	GIJON	9249-DDW	25/10/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
057084/2006/M	YAÑEZ GARCIA ALEJANDRO	053549511	GIJON	5532-DSC	19/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% en los quince días otorgados como plazo para la identificación del conductor.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole

que el incumplimiento de dicho deber, así como en el caso de que el conductor identificado resultara ilocalizable por causa imputable a esa entidad será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, lo que conlleva el sobreseimiento de las actuaciones efectuadas, iniciándose un nuevo procedimiento sancionador como responsable de no identificar al conductor de la infracción, el titular del vehículo debidamente requerido para ello.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
060739/2006/M	A UNION DE TECNICOS INDEPENDIENTES S L	B7407292	OVIEDO	O -8650-BY	12/12/2006	OCT 66 2-O	120,00
061437/2006/M	AMBRENT S A	A9522350	GALDAKAO	4520-CPN	15/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
056405/2006/M	ANLUCCO CONSULTING Y ASOCIADOS SL	B3389083	GIJON	6232-CNC	10/11/2006	OCT 66 2-S B	90,00
049013/2006/M	ARQUITECTURA E INGENIERIA SALGADO SL	B3384626	GIJON	O -0105-CD	09/10/2006	OCT 66 2-E	120,00
057610/2006/M	ASATURNEUMATICOS 200 SL	B3341594	OVIEDO	O -9913-BK	27/11/2006	OCT 66 2-R	90,00
057591/2006/M	ASTUR MAVI CB	E7415876	OVIEDO	LU-0408X	27/11/2006	OCT 66 2-O	120,00
060772/2006/M	ASYMIN SA	A3309380	AVILES	O -0398-BM	13/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
057717/2006/M	CERRAJERIA HNOS PAÑOS SLL	B8302816	MADRID	5859-BSG	25/11/2006	OCT 31 6	90,00
058744/2006/M	CH REFRIGERACION CB	B7408623	LAS REGUERAS	6515-BTD	29/11/2006	OCT 31 6	90,00
059976/2006/M	COCICOM SL	B8165631	ALGETE	9916-CJP	08/12/2006	OCT 66 2-P	90,00
053290/2006/M	COMUNIDOS CONSULTING SL	B3392750	GIJON	8468-CHL	28/10/2006	OCT 66 2-R	90,00
057754/2006/M	CONSTRUCCIONES ETXEZUBI S	A4859125	GETXO	2184-FCL	25/11/2006	OCT 66 2-P	90,00
060721/2006/M	CORON ASTUR CONSTRUCCIONES SL	B7404452	OVIEDO	8346-DBT	11/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
062064/2006/M	COTO MINERO JOVE SA	A8186441	MADRID	O -5608-CD	18/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
062166/2006/M	CUERVO RUIZ Y ASOCIADOS SL	B8376663	MADRID	1395-DYW	20/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00
061676/2006/M	EDICIONES DUPONTI S L	B7403619	VILLAVICIOSA	8931-DBK	20/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
052049/2006/M	EXCLUSIVAS J. J. SANCHEZ SL	B3380511	GIJON	7631-CDK	23/10/2006	OCT 66 2-N	120,00
053800/2006/M	FERRERO SPORT SL	B3361699	GIJON	O -6618-CB	02/11/2006	OCT 66 2-I	90,00
062004/2006/M	FOOD PROFESSIONAL S L L	B3387818	GIJON	6796-BGJ	18/12/2006	OCT 66 2-I	90,00
060625/2006/M	HERMANOS RODRIGUEZ PEREZ SA	A3304216	PEÑAMELLERA BAJA	O -9461-BC	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
057005/2006/M	INTEGRAL EXTERIOR SL	B8337273	ALCOBENDAS	9582-CDK	18/11/2006	OCT 66 2-T	120,00
059297/2006/M	INTERTERRITORIAL DE PREVENCION DE RIESGOS	B8310771	MADRID	6760-BWT	08/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
058357/2006/M	JUAN CARLOS MORA SL	B6278468	L HOSPITALET DE LLOB	3104-DXF	28/11/2006	OCT 66 2-R	90,00
060685/2006/M	LATERIA Y BOTELLERIA SL	B7403867	OVIEDO	3942-BWX	11/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
061942/2006/M	LEONCIO GONZALEZ S A	A3306051	LLANERA	8475-CKK	14/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
057611/2006/M	LORING Y LOPEZ CB	E3390731	GIJON	6002-DXS	27/11/2006	OCT 66 2-R	90,00
049103/2006/M	M Y R RUIDO SL	B3674111	VIGO	6820-FGF	10/10/2006	OCT 66 2-R	90,00
062448/2006/M	MACANA DE LA MASANTI S L	B7410212	SIERO	0278-CYD	22/12/2006	OCT 66 2-V	120,00
060660/2006/M	MANTARAS ASTURIAS SL	B3381938	GIJON	O -0459-BG	05/12/2006	OCT 66 2-O	120,00
057949/2006/M	MARISQUERIA LA LUZ SL	B9221066	MALAGA	8895-CMK	23/11/2006	OCT 66 2-P	90,00
058132/2006/M	NAL LOGISTICA S L	B3173131	ZARAGOZA	0301-CVT	27/11/2006	OCT 66 3-A	90,00
059127/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	09/12/2006	OCT 66 2-W	120,00
059995/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	02/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
059665/2006/M	OBAS VERTICALES DE ASTURIAS SL	B7406915	OVIEDO	6101-DRX	05/12/2006	OCT 66 2-O	120,00
060678/2006/M	OBAS VERTICALES DE ASTURIAS SL	B7406915	OVIEDO	6101-DRX	11/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00
049290/2006/M	OF SERVICE B T P SL	B3376612	GIJON	7926-CWL	16/10/2006	OCT 66 2-R	90,00
060648/2006/M	PAVIMENTOS SAN JULIAN SL	B3355747	OVIEDO	4085-DGJ	04/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
058127/2006/M	PROMOTORA DE EDIFICIOS LA VIERGEN DEL CAM	B2440614	VALVERDE DE VIRGEN	7160-FDY	26/11/2006	OCT 66 2-P	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
062660/2006/M	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAXA SL	B3391780	GIJON	O -2498-CJ	24/12/2006	OCT 66 2-R	90,00
002912/2007/M	PYCFLORGA GIJON SL	B3379575	GIJON	9727-CLK	16/01/2007	OCT 66 2-I	90,00
062222/2006/M	REYDE SANCHOS SL	B3388966	GIJON	9832-CCW	13/12/2006	OCT 66 2-S A	90,00
062099/2006/M	TABADIS SL	B3336029	OVIEDO	5033-CDB	20/12/2006	OCT 66 2-N A	120,00
060773/2006/M	TRANSPUENTENORA SL	B3349358	SIERO	2293-BTW	13/12/2006	OCT 66 2-O	120,00
056324/2006/M	VILGIJON ASESORES SL	B3391221	GIJON	0390-DGG	13/11/2006	OCT 66 2-R	90,00
060106/2006/M	YAGO BETTI SL	B1543164	LLORET DE MAR	9685-CZF	30/11/2006	OCT 66 2-P	90,00

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—3.252(3).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación

o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
038794/2006/M	ACTINIDIA DEL NARCEA SAT	S3364455	GIJON	O -6280-BN	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
043008/2006/M	AIO TOPOGRAFIA E INGENIERIA SL	B3383744	GIJON	8037-BKS	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
042713/2006/M	ASTUR LUISANT SL	B3389576	GIJON	1807-CDM	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
039596/2006/M	BOAN E MENDEZ SL	B2723740	CHANTADA	0427-BLX	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
052099/2006/M	BODEGAS Y BEBIDAS RIOJA S L	B7318371	RIBERA DE ARRIBA	1360-CVJ	27/12/2006	OCT 114 3	450,00
044984/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ, S.L.	B3386391	GIJON	7843-BYT	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
045965/2006/M	CONSTRUCCIONES SUEVE SA	A3364179	GIJON	O -2644-AP	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
060970/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON.		14/12/2006	OCT 19 4	90,00
060971/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		14/12/2006	OCT 19 4	90,00
061145/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON.		13/12/2006	OCT 19 4	90,00
061241/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON.		14/12/2006	OCT 19 4	90,00
061242/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON.		14/12/2006	OCT 19 4	90,00
061244/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON.		14/12/2006	OCT 19 4	90,00
061642/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		18/12/2006	OCT 19 2	60,00
061643/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		18/12/2006	OCT 19 4	90,00
061646/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		18/12/2006	OCT 19 4	90,00
061647/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		18/12/2006	OCT 19 2	60,00
050269/2006/M	DECKE HOLZ S L	B5097608	CADRETE	5554-CWP	01/12/2006	OCT 114 3	450,00

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
040052/2006/M	DEPORTIVAS SL SERVICIOS DE PERFECC DEPORT	B5375360	ALICANTE	A -6478-BT	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
040326/2006/M	EMBUTIDOS MONTES SOCIEDAD CIVIL	G3377595	GIJON	O -1832-AX	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
038474/2006/M	ESCUELA ASTURIANA DE TURISMO Y AVENTURA S	B3367811	OVIEDO	O -7111-BY	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
040097/2006/M	FOOD PROFESSIONAL S L L	B3387818	GIJON	5083-DJP	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
040218/2006/M	FOOD PROFESSIONAL S L L	B3387818	GIJON	O -6400-BY	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
042678/2006/M	FOOD PROFESSIONAL S L L	B3387818	GIJON	O -6400-BY	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
034859/2006/M	GONELE PATRIMONIO SL	B8206576	COSLADA	5112-DPR	05/12/2006	OCT 114 3	450,00
042440/2006/M	GONZABE INGENIERIA Y SERVICIOS SL	B7402072	OVIEDO	0961-CWF	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
045752/2006/M	HERBIN CONTROL DE PLAGAS YAREAS VERDES SL	B7933659	A CORUÑA	6528-CCN	15/11/2006	OCT 114 3	450,00
047697/2006/M	HOTELERIA CASA FAUSTO SA	A7408086	OVIEDO	3366-DFK	28/11/2006	OCT 114 3	450,00
048797/2006/M	JOSBEN CB	E3390967	GIJON	4578-DSZ	28/11/2006	OCT 114 3	450,00
042701/2006/M	LA MADREÑA HOSTELERA S L	B3322169	OVIEDO	O -5932-CB	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
047141/2006/M	LORING Y LOPEZ CB	E3390731	GIJON	6002-DXS	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
047159/2006/M	LORING Y LOPEZ CB	E3390731	GIJON	6002-DXS	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
045160/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
042454/2006/M	OBRAS VERTICALES DE ASTURIAS SL	B7406915	OVIEDO	6101-DRX	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
046784/2006/M	PRODERE S A	A3304954	OVIEDO	O -5638-CF	27/11/2006	OCT 114 3	450,00
038713/2006/M	PROLIMPAS SL	B3385613	GIJON	O -9535-CB	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
042734/2006/M	REDIT TO CASH S L	B3232292	OURENSE	5353-DLB	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
045921/2006/M	SANEAMIENTOS ROYFER GIJON SL	B3379067	GIJON	O -6202-BK	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
044958/2006/M	SIDERCAL MINERALES S A	A3356274	GIJON	6218-CKK	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
046287/2006/M	TECNO LIGHT S L	B3376798	GIJON	O -2838-BD	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
045953/2006/M	THE BRITISH OWL S C	G3390103	GIJON	7146-DVS	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
039317/2006/M	TUCAS DE IXEA SL	B8305865	MADRID	2382-CBH	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
046695/2006/M	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PRINCIPADO S L	B7407296	OVIEDO	LE-5944W	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
040394/2006/M	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	B3385858	GIJON	O -4084-CH	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
040819/2006/M	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	B3385858	GIJON	O -4084-CH	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
045608/2006/M	VISAMA RESTAURACION SL	B3388872	GIJON	4260-BTZ	08/01/2007	OCT 114 3	450,00
039070/2006/M	WORLD IMPORT AUTO S L	B7412946	MIERES	0126-BZX	19/12/2006	OCT 114 3	450,00
039192/2006/M	ZINOSCA SL	B7802447	MADRID	M -8313-OY	19/12/2006	OCT 114 3	450,00

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—3.252(4).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
035579/2006/M 050569/2006/M	ALFRESCO DEL BIERZO S L GARCIA DARAS PELAYO RAFAEL	B2443525 053534991	MOLINASECA GIJON	LE-0797Y 0069-DPT	29/09/2006 20/10/2006	OCT 114 3 OCT 66 2-1	450,00 90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
060103/2006/M 048109/2006/M	NAREDO LOBETO JOSE LUIS PRADA MENENDEZ M.EUGENIA	010777738 052580903	GIJON GIJON	2350-BVT O-1759-BZ	30/11/2006 06/10/2006	OCT 66 2-R OCT 97 2-C A	90,00 120,00	0 4

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos. P.D. (resolución de 30-9-1999).—3.252(5).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma). Transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, según disponga el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales; art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
044254/2006/M	ADIL BOUZEKRI MOHAMMED	X1738661	MADRID	6868-BGV	07/09/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
052761/2006/M	AHSAIN, SALAH	X1212844	GIJON	O-4354-AZ	26/10/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
046994/2006/M	ALARCON IGLESIAS EFRAIN	009368065	OVIEDO	4183-DSZ	26/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
051043/2006/M	ALESADROB HRISTOMIR HRISTOMIR	003588131	LINARES	5779-DNG	20/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053221/2006/M	ALLER CABERO ALIPIO	009766358	LEON	1336-DTN	29/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
052672/2006/M	ALMEDRO MENDOZA TERESA	007001613	GIJON	0322-BDS	23/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
047611/2006/M	ALVAREZ ALVAREZ MA DEL CARMEN	010575840	OVIEDO	O-0867-AP	02/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
053141/2006/M	ALVAREZ GONZALEZ CEFERINO D	011402828	GIJON	O-3497-AN	31/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
055144/2006/M	ALVAREZ VAZQUEZ DAVID	071769706	MIERES	6577-FDS	12/11/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
051000/2006/M	ALVAREZ VILLANUEVA JESUS	071423159	VILLABLINO	4735-DPL	23/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
045877/2006/M	ANDREU ORDAS MARIA CONSUELO	010805043	GIJON	7632-BXN	16/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
052684/2006/M	ANSURIZA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	010890685	GIJON	5280-DWR	25/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
051468/2006/M	ARENAS CABRERO JOSE ALEJANDRO	010786118	GIJON	O-2027-BJ	14/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
041124/2006/M	ARIAS DE VELASCO GUALLART JOSE ANTONIO	010860645	GIJON	O-1788-AW	22/08/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
038756/2006/M	ARIAS FERNANDEZ AQUILINO JAVIER	010852991	GIJON	M-4034-UY	21/08/2006	OCT 66 2-I	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
045104/2006/M	AUGUSTO CORREIA ANGEL	071425347	GIJON	O -5502-BK	18/09/2006	OCT 66 2-Q	182,00	2
046780/2006/M	AVALOS GARCIA VERONICA LAURA	071675094	OVIEDO	3291-CLN	28/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
041874/2006/M	BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO	009674208	LEON	0909-CDX	30/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
051444/2006/M	BARRIOS PELAEZ MANUEL AURELIO	053541241	GIJON	6257-CWT	17/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
045989/2006/M	BARROS GONZALEZ MIGUEL ANGEL	010863874	GIJON	O -9495-BW	21/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
054105/2006/M	BARRUL GABARRI DAVID	053552069	GIJON	3051-CZL	06/11/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
055713/2006/M	BARRUL GARCIA ENRIQUE	010847957	GIJON	3051-CZL	10/11/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
044934/2006/M	BLANCO REY RUBEN DEL	071508811	GIJON	3954-FDV	18/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
055585/2006/M	BRAVO GALGUERA ALMUDENA	009442940	GIJON	O -3412-BZ	09/11/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
047012/2006/M	BUSTA CUARTAS MA ANGELES RAQUEL	010792274	GIJON	3132-BHL	27/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
047230/2006/M	BUSTA CUARTAS MA ANGELES RAQUEL	010792274	GIJON	O -9899-BN	02/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
045908/2006/M	BUSTO SANCHEZ NOE	053528987	GIJON	O -1343-BU	19/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
044229/2006/M	CABAL FERNANDEZ DE TIRSO JESUS M	010557405	OVIEDO	O -3946-BX	06/09/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
047380/2006/M	CABRERA RODRIGUEZ MONICA	074719664	ALMUÑECAR	GR-7210-AT	27/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
048706/2006/M	CALZADO NACIMIENTO VANESA	002272975	MADRID	0343-CZD	11/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
054784/2006/M	CANOVAS CAMARA JOSE	003331410	GIJON	O -3202-BP	02/11/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
045875/2006/M	CARRASCO JIMENEZ LEOCADIO	007040344	MADRID	4440-DWC	15/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
049993/2006/M	CEÑERA SANCHEZ FRANCISCO	053540020	GIJON	C -8033-BDD	14/10/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
038874/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	GIJON	LE-4213P	14/08/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
039270/2006/M	CHAMORRO REY JOSE LUIS	009722395	GIJON	LE-4213P	18/08/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
053622/2006/M	CHAO GONZALEZ JOSE MANUEL	010783331	GIJON	O -1454-AW	27/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
047950/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047952/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047966/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047968/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047969/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047970/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047971/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
047972/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
048118/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
048120/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
048124/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		05/10/2006	OCT 19 4	90,00	0
048352/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048353/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048394/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048395/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048396/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048397/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048398/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048399/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048400/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048401/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048458/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048460/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048495/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048551/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048552/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
048553/2006/M	CONTENEDORES DEL NORTE, S.L.	B3360769	GIJON		26/09/2006	OCT 19 1	90,00	0
055702/2006/M	CORDERA ROZA ANGEL	071697467	GIJON	6941-CYV	09/11/2006	OCT 66 1-P	60,00	0
042346/2006/M	CORES URIA EULALIA	050651927	MADRID	M -8132-KL	28/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
052778/2006/M	CORTINA JIMENEZ JUAN MANUEL	053543021	GIJON	C -4114-BCZ	29/10/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
049423/2006/M	COSMEO PEREZ MANUEL	071662097	SALAS	0033-FDF	10/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
054254/2006/M	CUADRIELLO GONZALEZ ADRIAN JOSE	010882413	SIERO	3456-DSX	07/11/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
054736/2006/M	CUBIELLA GARCIA MARIA LORENA	011832836	GIJON	O -0754-CG	04/11/2006	OCT 38 2-N1	182,00	2
043779/2006/M	CUERVO LAZARO IGNACIO	010890786	GIJON	O -0044-BV	04/09/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
049720/2006/M	DA COSTA BARBEIRO JOSE FERNANDO	032874942	LANGREO	O -4835-BY	17/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
054530/2006/M	DIAZ CASAS M FLORA	011364329	CASTRILLON	3192-BKH	02/11/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
055454/2006/M	DIAZ DIAZ BERNARDO	010839306	GIJON	O -2024-BJ	09/11/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
038783/2006/M	DIAZ VALDES MA ROSARIO MONTSE	010792634	GIJON	O -6768-BD	21/08/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
046826/2006/M	DIEGO RIVERA JACINTO ADOLFO	071696803	PARRES	O -4160-BW	01/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
047474/2006/M	DUARTE CALVO MARIA JOSEFA	015242968	GIJON	O -7784-BU	04/10/2006	OCT 31 6	90,00	0
047964/2006/M	ESPIÑA GARCIA JAVIER	010870152	GIJON	6115-DBV	05/10/2006	OCT 45 2-A	152,00	0
046480/2006/M	ESTEBANEZ GARCIA FERNANDO	011443740	GIJON	2424-DFD	28/09/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
055582/2006/M	FANJUL GARCIA MARCO	010831375	GIJON	O -6966-BB	10/11/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
040893/2006/M	FERNANDEZ ROMAGUERA COLLADO ALVARO MANUEL	010883537	VILLAVICIOSA	O -1749-AU	22/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048691/2006/M	FERNANDEZ ANDIA C SEBASTIAN	009384574	OVIEDO	7682-DPX	11/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
041437/2006/M	FERNANDEZ BARRO JOSE AMADOR	010823563	GIJON	O -0760-CD	24/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
049571/2006/M	FERNANDEZ BULTE JORGE LUIS	010901949	GIJON	O -9837-BG	17/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
056060/2006/M	FERNANDEZ CADENAS ANGEL	010810584	GIJON	O -7727-BV	08/11/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
054637/2006/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE IGNACIO	071651352	OVIEDO	6472-DLG	09/10/2006	OCT 66 1-P	60,00	0
046882/2006/M	FERNANDEZ DIEGO DE AURELIO	013891782	TORRELAVEGA	6443-BZF	25/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
039719/2006/M	FERNANDEZ EGIDO MIGUEL ANGEL	003121730	GUADALAJARA	7826-DLC	19/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048316/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	005271714	GIJON	0331-BHX	10/10/2006	OCT 9 1-A B1	452,00	6
049827/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	010862892	GIJON	0503-DGG	15/10/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
048483/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ M BEGOÑA	009383682	OVIEDO	8206-DVP	12/10/2006	OCT 38 2 N1	182,00	2
051936/2006/M	FERNANDEZ GARCIA ISRAEL	053645700	GIJON	C -1027-BDY	26/10/2006	OCT 10 2	90,00	0
051937/2006/M	FERNANDEZ GARCIA ISRAEL	053645700	GIJON	C -1027-BDY	26/10/2006	OCT 38 2 O	332,00	6
048151/2006/M	FERNANDEZ GARCIA MAURICIO	071122834	VALLADOLID	VA-3072-AC	08/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
040604/2006/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE CARPIO	010819148	GIJON	1714-DDT	27/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
041446/2006/M	FERNANDEZ MARTINEZ DANIEL ANTONIO	010888081	GIJON	O -8151-BF	25/08/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
056135/2006/M	FERNANDEZ MORO JESUS MANUEL	071767764	MIERES	O -8716-CG	04/11/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
050109/2006/M	FERNANDEZ MUÑOZ SARA	010817822	GIJON	O -6456-AT	19/10/2006	OCT 9 1-A B1	452,00	6
045715/2006/M	FERNANDEZ PEREIRA ENRIQUE	053782502	GIJON		19/09/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
055561/2006/M	FERNANDEZ SOLARES VALENTIN	053505934	OVIEDO	9502-FCF	24/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
043980/2006/M	FERREIRA DIAZ DAVID	032838768	CORUÑA (A)	5353-DLB	04/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050053/2006/M	FLORES REBOLLO JOSE ANTONIO	010839052	GIJON	O -3861-BU	17/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
038264/2006/M	FORD MICHAEL DANIEL	X3114538	TORREMOLINOS	8027-BDT	12/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
049512/2006/M	FORNIES DIAZ JAVIER	033529636	VILLALBILLA	0686-BWP	17/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
041397/2006/M	FUENTE MARTINEZ ENRIQUE DE LA	012678244	GIJON	O -2850-BZ	25/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
043388/2006/M	GABARRI JIMENEZ JONATAN	071887837	GIJON	O -8564-BD	05/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
055389/2006/M	GALLEGO PIÑERA JAVIER	050825639	GIJON	5134-DYZ	11/11/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
055613/2006/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS	010885438	GIJON	O -1715-BM	09/11/2006	OCT 97 2-E A	90,00	0
047007/2006/M	GARCIA ALVAREZ PABLO	034880340	GIJON	O -4844-BL	27/09/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
049995/2006/M	GARCIA BARRIO PABLO	053550455	GIJON	C -4917-BRB	16/10/2006	OCT 7 3	332,00	6
051111/2006/M	GARCIA BARRIO PABLO	053550455	GIJON	C -2851-BRB	20/10/2006	OCT 84 3 A	120,00	3
054242/2006/M	GARCIA BARRIO PABLO	053550455	GIJON	C -2851-BRB	02/11/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
055444/2006/M	GARCIA BARRIO PABLO	053550455	GIJON	C -2851-BRB	08/11/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
040190/2006/M	GARCIA ENRIQUE RUBEN	010864987	GIJON	O -7399-CH	24/08/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
045993/2006/M	GARCIA FERNANDEZ DAVID	010877780	GIJON	B -4070-VX	20/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
041277/2006/M	GARCIA FERNANDEZ JOSE LUIS	010805723	GIJON	1793-DSZ	25/08/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
044784/2006/M	GARCIA LOPEZ ISMAEL	053557711	GIJON	C -1403-BBH	18/09/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
046198/2006/M	GARCIA LOPEZ ISMAEL	053557711	GIJON	C -1403-BBH	25/09/2006	OCT 66 2-Q	182,00	2
048290/2006/M	GARCIA VEGA FRANCISCO	010883263	GIJON	5170-BKH	10/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
050710/2006/M	GARCIA VEGA JAVIER	010897732	GIJON	O -9346-BD	14/10/2006	OCT 84 2-I A-A	120,00	3
047334/2006/M	GARCIA VINCELLE LUIS ARMANDO	010878231	GIJON	4512-DSZ	23/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
040743/2006/M	GARCIA ZARABOZO FRANCISCO JOSE	010866371	GIJON	2293-DSH	20/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
043387/2006/M	GARCIA ZARRACINA LEON FELIPE	071699934	ARONA	O -8725-BJ	05/09/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
051171/2006/M	GARRIDO ALONSO JOSE LUIS	010873698	GIJON	4816-CML	21/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
042260/2006/M	GARRIDO GARCIA MARIA ELENA	011420338	LLANERA	O -9524-BU	01/09/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
057502/2006/M	LIL REGUERO OLEGARIO	032754793	GUG	LU-0125W	09/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
042401/2006/M	GIMENEZ GIMENEZ ELVIRA	013695260	GIJON	O -6301-BK	30/08/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
051679/2006/M	GISBERT ARRANZ PABLO	010870004	GIJON	7145-DNC	24/10/2006	OCT 97 2 B	90,00	0
043515/2006/M	GOLDENBERG VILAR PABLO	053763803	LOS ROSAS DE MADRID	4004-CLH	05/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
042852/2006/M	GOMEZ CARDENETE MARGARITA	001890104	ROSAS DE MADRID (LAS	M -6096-TW	28/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
039150/2006/M	GONZALEZ BERCIANO CESAREO	010049736	PONFERRADA	7459-BSK	12/08/2006	OCT 66 2-N A	120,00	2
055709/2006/M	GONZALEZ DIAZ ALEJANDRO	010850127	GIJON	O -9804-CB	12/11/2006	OCT 38 2 N1	182,00	2
049590/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ CESAR	010882511	GIJON	8521-DNJ	13/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
039991/2006/M	GONZALEZ MATEO JAVIER IVAN	032879098	GIJON	3954-DJW	18/08/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
043326/2006/M	GONZALEZ MENDEZ MARCOS	009407381	SIERO	9289-BNT	10/09/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
043621/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	011731796	GIJON	0107-DVT	04/09/2006	OCT 66 2-X	90,00	0
041203/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	010872369	GIJON	B -6483-VM	21/08/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
054730/2006/M	GONZALEZ SUAREZ JAVIER	010812189	GIJON	8531-BKV	06/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053284/2006/M	GORDO MENDEZ PEDRO PABLO	010842657	GIJON	O -5967-BY	27/10/2006	OCT 38 2 P	392,00	6
049586/2006/M	GOROSTARZU CABALLERO AITOR FRANCISC	010901608	GIJON	8134-CKK	19/10/2006	OCT 7 3	332,00	6
050110/2006/M	GOROSTARZU CABALLERO AITOR FRANCISC	010901608	GIJON	8134-CKK	19/10/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
054334/2006/M	GOROSTARZU FUENTES CELESTINO	010557544	GIJON	8596-CBW	07/11/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053633/2006/M	GOROSTAZU CABALERO AITOR	010901608	GIJON	4973-CLS	30/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
050982/2006/M	GUERRERO PRADILLA JAVIER FRANCISCO	X5408207	OVIEDO	7616-DWR	20/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
054676/2006/M	GUEVEA LOPEZ DANIEL	071644277	GIJON	C -4287-BRS	16/10/2006	OCT 7 2 A	120,00	0
052675/2006/M	GUTIERREZ ARRANZ JAIME	010899632	GIJON	O -4451-BS	26/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050699/2006/M	GUTIERREZ OLAYA JOSE RAMON	X4067124	GIJON	O -0040-AZ	16/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
046379/2006/M	HEVIA PUERTA MARCOS JESUS	010851168	GIJON	O -8164-CD	26/09/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
040045/2006/M	HIDALGO CABERO NOEL JOSE	010201669	MALAGA	9053-DJB	18/08/2006	OCT 31 2-3	90,00	0
050070/2006/M	HUERGO MARQUES JORGE	009429356	GIJON	M -1400-UX	13/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
039189/2006/M	IGLESIAS CENTENERA DIEGO	010880622	GIJON	2694-BTL	13/08/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
053539/2006/M	IGLESIAS FERNANDEZ SALVADOR	009734985	GIJON	3702-DWD	28/10/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
048648/2006/M	IGLESIAS PINTO OLIVIA SARA	010886312	GIJON	3969-BRN	10/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
047195/2006/M	LEON ROMERO CATALINA	010565128	S MARTIN REY AURELIO	O -1396-CF	29/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
045887/2006/M	LLANEZ GARCIA VICENTE JESUS	009375512	OVIEDO	3505-BHP	16/09/2006	OCT 66 2-S B	90,00	0
051380/2006/M	LLENDERROZOS LAGO JOSE AVELINO	010854444	GIJON	6821-DXC	17/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
041103/2006/M	LOBO REIGADA DAVID ANGEL	010867678	GIJON	8526-BWR	26/08/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
055662/2006/M	LOIS MARTINEZ RAIMUNDO	032870015	LANGREO	1385-DHN	27/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
052782/2006/M	LOPES MANICHE DOMINGOS FABIO NICOLAU	X3861212	GIJON	C -8278-BLH	28/10/2006	OCT 9 1-A B1	452,00	6
042234/2006/M	LOPEZ CAPIN JOSE ANGEL	010785501	GIJON	4513-DGN	28/08/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
053559/2006/M	LOPEZ GALLEGO JOAQUIN	010565994	GIJON	O -0729-BN	27/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
047063/2006/M	LOPEZ RIO DEL EMILIO GABRIEL	036101128	VIGO	5588-DMN	28/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048564/2006/M	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANSELMO	000940364	OVIEDO	O -8173-BM	11/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
042851/2006/M	LOPEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	033281694	AMES	C -1113-CK	29/08/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
049197/2006/M	LORENZO GARCIA CRISTINA	053547648	GIJON	9873-CTK	11/10/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
057492/2006/M	LOZANO BARRUL RAFAEL	012198393	GIJON	O -8716-AX	08/11/2006	OCT 66 1-P	60,00	0
053049/2006/M	MANERO GORDO JESUS	016490173	GIJON	0199-BTS	27/10/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
049381/2006/M	MARES FERNANDEZ MERCEDES AMERICA	071862522	GIJON	TF-7485-BM	10/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
047330/2006/M	MARTIN ARGUELLES ANGEL JOSE	010766796	GIJON	0408-BWH	22/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
055619/2006/M	MARTIN CASTRO FRANCISCO	010876862	GIJON	O -7801-BU	07/11/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
046192/2006/M	MARTIN GALICIA ESTELA	053554183	GIJON	O -4311-BW	25/09/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
053511/2006/M	MARTINEZ ALEJO JOSE MARIA	051660902	GIJON	8495-DCW	19/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
039407/2006/M	MARTINEZ CARAZO JOSE RAMON	071656857	OVIEDO	O -9497-BZ	15/08/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
052883/2006/M	MARTINEZ GUTIERREZ DAVID FIDEL	010832827	GIJON		27/10/2006	OCT 71 B	250,00	4
053471/2006/M	MARTINEZ,OLIVIER	050394202	GIJON	M OH 2242	29/10/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
051229/2006/M	MENDEZ GARCIA JOSE MANUEL	010906397	GIJON	O -2148-BH	23/10/2006	OCT 38 2 O	332,00	6
044780/2006/M	MENDEZ GARCIA JOSE MANUEL O	010499970	CARREÑO	O -1760-AK	17/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050909/2006/M	MENENDEZ ALVAREZ MANUEL LUIS	010840378	GIJON	8594-FFT	23/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
041360/2006/M	MENENDEZ FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	011384351	GIJON	1140-CRY	24/08/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
050192/2006/M	MINGUITO GARCIA ALEJANDRO	010808538	GIJON	O -0313-BT	16/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
054715/2006/M	MIRANDA DIAZ JUAN CARLOS	010883364	GIJON	O -0354-CD	02/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
054377/2006/M	MONTESERIN BERNUDEZ JOSE MANUEL	076937076	GIJON	O -3176-BM	04/11/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
051041/2006/M	MONTESERIN FERNANDEZ FELIX	010899720	GIJON	7648-DJN	20/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
045746/2006/M	MORAN FERNANDEZ JOSE JAVIER	010784808	GIJON	O -5785-BH	25/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
055565/2006/M	MORENO SAN FRUTOS MARIA CRISTINA	050825589	GIJON	M -3681-WN	26/10/2006	OCT 38 2 N1	182,00	2
055094/2006/M	MORIS BUZNEGO ALFREDO	010809138	GIJON	9050-DRL	10/11/2006	OCT 66 2-V	120,00	0
039151/2006/M	MOYA FERRER RUBEN	010859352	GIJON	7029-CFX	12/08/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
047817/2006/M	MUÑIZ MORENO JOSE IGNACIO	053533258	SIERO	3957-FFY	03/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
051653/2006/M	NIEVA CARTAGENA JEFFERSON	X5665907	OVIEDO	3641-DMS	27/10/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
047828/2006/M	NORNIELLA VELASCO GUMERSINDO	052616451	SAN MARTIN DEL REY A	9028-CLN	28/09/2006	OCT 66 1-P	60,00	0
032006/2006/M	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES ADREI SL	B7414270	OVIEDO	4101-DTL	12/08/2006	OCT 114 3	450,00	0
047965/2006/M	OCHOA CAVANILLES JOSE JAVIER	004534596	MADRID	M -0223-WF	05/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
040317/2006/M	OLIVEROS LEAL LILIANA	053527350	GIJON	8995-BPD	22/08/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
048410/2006/M	ORDIZ ALONSO VICTOR	009438503	GIJON	O -9751-AZ	11/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
049493/2006/M	ORDOÑEZ MARCOS COVADONGA	071664905	GIJON	O -8386-BT	14/10/2006	OCT 97 2-C A	120,00	4
042695/2006/M	PALACIO FERNANDEZ JOSE RAMON	009397100	SIERO	9405-DXL	05/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
050107/2006/M	PALACIOS MUÑIZ LETICIA	053649173	GIJON	C -7209-BDH	19/10/2006	OCT 9 1-C B1	600,00	6
048321/2006/M	PALOMERO MARTIN SANTIAGO	030625122	VITORIA-GASTEIZ	6917-DDL	12/10/2006	OCT 38 2 N1	182,00	2
056799/2006/M	PEREZ DIAZ GUSTAVO	010528025	OVIEDO	5182-CVN	19/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
048637/2006/M	PEÑA SANCHEZ IGNACIO	052610170	SIERO	5453-BVN	10/10/2006	OCT 66 2-U	90,00	0
033104/2006/M	POLLO FRITO PINKI SL	B7416700	OVIEDO	2614-FCK	02/09/2006	OCT 114 3	450,00	0
047933/2006/M	PRIETO MARTIN EMILIO	011943397	ZAMORA	1812-DPS	05/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
039833/2006/M	QUEIPO CARCABA ENCARNACION	009401272	NAVA	O -9695-BX	19/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
049390/2006/M	RAMOS SALUS YONATAN	053529499	GIJON	O -5705-AS	11/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
043892/2006/M	RODRIGUEZ ALONSO MARIA JESUS	010742400	GRANADA	6117-CPM	11/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
048602/2006/M	RODRIGUEZ CORDOBA RUBEN ALBERTO	X4079926	GIJON	9146-DFM	09/10/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
050828/2006/M	RODRIGUEZ DIEZ JOSE IVAN	053527165	GIJON	3301-DKB	19/10/2006	OCT 38 2 N1	182,00	2
044328/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	053540923	GIJON	1170-DPZ	14/09/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
049613/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	010801115	GIJON	O -3346-BU	16/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
051666/2006/M	ROLDAN QUINTANA MANUEL JESUS	035224237	PONTEVEDRA	0190-DZV	24/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
046302/2006/M	ROMERO EZAMA BLANCA ESTHER	053535131	GIJON	6078-DBC	27/09/2006	OCT 66 2-P	90,00	0
050188/2006/M	RUIZ JIMENEZ LUCIO	022621967	GIJON	5485-FBH	13/10/2006	OCT 9 1-A B1	452,00	6
045337/2006/M	RUIZ VELA FERNANDO	050848094	MADRID	2049-BHX	21/09/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
047035/2006/M	SANCHEZ SANCHEZ SAMUEL	071693721	GIJON	1850-CTG	27/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
047692/2006/M	SANTANA FAYA RONALD EDUARDO	053678300	GIJON	1937-DWL	30/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
048608/2006/M	SANTANA TOVAR ANDRES ALEXIS	053554450	GIJON	C -8313-BKX	12/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
051381/2006/M	SANTIRSO FERNANDEZ ROBERTO	009419327	GIJON	3139-BTR	18/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0
046661/2006/M	SANTURIO COLUNGA MARIA TERESA	010767811	GIJON	4957-CWT	29/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
049797/2006/M	SARALEGUI GLEZ IGNACIO	010877952	GIJON	O -2163-BY	12/10/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
042976/2006/M	SARASUA SERRANO FRANCISCO	010790806	GIJON	8038-CYR	06/09/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
048578/2006/M	SERRANO VASALLO MIGUEL ANGEL	010872170	GIJON	5686-BJB	11/10/2006	OCT 66 2-W	120,00	0
047792/2006/M	SHYBUNKO,VOLODYMR	X2873097	MADRID	6517-FCL	03/10/2006	OCT 97 2-D	90,00	0

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
046014/2006/M	SOLAR GOMEZ ALEJANDRO	010882376	GIJON	5303-DDS	21/09/2006	OCT 66 2-S A	90,00	0
043666/2006/M	SOMIEDO MARTINEZ LUIS IGNACIO	010807696	GIJON	2961-CKF	07/09/2006	OCT 8 3 B	120,00	3
054658/2006/M	SOSA DE ACOSTA FABIO EDINSON	X4379601	GIJON	O -7762-AX	16/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
045818/2006/M	SUAREZ FERNANDEZ LISARDO	032873139	LAVIANA	O -5828-BY	27/09/2006	OCT 66 2-I	90,00	0
047890/2006/M	SUAREZ MENENDEZ ANTONIO LUIS	011418400	CUDILLERO	3558-BVF	07/10/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
041365/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	ALCOBENDAS	9805-BMK	20/08/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
041224/2006/M	TAGUAS ABAD JUAN CARLOS	052544466	SEVILLA	5684-BCM	24/08/2006	OCT 31 6	90,00	0
051202/2006/M	TEJEDA DOMINGUEZ MAXIMO	071879503	CORVERA DE ASTURIAS	O -0391-BT	21/10/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
053374/2006/M	TIZON FACAL ADOLFO	046898110	CORUÑA (A)	1296-DMZ	29/10/2006	OCT 11 1 C	90,00	0
048250/2006/M	URIBARRI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	010854414	GIJON	0914-CKW	11/10/2006	OCT 9 1-A A1	302,00	4
050201/2006/M	VAQUERO PEREZ SHEILA	071895329	AVILES	9860-BMM	17/10/2006	OCT 79 9-1 A	98,00	2
039975/2006/M	VEGA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	071765841	GIJON	0167-CZY	16/08/2006	OCT 66 2-R	90,00	0
044428/2006/M	VELASCO ALVAREZ PABLO	053539521	GIJON	1857-DZM	13/09/2006	OCT 66 3-A	90,00	0
044482/2006/M	VICENTE REDRUELLO JESUS	010805058	GIJON	4777-CHY	12/09/2006	OCT 66 2-T	120,00	0
052714/2006/M	VIDAL GARCIA MANUEL	071848578	GIJON	4938-DJP	25/10/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
050825/2006/M	VILLAMIL GOMEZ JAVIER	010863252	GIJON	6271-DMB	20/10/2006	OCT 66 2-O	120,00	0
042606/2006/M	VILLAVERDE MURILLO LETICIA	053548908	GIJON	7170-DYJ	31/08/2006	OCT 97 2 D	90,00	0
049783/2006/M	VILLAZON VILLAHOZ YOLANDA	012242853	GIJON	4998-DNM	17/10/2006	OCT 66 2-D	120,00	0
050700/2006/M	YAÑEZ GARCIA ALEJANDRO	053549511	GIJON	7015-CTG	14/10/2006	OCT 51 2	152,00	0
051473/2006/M	ZOUHEIR, BAGHDAD	X0079700	GIJON	O -5369-BJ	17/10/2006	OCT 66 2-P	90,00	0

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—3.252(6).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, y cuyas sanciones han sido abonadas anticipadamente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 de julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
057967/2006/M	ACUÑA ALLER MANUEL	010551410	GIJON	1926-FFP	25/11/2006	OCT 38 2 O	0	6
051771/2006/M	ADORNO, FLAVIO NICOLAS	005447252	GIJON	0108-CDV	25/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
053492/2006/M	ALVAREZ CADAVIECO ROBERTO	053551623	GIJON	C -5274-BHM	21/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
051011/2006/M	ALVAREZ ROUCO SARA CONCEPCIO	010847267	GIJON	3822-FGG	19/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
051474/2006/M	ARRIGORRIAGA MENENDEZ MARTA ISABEL	010866057	GIJON	4600-CFM	13/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
048041/2006/M	BARCENA VALLINA BRUNO JOSE	053540274	GIJON	O -8540-BW	08/10/2006	OCT 9 1-A A1	0	4
047839/2006/M	BERIDZE, NANA	X3845576	GIJON	3402-CLG	02/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
049431/2006/M	BLANCO SUAREZ MARIA LUISA	011393444	GIJON	6875-BSN	10/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
047927/2006/M	BOUZAS GONZALEZ RICARDO	010867578	GIJON	5644-CZR	06/10/2006	OCT 9 1-A B1	0	6
050978/2006/M	BUELGA ALVAREZ JOSE	032881442	LAVIANA	9796-CJV	20/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
050182/2006/M	CARRIO CARPIO PATRICIA	032886234	GIJON	O -0992-CF	15/10/2006	OCT 9 1-A B1	0	6
048089/2006/M	CIUDAD CONESA CLARA	073397662	OVIEDO	O -5979-AY	06/10/2006	OCT 9 1-C B1	0	6
052856/2006/M	CONCHA ESTRADA EMILIA	053535618	GIJON	9878-BWT	31/10/2006	OCT 8 3 B	0	3

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros	Puntos a retraer
051472/2006/M	CORTES NIETO LUZ HELENA	003014681	GIJON	C-3694-BPB	16/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
048341/2006/M	ESPINAR BARRERA JOSE MARIA	010824095	GIJON	3729-DDP	12/10/2006	OCT 38 2 O	0	6
053607/2006/M	FELGUEROSO JULIANA RAFAEL	010847698	GIJON	O-7354-BU	27/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
048452/2006/M	FERNANDEZ GARCIA CESAR	010888768	GIJON	6974-FDB	09/10/2006	OCT 38 2 O	0	6
049407/2006/M	FERNANDEZ MENENDEZ M JOSE	011397010	GIJON	O-0102-BP	10/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
049587/2006/M	GARCIA GARCIA LUIS	016520752	CASTRILLON	5027-DFH	13/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
053272/2006/M	GARCIA MARTINEZ GUILLERMO	010784929	GIJON	9332-DZZ	30/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
052920/2006/M	GARCIA MINGUEZ ALEJANDRO	053527768	GIJON	3326-CZK	31/10/2006	OCT 38 2 O	0	6
051839/2006/M	GONZALEZ ALONSO SONIA	053528475	GIJON	9989-CZY	24/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
053597/2006/M	GONZALEZ BUELGA EMILIO JOSE	010901597	GIJON	O-5782-CJ	30/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
053234/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	010845343	GIJON	7017-DPX	31/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
051249/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	031337220	ARRECIFE	7568-DYL	23/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
052686/2006/M	IGLESIAS LAYS ISABEL	046742503	GIJON	7742-FFM	26/10/2006	OCT 9 1-A A1	0	4
051154/2006/M	JARQUE SIERRA MIGUEL ANGEL	010864471	GIJON	4343-CSJ	20/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
051612/2006/M	KOHL VEGA GUILLERMINA	053526665	GIJON	5351-FDK	26/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
047545/2006/M	LOPEZ CARBALLIDO JOSE CARLOS	010853806	GIJON	6931-CNX	01/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
047518/2006/M	LOPEZ MADERA VICTORIA EUGENIA	010890397	VALENCIA	7567-CDS	04/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
053409/2006/M	MEJIAS GODOY SILVIA	046950827	SAN JOSE	5049-FCP	31/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
052882/2006/M	MENENDEZ MEDINA CELESTINO	010882685	GIJON	4769-DBV	31/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
055466/2006/M	MENENDEZ MENENDEZ ABEL EMILIO	010760867	GIJON	O-6309-BK	08/11/2006	OCT 84 2-1 A-A	0	3
049386/2006/M	MENENDEZ SUAREZ JAVIER	010856580	GIJON	O-4734-CD	11/10/2006	OCT 84 2-1 A-A	0	3
048340/2006/M	MERINO PIÑERA NATALIA	010899328	GIJON	O-1473-BN	12/10/2006	OCT 84 2-1 A-A	0	6
051696/2006/M	MOLINA CANO DAVID	010871790	GIJON	SE-1575-DL	26/10/2006	OCT 7 3	0	6
046756/2006/M	MONTES MONTES ROBERTO	076960970	GIJON	9489-CZC	29/09/2006	OCT 8 3 B	0	3
048572/2006/M	NIETO FERNANDEZ OSCAR	076415581	GIJON	6898-BXV	11/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
051701/2006/M	PAINO CASTRO IVAN	032886120	GIJON	0761-CVB	25/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
050162/2006/M	REVENGA ESPINIELLA JOSE LUIS	050842032	MADRID	M-5826-YN	15/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
048266/2006/M	RIAÑO GONZALEZ NOELIA	010866042	GIJON	3294-CFV	09/10/2006	OCT 7 1 B	0	4
053561/2006/M	RIOS GREGORIO CORAL MARIA	053543598	GIJON	1554-FDG	27/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
048338/2006/M	RODRIGUES, LUCIANO	X6060220	GIJON	O-1478-BN	12/10/2006	OCT 84 2-1 A-A	0	3
051836/2006/M	RODRIGUEZ BLANCO RUBEN	010873438	GIJON	O-2226-CG	24/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
048229/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	010887833	GIJON	2104-FBP	07/10/2006	OCT 84 3 C	0	3
047822/2006/M	RODRIGUEZ LESMES ANGELA JACKELINE	X6559436	GIJON	4506-BRN	02/10/2006	OCT 97 2-C A	0	4
051843/2006/M	RODRIGUEZ LOPEZ M EMMA	010831552	GIJON	O-3412-BL	24/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
053530/2006/M	RUBIERA ORDOÑEZ JUAN TOMAS	053527466	GIJON	TO-9401T	21/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
048344/2006/M	SANCHEZ SANCHEZ MONICA MARIA	053545503	GIJON	2776-CLJ	12/10/2006	OCT 38 2 O	0	6
053230/2006/M	SANZ DEDIAGO FRANCISCO	010727395	GIJON	5418-BSF	30/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
050108/2006/M	SUAREZ DEZA CANDIDO A	071625291	GIJON	O-7096-AW	19/10/2006	OCT 9 1-A A1	0	4
047668/2006/M	TINTURE EGUREN JUAN CARLOS	010787281	GIJON	3633-BTZ	04/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
048451/2006/M	URIBE AZCARRETA MAITANE	044172786	GIJON	8861-CBL	09/10/2006	OCT 38 2 O	0	6
052744/2006/M	VILLA VAZQUEZ JOSE MANUEL	010848131	GIJON	O-8224-BS	24/10/2006	OCT 8 3 B	0	3
053544/2006/M	VILLAMANDOS FERNANDEZ ISABEL M	010856537	GIJON	5703-DVS	30/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
052681/2006/M	VILLAMEDIANA MARIÑO FERNANDO	010856680	GIJON	6217-BRR	26/10/2006	OCT 38 2 N1	0	2
048346/2006/M	VILLANUEVA COPADO CARLOS	010875429	GIJON	1395-BJS	12/10/2006	OCT 38 2 O	0	6

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004.—3.252(7)).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, den-

tro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

## LEPT: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
056102/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ BORJA	010886883	GIJON		28/10/2006	LEP 6 1	6.011,00

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos.—3.252(8).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho pla-

zo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
002103/2007/M	FERNANDEZ LEGAZPI MARIA JESUS	071855088	CASTROPOL		13/12/2006	LSC 26 I	90,00
003045/2007/M	GONZALEZ NOVAL SERAFIN	010837241	GIJON		06/01/2007	RAR 105	90,00
000683/2007/M	HORNO TERUEL (EL SALERO)	B3390511	GIJON		02/10/2006	OMH 37 4	152,00
003108/2007/M	RAMOS SAN LESMES ROBERTO	010875166	GIJON		09/01/2007	LSC 26 I	90,00

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos.—3.252(9).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,

ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales; art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

*Período de pago voluntario:*

En los plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria, contados a partir de la fecha de firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma):

- Si la firmeza tiene lugar entre los días 1 y 15 hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.
- Si la firmeza tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

*Recaudación en vía ejecutiva:*

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exaccionará el pago por el procedimiento de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, así como las costas que se devenguen.

*Intereses de demora:*

Según lo establecido en los artículos 10 del RDL 2/2004, y 26 de la LGT, se exigirá el interés de demora una vez finalice el plazo para el pago en período voluntario de la deuda y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso obligado.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
043741/2006/M	ALUNOL CALIDAD Y DISEÑO SL	B3383626	GIJON	O-0548-BB	05/09/2006	LRE 34 3 B	302,00
037123/2006/M	COBIELLA PEREZ MANUEL	010594308	GIJON		06/08/2006	LSC 26 I	90,00
043040/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS	071701216	GIJON		04/08/2006	OMH 36 4	60,00

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado.—3.252(10).

— • —

**Anuncio**

*Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 12 de febrero de 2007, por la que se aprueba el concurso para la adjudicación de los cursos para personas mayores del municipio de Gijón, para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, Ayuntamiento de Gijón*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Fundación Municipal de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Gijón.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Técnica.
- c) N.º expediente: 043471/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Impartición de cursos para personas mayores del municipio de Gijón, para la Fundación Municipal de Servicios Sociales.
- b) Duración contrato: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto máximo:*

47.100,00 euros (IVA incluido).

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Fundación Municipal de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Gijón.
- b) Domicilio: Calle Palacio Valdés, 2, "Edificio Gota de Leche". Secretaría Técnica.
- c) Localidad y código postal: Gijón-33206.
- d) Teléfono: 985 18 28 51.
- e) Telefax: 985 18 28 30.
- f) Página web [www.gijon.es](http://www.gijon.es).

7.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los artículos 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Sobres A, B y C.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Palacio Valdés, 2, bajo (Edificio Gota de Leche) o en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Gijón.

8.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Lugar: Sala de Juntas de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.
- b) Fecha: El día señalado para la apertura de las proposiciones será como máximo el séptimo día hábil siguiente, exceptuando los sábados, al fijado como último día para la presentación de ofertas.

9.—*Gastos de anuncio:*

Serán satisfechos por la persona física o jurídica adjudicataria del concurso.

Gijón, a 26 de febrero de 2007.—La Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.—3.679.

## DE GOZON

### Anuncio

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gozón. Plaza de la Villa, s/n, 33440-Luanco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: BO-6772/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Salvador Escandón en Luanco.
- b) Lugar de ejecución: Luanco.
- c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

176.502,52 euros.

5.—*Garantía provisional:*

2% del presupuesto de contrata: 3.530,05 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.
- b) Domicilio: Plaza de la Villa.
- c) Localidad y código postal: Luanco-33440.
- d) Teléfono: 985 88 35 08.
- e) Telefax: 985 88 23 73.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Casificación: Grupo G), subgrupo 6, categoría e).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.—Entidad: Ayuntamiento de Gozón.
  - 2.—Domicilio: Plaza de la Villa.
  - 3.—Localidad y código postal: Luanco-33440.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.
- b) Domicilio: Plaza de la Villa, 33440-Luanco.
- c) Fecha: Al segundo día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, no sábado.
- d) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

A cuenta del adjudicatario.

En Luanco (Gozón), a 1 de marzo de 2007.—El Alcalde.—3.928.

## DE PILOÑA

### Anuncio

Lista de admitidos y excluidos de las pruebas convocadas para la provisión por concurso-oposición de cinco plazas de Operarios de servicios múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Piloña.

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión por concurso-oposición de cinco plazas de Operarios de servicios múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Piloña, esta Alcaldía, con fecha 27-2-07, ha resuelto lo siguiente:

1.º—La aprobación de la lista de admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas, que se publica en su totalidad en el tablón de anuncios municipal, y que consta de 14 admitidos y ningún excluido.

2.º—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra R.

3.º—La composición del Tribunal calificador, contra el que pueden presentarse recusaciones en los términos y casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del modo que sigue:

## Presidente:

- Titular: D Juan A. Roberto Pérez Rodríguez
- Suplente: D.ª Gloria Llano Alonso

## Secretario:

- Titular: D.ª Nuria Isabel Pérez Pérez
- Suplente: D.ª María del Mar Cofiño Espina

## Vocales:

## A propuesta del Instituto Asturiano de Administración Pública:

- Titular: D. Enrique Iglesias Suárez
- Suplente: D. Jorge Viñuela Miranda

## Técnico municipal

- Titular: D. Sergio Alvarez Fernández.
- Suplente: D.ª Sandra Busta González

## Encargado de Obras del Ayuntamiento.

- Titular: D. Francisco Javier Medina Espina
- Suplente: D.ª Sandra Busta González.

## Experto designado por el Alcalde

- Titular: D. Juan Antonio Domínguez Piris.
- Suplente: D. Luis Miranda Redondas.

## Experto designado por el Alcalde

- Titular: D. Cesar Martínez Miranda
- Suplente: D. Gonzalo Rodríguez Cueva.

## Representante del Comité de empresa

- Titular: D. Manuel Gómez Mendoza
- Suplente: D. José Alfredo García García.

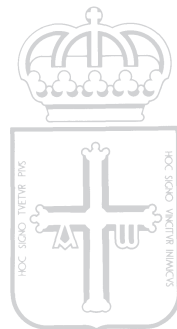
4.º—Fijar como fecha para el comienzo de las pruebas, con la fase de concurso y valoración de méritos, el día 30 de marzo de 2007, a las 9.30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Piloña.

El 1.º ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 12 de abril a las 9.30 horas en el Salón de Plenos municipal, donde los aspirantes admitidos deberán acudir provistos de su D.N.I.

5.º—Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativa y alternativamente los siguientes recursos: A) Recurso administrativo de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes. B) Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta publicación. Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio de 1998).

En Infiesto, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde.—3.546.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NUMERO 1

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Doy fe y certifico: Que, en los autos de juicio verbal, desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 209/05, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a 28 de junio de 2005.

Vistos por mí, Elisa Campo Méndez, Jueza por sustitución del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Oviedo y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 209/05, en materia de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Mariano Pinto Pancho, representado por el Procurador Sr. Rivas del Fresno y bajo la dirección letrada de la Sra. Gallardo Llamas contra doña Beatriz Díaz Carnero y don Ovidio Iglesias Huergo, ambos declarados en situación de rebeldía procesal en las presentes actuaciones, en nombre de S.M. El Rey, pronuncio la siguiente sentencia.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rivas del Fresno, en nombre y representación de don Mariano Pinto Pancho contra doña Beatriz Díaz Carnero y don Ovidio Iglesias Huergo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en relación con la vivienda, sita en la calle Río Narcea, número 11, bajo derecha, de Oviedo, condenando a la demandada, doña Beatriz Díaz, a dejarla libre, vacua, expedita y a disposición del actor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá al lanzamiento, siendo desahucada de la misma a su costa, manteniéndose para la práctica del lanzamiento, si fuere necesario, el próximo día 14 de julio de 2007, a las 11.15 horas.

Así mismo, se condena a los referidos codemandados, con carácter solidario, a abonar a la demandante la cantidad de dos mil cuatrocientos siete euros con dieciocho céntimos (2.407,18 euros), en concepto de rentas y cantidades adeudadas hasta el mes de junio del presente año, inclusive, y cuantas más se vayan adeudando hasta el completo desalojo, y todo ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento a los citados demandados.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Asturias, el que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias, dejando copia debidamente testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Ovidio Iglesias Huergo, en rebeldía procesal, expido la presente que firmo.

En Oviedo, a 5 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.072.

#### DE OVIEDO NUMERO 2

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 110/1986 de José Angel Macías Migoya, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 25 de abril de 2007, y hora de las 11, asistan a la Junta General de Graduación de Créditos convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala Polivalente, planta quinta, del Juzgado.

Oviedo, a 7 de febrero de 2007.—El Secretario.—3.446.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DE AVILES NUMERO 5

#### Edicto

Doña María Rosa Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 522/2006, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Germán Artime García y Covadonga Folledo Olego, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Piso primero izquierda conforme se sube por la escalera, letra A, antes D, con acceso por el portal señalado con el número 58 de la calle Llano Ponte, de la casa con frente a dicha calle y a la de Gutiérrez Herrero, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Mide una superficie útil de setenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con la calle de Llano Ponte; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha calle, al Oeste, con piso centro de la misma planta y portal, meseta y caja de la escalera y el patio de luces; derecha, al Este, con la casa en régimen de propiedad horizontal de varios particulares, y fondo, al Norte, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa y meseta de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2336, libro 403 del Ayuntamiento de Avilés, folio 137, finca registral 8.032.

Tipo de la subasta: 135.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Marcos del Torriello, 27, 5.ª planta, derecha (al fondo), Avilés, el día 18 de abril de 2007, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Avilés, a 19 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.354.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### DE GIJON NUMERO UNO

#### Edicto.-Cédula de notificación

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 38/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dominga Casado Poyo contra la empresa Servicio de Limpieza Vivanco Cuesta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24-1-07, cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3-10-2007, a las 11.10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Decano Prendes Pando, 1, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio de Limpieza Vivanco Cuesta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Gijón, a 22 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.625.

### DE GIJON NUMERO TRES

#### Edictos

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Espasandín Gerpe, contra Miguel A. Hermida Rivas y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número 825/2006, se ha acordado citar a Miguel A. Hermida Rivas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Miguel A. Hermida Rivas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

Gijón, a 19 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.547.

— • —

Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lourdes Manso García, contra Astilleros Riera, S.A., Astilleros del Cantábrico, S.A., Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR),

Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 626/2006, se ha acordado citar al legal representante de Astilleros Riera, S.A., y al legal representante de Astilleros del Cantábrico, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de julio de 2007, a las 10.06 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento al legal representante de Astilleros Riera, S.A., y al legal representante de Astilleros del Cantábrico, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

Gijón, a 22 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.548.

### DE MIERES NUMERO UNO

#### Edictos

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 71/07, a instancia de doña María Carmen García Delgado contra Sheila Díaz González, sobre cantidad, se ha acordado citar a Sheila Díaz González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 2007, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sheila Díaz González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

Mieres, a 26 de febrero de 2007.—El Secretario.—3.681.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández,  
Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 72/07, a instancia de doña María Carmen García Delgado contra Sheila Díaz González, sobre cantidad, se ha acordado citar a Sheila Díaz González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 2007, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sheila Díaz González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

Mieres, a 26 de febrero de 2007.—El Secretario.—3.680.

## DE OVIEDO NUMERO UNO

### Edicto.-Cédula de citación

Doña María José Menéndez Urbón,  
Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que por la presente se cita a la empresa Comunidad de Bienes Ramón Lanas y José Ignacio, la empresa José Ignacio Sampayo Lanas y la empresa individual Ramón Lanas Fernández, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique, s/n, el próximo día 19 de marzo de 2007, a las 10.25 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación, en su caso, y juicio, señalado en autos número 59/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noemí Álvarez Valdés contra Comunidad de Bienes Ramón Lanas y José Ignacio, José Ignacio Sampayo Lanas, Ramón Lanas Fernández, INSS y Fremap, sobre Seguridad Social, advirtiéndoles que tienen a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberán concurrir asistidas de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Comunidad de Bienes Ramón Lanas y José Ignacio, la empresa José Ignacio Sampayo Lanas y la empresa individual Ramón Lanas Fernández, en ignorado paradero, expido la presente .

Oviedo, a 22 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.926.

## DE OVIEDO NUMERO SEIS

### Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé,  
Secretaria de lo Social número seis de Oviedo,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio César Saraugo Pugla, contra Peñamiranda, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número 68/2007, se ha acordado citar a Peñamiranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 2007, a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, sito en Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Peñamiranda, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, a 27 de febrero de 2007.—La Secretaria.—3.780.